



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1997

Núm. 38

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 25

Miércoles, 23 de abril de 1997

ORDEN DEL DÍA

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo, sobre el Proyecto de Ley de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

2.- Proyecto de Ley de Voluntariado de Canarias.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con el Ministerio de Cultura para la integración en el Patrimonio Documental Canario de fondos de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, en Salamanca.

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la Resolución del Parlamento de octubre de 1995, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 8/1992, de 4 de diciembre, y aplicación al sector del transporte público de viajeros y mercancías.

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre mapa de zonas de acampada.

3.4.- Del G.P. Mixto, sobre constitución de una comisión para el consenso de una "Ley Electoral para Canarias".

3.5.- Del G.P. Mixto, sobre solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el paso por el espacio aéreo marroquí de aeronaves españolas en ayuda humanitaria hacia los campamentos de Tinduf.

4.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC):

- Elección de miembros.

5.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

5.- Sobre modificación de la denominación de la Consejería de Política Territorial.

8.- COMPARECENCIAS

8.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la evaluación y revisión del POSEICAN.

8.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las características del Plan Integral de Empleo de Canarias antes de la firma del convenio con el Gobierno del Estado.

8.3.- Del Gobierno, a petición propia, sobre la reducción del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo, aplicable al gasoil empleado por los sectores agrícola, industrial y del transporte terrestre.

8.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el recorte presupuestario del ejercicio económico de 1997.

8.5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la puesta en marcha de las conclusiones de la Comisión de Estudio del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

8.8.- Del Gobierno, instada por el G.P. Mixto, sobre la instalación de una nueva quesería en la isla de Lanzarote.

8.9.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre líneas de actuación a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucionales las normas de aplicación supletoria incorporadas en el texto refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenamiento Urbanístico.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 39, de 24 de abril de 1997.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página..... 6

La Presidencia inicia la sesión plenaria con la votación de los artículos 1 hasta el 6, que llegan al Pleno sin enmiendas. Se aprueban por unanimidad.

En el artículo 7 se mantiene para su debate en el Pleno una enmienda del G.P. Socialista Canario, cuya defensa la realiza el señor Armas Darias. El señor González Hernández (por el G.P. Coalición Canaria (CC)) interviene en el turno en contra. Se somete a votación la enmienda y resulta rechazada y, por el contrario, se aprueba el artículo enmendado.

Los artículos 8 hasta el 24, la disposición adicional, la disposición transitoria, la disposición derogatoria y las disposiciones finales, al carecer de enmiendas, se someten a votación sin debate, y se aprueban por unanimidad, al igual que el título de la ley y la exposición de motivos.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL VOLUNTARIADO DE CANARIAS.

Página..... 7

Fijan su posición sobre el texto del proyecto de ley presentado los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Morales de León (G.P. Socialista Canario), Barambio Delgado (G.P. Popular) y Oramas González-Moro (G.P. Coalición Canaria (CC)), y el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez) hace referencia a estas intervenciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL CANARIO DE FONDOS DE LA SECCIÓN GUERRA CIVIL DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, EN SALAMANCA.

Página..... 12

Para su explicación, toma la palabra el señor López Mederos (G.P. Socialista Canario).

Los señores García Ramos y Lorenzo Mata realizan la defensa de las dos enmiendas presentadas por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Mixto, respectivamente.

El señor López Mederos fija la posición con respecto a las enmiendas, de las que acepta la que presenta el G.P. Coalición Canaria (CC), pero con un texto transaccional, que se acepta por el grupo proponente y por la Cámara.

Por el G.P. Popular, la señora Rodríguez Falero interviene en fijación de posiciones.

Se somete a votación la proposición no de ley con las modificaciones señaladas y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO DE OCTUBRE DE 1995, EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY 8/1992, DE 4 DE DICIEMBRE, Y APLICACIÓN AL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS.

Página..... 15

Para exponer el propósito de la iniciativa, el señor Fresco Rodríguez toma la palabra, por el G.P. Socialista Canario.

El señor González Hernández defiende la enmienda que se presenta por parte del G.P. Coalición Canaria (CC), y el señor Fresco Rodríguez, en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, no la acepta.

El señor González Hernández hace uso de nuevo de la palabra por alusiones.

El señor Sánchez-Simón Muñoz fija la posición del G.P. Popular.

Para fijar su criterio definitivo sobre la enmienda, hace uso de un nuevo turno el señor Fresco Rodríguez.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.

Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y un minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MAPA DE ZONAS DE ACAMPADA.

Página..... 20

Para presentar la iniciativa, toma la palabra el señor García Camacho, por el G.P. Socialista Canario.

El señor Lorenzo Mata realiza la defensa de la enmienda del G.P. Mixto; y el señor Fernández González, la que presentan los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC).

El señor García Camacho fija su posición sobre las enmiendas, que las acepta, y seguidamente el señor Fernández González hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho en esta intervención.

El proponente, en relación con el propósito del señor Fernández González de que la enmienda del G.P. Mixto se vote separada del resto, manifiesta su deseo de que se realice una sola votación. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PARA EL CONSENSO DE UNA LEY ELECTORAL PARA CANARIAS.

Página 26

La señora Déniz de León, por el G.P. Mixto, retira la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES EN RELACIÓN CON EL PASO POR EL ESPACIO AÉREO MARROQUÍ DE AERONAVES ESPAÑOLAS EN AYUDA HUMANITARIA HACIA LOS CAMPAMENTOS DE TINDUF.

Página 27

Tras la exposición realizada por el señor Lorenzo Mata, por el G.P. Mixto, el señor Franquis de León toma la palabra con el fin de defender la enmienda presentada por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular.

El señor Fajardo Spínola fija la posición del G.P. Socialista Canario.

El señor Franquis de León consume un turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de la enmienda y se aprueba por unanimidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página 28

Se efectúa la votación para la elección de los ocho miembros que tiene que designar el Parlamento de Canarias entre los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios presentes en la Cámara. Realizada la primera votación por el procedimiento de votación secreta por papeletas, ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de dos terceras partes requerida para la designación.

Se repite la votación y resultan elegidos como miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria doña Paula Monzón Suárez, don Miguel Zerolo Aguilar y don Rosendo Reboso Barroso (por el G.P. Coalición Canaria (CC)); don Miguel Ángel Remedios Rodríguez y don Antonio Tejedor de Ron (por el G.P. Popular); don Salvador García Llanos y don Ángel Tristán Pimienta (por el G.P. Socialista Canario); y don Juan José Delgado Cabrera (por el G.P. Mixto).

PROPUESTAS DE DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

Página 29

La Presidencia da lectura a tres propuestas institucionales acordadas por unanimidad en la reunión de la Mesa y la Junta de Portavoces, y que versan sobre "Canarias y la Unión Europea", "la OCM del plátano" y "el incremento de tarifas aéreas". Se aprueban por asentimiento de la Cámara.

Se suspende la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL.

Página 31

La señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez) informa acerca del tema al que se refiere la comunicación del Gobierno.

Hace uso del turno de intervenciones de los grupos el señor Padrón Díaz, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta la señora consejera.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL POSEICAN.

Página 32

Tras la información aportada por el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago), hacen uso de un turno de intervenciones los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario, proponente de la iniciativa) y Alonso Pérez (G.P. Popular). El señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) interviene por una cuestión de orden, a la que se refiere la Presidencia. El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) cierra el turno de intervenciones.

El señor consejero contesta los planteamientos expresados en las intervenciones precedentes.

El señor García Camacho hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y de nuevo se produce la respuesta del señor consejero.

Finalmente, se suceden sendos turnos de intervenciones entre el proponente y el representante del Gobierno.

El señor Brito Soto (por el G.P. Socialista Canario) hace uso de la palabra para expresar el criterio de su grupo en relación con un planteamiento efectuado por el Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales relativo a la ruptura del consenso existente en los temas importantes para Canarias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

Página..... 40

Informa sobre el tema que se solicita en la comparecencia el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez), y con respecto a los datos emitidos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario, solicitante), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC)) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.

El señor consejero interviene para referirse a lo que han expresado sus Señorías, y vuelve a tomar la palabra en contestación al turno de réplica efectuado por el señor Brito Soto.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, APLICABLE AL GASOIL EMPLEADO POR LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

Página..... 50

Para proporcionar la información relativa al tema planteado en la comparecencia, el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) toma la palabra y le suceden en el turno de intervención de los grupos los señores Fresco Rodríguez

(G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Contesta estas intervenciones el señor consejero. El señor Fresco Rodríguez toma la palabra por una cuestión de orden.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL RECORTE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997.

Página..... 55

Tras el turno de información del señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz), el señor Armas Darias (por el G.P. Socialista Canario, proponente) inicia el turno de intervenciones de los grupos, que prosigue con el señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular). Hace uso de nuevo de la palabra el señor consejero para referirse a las intervenciones anteriores.

El señor Armas Darias y el representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LÍNEAS DE ACTUACIÓN A RAÍZ DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE DECLARA INCONSTITUCIONALES LAS NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA INCORPORADAS EN EL TEXTO REFUNDIDO SOBRE EL RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO.

Página..... 64

La señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez) expone la información acerca del tema objeto de la comparecencia.

Se acogen al turno de informaciones de los grupos los señores Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario, solicitante) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)), intervenciones que contesta la señora consejera.

Con el segundo turno del señor Padrón Díaz y la contestación de la señora consejera, finaliza la presente sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y dos minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Va a comenzar esta sesión plenaria.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTÓNOMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos, en primer lugar, a tratar el punto número uno del orden del día: dictámenes de Comisión. De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo sobre el Proyecto de Ley de Incompatibilidades de los altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Según el dictamen de la Comisión, este proyecto de ley consta de 24 artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria y una disposición derogatoria, así como disposiciones finales. Respecto a este proyecto de ley se ha mantenido para el Pleno una sola enmienda, la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, enmienda que es al artículo 7.

Vamos, por consiguiente, Señorías, a votar los artículos 1 a 6 y luego nos detendremos en el artículo 7 para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Señorías, vamos a proceder a la votación. Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con el dictamen de la Comisión en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Proyecto de Ley de Incompatibilidades de los altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad.

Tengo que hacer la advertencia de que en el artículo 2 hay un apartado b), bis, que los servicios de la Cámara adecuarán numéricamente o correlativamente al desarrollo del propio artículo, pero que se ha mantenido así para mantener la coherencia del proyecto en cuanto a enmiendas.

Al artículo 7, hay una enmienda, la número 12, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Erasmo Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Lamentar que tengamos que estar en una ley como ésta defendiendo una enmienda ante el Pleno, única que permanece viva, puesto que el nivel de consenso de la ley casi se da incluso en su presentación, en su elaboración, puesto que en una ley

que sólo tiene nueve enmiendas, presentadas precisamente por los grupos que apoyan al Gobierno, y sólo tres enmiendas de los grupos de la Oposición, en este caso del Socialista, es un poco de lamentar que no se haya llegado a un consenso. Y la pregunta que nos hacemos es ¿qué impidió en Comisión llegar a este consenso? Todavía estamos esperando una explicación suficiente y capaz de hacernos retirar la enmienda para que esto se produzca. ¿Qué pretendemos nosotros? Se pretende que los altos cargos y miembros del Gobierno de la Comunidad Autónoma no sean compatibles con la dedicación a otras actividades percibiendo remuneración por esa dedicación, aunque sea a tiempo parcial de la actividad. Con eso pretendemos mantener el principio de unidad retributiva, no se pueden recibir dos remuneraciones de la Administración autonómica por diversas actividades. Una de ellas, además, como es la de alto cargo o miembro del Gobierno con dedicación exclusiva y, sobre todo, también porque rompe el principio de igualdad de oportunidades. Es decir, un alto cargo que sea al mismo tiempo funcionario de la universidad no puede dedicarse a esa actividad ni sobre todo recibir remuneración por ello. Pero, sin embargo, si es profesor a tiempo parcial, si es profesor no titular de la universidad, un contratado, pues sí puede hacerlo. Eso, desde luego, también rompe el principio de igualdad. Repito, esperamos recibir una explicación coherente para que esto sea posible. Dos principios se rompen: igualdad de oportunidades y, sobre todo, el principio de unidad retributiva. ¿Cómo se puede permitir que se reciban dos remuneraciones periódicas o eventuales por dichas funciones?

Sin embargo, sí estamos de acuerdo en que se pueda recibir una remuneración periódica o eventual, en ningún caso, pero sí dedicarse... –y ahí es una enmienda transaccional que hacemos a la estrictamente presentada en la Comisión y en la Ponencia–, se pueda hacer esa actividad. Pretendíamos que no se pudiese hacer. Ofrecemos la transaccional de que se pueda ejercer una actividad a tiempo parcial, ejercerla, pero, en ningún caso, recibir remuneración ni periódica ni eventual por esa actividad. Si se quiere aprovechar la oportunidad de estos profesores para que nuestros universitarios puedan recibir enseñanza.

Gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, don José Miguel tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Nosotros no tenemos más remedio que oponernos a la enmienda. Este tema fue tratado en la Comisión correspondiente, en la Ponencia, e incluso yo tengo que decir que hubo una cierta práctica, no

diría irregular, pero anormal, en el sentido de que el Partido Socialista votó el texto y, sin embargo, se entendió que la enmienda estaba mantenida. Yo no voy a entrar en el fondo del tema. Creo que el dictamen de la Comisión de hecho ya había excluido esta enmienda, incluso había una cierta voluntad de aceptación del Partido Socialista, que votó a favor. Y por lo tanto, sin entrar en el fondo, anunciamos nuestra oposición a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González. En relación con la declaración que usted acaba de hacer, decir que también en la Mesa nos hemos planteado el mantenimiento de esta enmienda, pero no sólo por la razón que usted ha alegado de que el Grupo Socialista votó a favor del dictamen, sino porque se presentó una enmienda transaccional en la misma Comisión, que fue rechazada, pero la presentación de una enmienda transaccional y su admisión implica la retirada de la enmienda principal. De todas maneras hemos mantenido la voluntad del Grupo Socialista de intervenir en esta materia y por eso hemos dado la palabra en relación con esta enmienda. En todo caso vamos a proceder a la votación de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda número 12? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 12 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones.

A continuación votamos el artículo 7. ¿Votos a favor del artículo 7, según el dictamen de la Comisión?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 30 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

A continuación pasamos a votar el resto del articulado de la ley conjuntamente, salvo que algún grupo parlamentario solicite votación por separado, puesto que no hay enmiendas mantenidas a esos artículos. Vamos a votar los artículos 8, 9, 10, 11, 12, etcétera, hasta el 24, disposición adicional, disposición transitoria, disposición derogatoria y disposiciones finales. ¿Votos a favor del texto de la ley desde el artículo 8 hasta el final?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Nos queda votar el título de la ley y la exposición de motivos. ¿Votos a favor del título de la ley y de la exposición de motivos? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

También aprobados por unanimidad.

Queda, en consecuencia, aprobado por el Parlamento el Proyecto de Ley de Incompatibilidades de los altos cargos en los términos derivados de la votación que se acaba de producir.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL VOLUNTARIADO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, entramos en el debate de primera lectura, punto número 2 del orden del día: Debate de primera lectura del Proyecto de Ley del Voluntariado de Canarias.

¿Hay algún miembro del Gobierno que quiera hacer la presentación de este proyecto de ley? *(Pausa.)*

Vamos a abrir un turno de intervención de los grupos parlamentarios para fijar su posición en relación con este proyecto de ley.

Por el Grupo Mixto, don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA *(Desde el escaño):* Gracias, Señoría.

Muy brevemente, sólo para decir que el Grupo Mixto acoge con agrado este proyecto de ley. Estudiaremos con detenimiento para mejorarlo en lo posible, pues sí creemos que se hace necesaria la participación ciudadana en todos aquellos proyectos que sean de interés para nuestra Comunidad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Buenos días, Señorías.

No sé si esto será buen o mal presagio o si esta ley o este proyecto de ley es que no tiene quién lo quiera, porque que ni siquiera el Gobierno haga su presentación pues ya parece que nos va a demostrar los pasos que va ir siguiendo, ya no tanto en el trámite parlamentario, sino lo que luego sería el desarrollo de esta ley.

Puesto que se trata de la consideración inicial que nos merece este proyecto de ley, voy a intentar ser lo más breve posible, puesto que la posición de mi grupo creo que la expresaremos mucho mejor en la medida de la formulación de las enmiendas parciales. Al no presentar enmienda a la totalidad, hecho que nos habíamos estado planteando, queremos dejar claro que participamos de la idea de que Canarias debe dotarse de un marco jurídico que regule y estimule el voluntariado y que no debe prolongarse mucho más en el tiempo. Que también llevábamos este proyecto en nuestro programa electoral, cosa que apoyamos en general, pero que, sin embargo, hay aspectos, hay bastantes aspectos de este proyecto de ley con los que no coincidimos y que trataremos de señalar y trataremos de que se corrijan con las enmiendas parciales que –digo– iremos presentando. Lo bueno de legislar cuando otros ya lo han hecho, y en este caso concreto en el Proyecto de Ley del Voluntariado, pues ya han sido

muchas las comunidades autónomas que lo han hecho, como puede ser Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Madrid, entre otras, es que –como decía– uno puede copiar lo bueno y lo malo de esas otras leyes que ya hubiera, revisar lo que ya viene sucediendo en esos otros espacios territoriales.

Por lo que parece que haya optado el Gobierno de Canarias en este caso concreto es, por una parte, por copiar la Ley 6/86 del Estado, pero copiándola a mi entender mal. Por ejemplo, donde la ley del Estado concreta, esta ley en concreto generaliza o mezcla, como cuando se define a los voluntarios o se define al voluntariado o cuando habla de las organizaciones, etcétera, etcétera. Y con respecto a otras comunidades autónomas se transcriben artículos de éstas, pero vuelve a repetirse, y cuando aquellas otras precisan, el proyecto canario lo deja para posterior desarrollo reglamentario. Cuestión ésta que, por otra parte, no me sorprende, pues es dado últimamente el Gobierno, por lo menos en lo que respecta a todas aquellas leyes de ámbito social, a dejar prácticamente todo al desarrollo posterior reglamentario.

Entrando en algunas cuestiones concretas del proyecto de ley, creo que la ley debe unificar la terminología, al menos dentro del marco de la propia ley. Un ejemplo de ello es que en el artículo 6 habla de la cooperación y solidaridad internacional, sensibilización y educación al desarrollo; en el 17, solidaridad, sensibilización, educación y cooperación encaminadas al desarrollo; en el 20 le vuelve a llamar solidaridad y cooperación al desarrollo en los países empobrecidos y en la adicional una, solidaridad, sensibilización, educación y cooperación al desarrollo. Creo que sería bueno que, por lo menos, la terminología la fuéramos unificando. Debe ser, por otra parte, más concreta esta ley como cuando en su artículo 7 debe aclarar que se reembolsarán aquellos gastos que sean directamente ocasionados por la actividad voluntaria y no, en general, los gastos que ocasione la actividad voluntaria. A efectos de la responsabilidad frente a terceros, se debe recoger la diferencia entre organizaciones privadas y organizaciones de Derecho público, respondiendo las primeras según lo que establece el Código Civil y las segundas de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se determina en esta ley, por otra parte, los requisitos para acreditarse como entidad de voluntariado. Creemos y entendemos que la ley debe precisar quiénes serán los miembros de la Comisión que se enuncia, la Comisión Intersectorial del Voluntariado. Por otra parte, señalar que aquellas leyes territoriales que las contemplan, estas comisiones, ya lo hacen, ya dicen quiénes serán los miembros o, por lo menos, las entidades que formarán parte, pero aquí en este proyecto de ley, y

siguiendo con la tradición, parece mejor que lo decida el Gobierno según convenga.

Pero después resulta muy curioso que no se concrete en éste y en otros aspectos, ni siquiera en los que son tareas del Gobierno, como puedan ser las medidas para el fomento del voluntariado, que, por otra parte, son muy pobres, y sí se concreta de una manera exhaustiva, en el artículo 11, el acceso de las personas voluntarias a las entidades, de tal forma que lo que se quiere con el contenido de este artículo es convertir a las entidades del voluntariado en organizaciones de encuadramiento. El contenido de este artículo está muy bien para el acceso de las personas voluntarias a los programas, no a las organizaciones. Repasando toda la materia comparada que existe en las demás comunidades autónomas, nos encontramos con que lo que se regula en este artículo 11 es una copia textual del artículo 10 de la ley de Aragón, pero con una sutil diferencia, entre entidades y programas. Me pregunto: ¿es a conciencia, es un deslíz, es un no saber transcribir?

Por otra parte, este proyecto adolece de una línea clara de coordinación entre los distintos departamentos del Gobierno y entre éstos y las entidades del voluntariado. Y por cierto, ¿qué pasa con la disposición adicional cuarta de la Ley de Espacios Naturales, que crea el área de voluntariado de la naturaleza, cuya organización y funciones deben ser establecidas reglamentariamente?: ¿se va a coordinar, se contempla en esta ley, se desarrolla en otra ley?

En fin, Señorías, sirva esto como la primera aproximación, como la primera valoración a este proyecto de ley, que, como decía al comienzo de mi intervención, enmendaremos y esperamos de la racionalidad de todos para que tengamos, no una ley más, sino una ley que sirva a los intereses de los que en Canarias debemos dar y recibir en el marco de la solidaridad.

Nada más y gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Patrocinio Barambio Delgado.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Valoramos positivamente la iniciativa del Gobierno de Canarias. Estamos totalmente de acuerdo con el espíritu de esta ley, que creemos, además de oportuna, necesaria. Es una ley en la que, con las aportaciones del trámite parlamentario, intentaremos incorporar susceptibles mejoras.

Quiero resaltar algunos aspectos como, por ejemplo, el olvido del Día Internacional del Voluntario, aceptado el día 5 de diciembre por la Asamblea General, de 17 de diciembre del 85, de las Naciones Unidas; también el otro olvido de los principios básicos por los que se ha de regir o de inspi-

rar la actuación del voluntariado, y algunas recomendaciones, como un índice sistemático, la realización de un catálogo de entidades inscritas, un registro especial, lógicamente dependiente del registro de asociaciones de Canarias, regulado por la Orden de 29 de diciembre del 95; incrementar con amplitud las áreas de interés social, y dentro de los programas y proyectos, pues, tal como recomienda el Consejo Económico y Social, dedicarle un poco más de atención. Lo mismo decir en cuanto a los recursos y financiación, que creemos que merece un tratamiento un poco más completo.

En definitiva, apoyamos esta ley, con la intención de mejorarla, independientemente del desarrollo reglamentario que el Gobierno decida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barambio.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra doña Ana Oramas.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señor Presidente.

Antes de nada, dada la no presentación por parte del Gobierno de la ley, tendré que cambiar algo mi intervención, porque esta ley tiene una historia importante, importante para los distintos gobiernos nacionalistas de Canarias. Es una ley que tuvo una tramitación que yo creo que hay que conocerla un poco, sobre todo las personas que no han estado en ella, porque desde enero del 94 está finalizado el anteproyecto y a partir de ese momento se da una audiencia a todas las ONGs de Canarias, las instituciones. Y la ralentización que ha podido tener fue –y quiero explicarlo– debido a que en diciembre del 95 se iba a aprobar la ley estatal y era importante, tanto por el Gobierno de Canarias y también por las distintas Organizaciones no Gubernamentales, saber qué iba a regular esa ley nacional y, sobre todo, saber si después de esa ley nacional hacía falta una ley autonómica o no. Después de salir esta ley, el Gobierno –yo creo que con gran criterio– decide celebrar unas jornadas del voluntariado, en enero del 96, inmediatamente de salir la ley nacional, y el centro y el único motivo de debate de esas jornadas del voluntariado fue precisamente este anteproyecto de ley, y la gran pregunta, “¿hace falta una regulación autonómica o no?”.

En esas jornadas por todas las entidades presentes –ustedes saben que la historia de los servicios sociales en Canarias la han hecho prácticamente las Organizaciones no Gubernamentales– se plantea que es absolutamente necesario hacer una ley autonómica. ¿Y por qué, por qué había que hacer un cierto distanciamiento de la ley nacional? Pues por tres aspectos fundamentales, que no es el Gobierno el que decide que había que modificar, sino que son las organizaciones cana-

rias, las dedicadas a servicios sociales, las que creen que había que matizar unas ciertas diferencias con la ley nacional.

Por un lado, en las jornadas decae el concepto de premio al voluntariado. Las organizaciones canarias creen que en la ley canaria no debe haber un premio a la labor del voluntariado. ¿Qué se entiende por premio? Se entiende pues determinados puntos en oposiciones, determinadas primas que se dan a los voluntarios por pertenecer a entidades de voluntarios.

Después en el tema de cooperación internacional es muy interesante; la ley canaria plantea el que los funcionarios de la Comunidad Autónoma puedan dedicarse y facilita las funciones de estos funcionarios en actividades de cooperación internacional. ¿Cómo se va a hacer? Yo creo que eso es un debate que deberá tener la Ponencia, pero por ahora está previsto que se determine reglamentariamente. De todas formas, no habría inconveniente en que se determine en la ley, pero yo creo que más bien es un tema reglamentario.

Supone también una desburocratización y una descentralización pero dentro de la propia Administración existente. Nosotros no vamos a plantear, como puede tener la Administración catalana u otras autonomías, la creación de nuevos órganos administrativos, la creación de institutos; creemos que dentro de la actual Administración autonómica se puede encajar perfectamente la creación de los registros.

Y, sobre todo, esta ley va a suponer el reconocimiento público del voluntariado por parte de la sociedad canaria.

Había unos problemas que quizás se resolvieron con la redacción de la ley, que podía haber una cierta suspicacia sindical en determinado momento sobre el trabajo asalariado, no ... (*Ininteligible.*) o no. Yo creo que también en esta ley se ha logrado un consenso con los sindicatos, tanto en lo del trabajo retribuable como que la relación de la Administración es con las entidades y no con los voluntarios. Y después, sobre todo, el evitar el fraude de determinadas entidades, que, amparándose en su condición a lo mejor de ONG o de voluntariado y no ser así, pues el permitir con un registro de estas características el que la sociedad y las entidades estén avaladas en su calificación como entidades no voluntarias.

Yo creo que esto es una ley de consenso en su elaboración; debe ser una ley de consenso en este Parlamento. Todas las matizaciones que he oído, tanto por parte de la portavoz socialista o del representante del Partido Popular, yo creo que vamos a estudiarlas. Yo creo que tenemos que tener una buena ley, que esta ley va a permitir que el Gobierno, este Parlamento y la sociedad canaria no sólo reconozcan la labor que ejercitan las entidades de voluntarios y las ONGs en Canarias, sino

el poder primar a nuestra juventud y el poder apoyar y promocionar los valores éticos de solidaridad y los valores humanos ante una sociedad materialista en muchos casos, en la cual, actualmente, pues las preocupaciones son de otro tipo y no de éstas. Yo creo que debemos de promocionarlos entre todos; intentar el consenso en esta ley, como se ha hecho en la elaboración; felicitar sobre todo al consejero, al viceconsejero y a los anteriores consejeros por el trámite, cómo se ha llevado con todas las entidades sociales de Canarias. Y, bueno, muy satisfecha como gobierno nacionalista y como miembro de Coalición Canaria, porque esto era un proyecto que estaba en el discurso de investidura de nuestro Presidente, de nuestro programa electoral y donde además las juventudes de Coalición Canaria han estado empujando para que esto saliera de una maldita vez.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el turno de fijación de posición por los grupos parlamentarios, el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales pide la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, Señorías.

Me han informado que la portavoz del Grupo Socialista había dicho que ésta era una ley huérfana, que no tenía en el Gobierno quien la defendiera, y eso como consecuencia del retraso que he tenido en incorporarme al Parlamento. Desde luego les garantizo que no estaba traumatizado por el resultado deportivo de ayer, sino estaba firmando documentos en la consejería, que, en cualquier caso, no excusa el retraso al incorporarme a la Cámara. Pido disculpas por ello. Pero al hilo de ese comentario pues casi, casi podría decir que es que a esta ley no le hace falta a nadie del Gobierno para defenderla, porque es una ley que nace de un largo proceso de debate y de un amplio consenso social en su elaboración. No en la filosofía que la inspira, sino, incluso, en la redacción del articulado, que, sin duda, siempre se puede mejorar. Naturalmente compete a las cámaras, a los grupos parlamentarios y a esta Cámara realizar esa tarea de análisis, de mejora del texto, pero quizás muchas de las afirmaciones que se han realizado aquí por los Grupos Popular y Socialista obedecen más a una desconexión con lo que es el movimiento del voluntariado en Canarias y la participación en las intensas jornadas de debate que se han celebrado en torno al texto articulado de la ley que realmente a una desconexión de la ley o a unas insuficiencias de la ley. Es posible que –no lo creo así, lo admito desde el punto de vista de hipótesis dialéctica– la ley naturalmente tenga extremos que naturalmente deban ser mejorados,

incluso que pueda contener en algún momento alguna omisión. Se cita lo de que en la ley deba contemplarse el Día Internacional del Voluntariado. Bueno, es un elemento a discutir, sin duda, en el seno de esta Cámara si una ley autonómica debe contener específicamente ese día o ya eso compete a los organismos internacionales y, por lo tanto, está definido así y, en cualquier caso, no es preciso recogerlo expresamente.

Pero, sin duda, con lo que sí estoy tremendamente satisfecho, como representante del Gobierno en esta materia, de presentar hoy al Parlamento, de haber traído al Parlamento, es de una ley consensuada en la sociedad, una ley ampliamente consensuada en la sociedad, con el conjunto de las Organizaciones no Gubernamentales que actúan en el ámbito del voluntariado. Y no es un consenso formal; no se trata de que se ha mandado a cada una de las organizaciones y han remitido o no, por el correo ordinario, las aportaciones que han realizado. ¡No, no, no!, es que han participado más de 400 personas en las jornadas celebradas en Tenerife y en Gran Canaria, con el texto de la ley delante y debatiendo y redactando cuál era el articulado. Es que se han celebrado ponencias y es que ha habido un amplio proceso de discusión, después de analizar otras leyes autonómicas, la ley del Estado, que estuvimos esperando, definitivamente, para establecer en el marco autonómico. Y en torno a ese proceso detallado, no meramente formal, es en el que hoy se presenta esta ley al Parlamento, la asume el Gobierno y la ha presentado. Naturalmente el Gobierno desea que ese consenso, que creemos que es amplio en el ámbito de la sociedad y de las organizaciones que actúan, se traslade al Parlamento también y, por lo tanto, sin duda alguna –ya lo ha expresado la portavoz del Grupo de Coalición Canaria–, hay –y refleja muy bien en ese sentido la posición del Gobierno–, hay una posición abierta, naturalmente, a perfeccionar, a mejorar aquello que los grupos parlamentarios estimen necesario y, desde luego, a consensuarlo. Luego, la ley creo que se defiende socialmente por sí sola, incluso en su contenido, no sólo en su filosofía.

En segundo lugar, es una satisfacción presentar la ley porque se trata de una ley que recoge e impulsa valores, y en una sociedad, éstas del mundo occidental, en las que en muchas ocasiones los valores que priman es meramente el valor del dinero, resulta que hoy estamos tratando de aquellas personas y de aquellas organizaciones en las que, a lo mejor, a contracorriente, quizás no tanto, jóvenes y no tan jóvenes, están dedicando una parte importante de su vida, de su tiempo, de sus conocimientos a un ejercicio de la solidaridad, a un ejercicio de la ciudadanía y a un ejercicio de la participación social. Por lo tanto, esta ley, que podría pasar como una pequeña ley de apenas 20 artículos, reguladora de las Organizaciones no Gu-

bernamentales y de las personas voluntarias, en realidad me satisface personalmente mucho, le satisface mucho al Gobierno, le satisface naturalmente a Coalición Canaria, porque nace de ese proceso y ese compromiso del Presidente. Nace cuando yo no había tomado posesión de la consejería aún –por lo tanto, puedo sentirme más orgulloso de ella si cabe–, precisamente impulsando valores que naturalmente comparto y que me parecen consustanciales con el desarrollo de una sociedad democrática y una sociedad que tiende a implantar de verdad lo que el Estatuto fija como principios generales, lo que la Constitución fija como principios generales, que es promover y remover los obstáculos que promuevan la plena y efectiva igualdad de los ciudadanos y ciudadanas canarios en todos los ámbitos.

Es una ley, por lo tanto, consensuada en el ámbito social, lo deseamos en el Parlamento; es una ley que parte y que contrasta con otros valores sociales, y es una ley que afecta a muchas personas en Canarias, a muchas personas en Canarias. Son miles las personas que actúan como voluntarios y cientos las organizaciones que desarrollan actividades de voluntariado. Luego, no es tampoco una ley, no es tampoco un proyecto de ley que se presenta ante la Cámara de un ámbito reducido, con una afectación pequeña, que tenga menos incidencia que otras que aparentemente, en torno al orden económico o al orden del desarrollo de nuestra infraestructura, parecen afectar a la generalidad o a muchas más personas, sino que, en este caso, estamos hablando de personas directamente comprometidas, muchas, insisto –como decía antes–, jóvenes y personas no tan jóvenes, mayores, que dedican una parte importante de su vida al ejercicio de la solidaridad organizada.

Hemos pasado, si analizamos datos, de apenas unas 50 organizaciones en el año 85 a contar hoy en Canarias con casi 350 Organizaciones no Gubernamentales que actúan en el ámbito del voluntariado. Y eso, sin duda, es una expresión de una sociedad que se organiza, de una sociedad dinámica, en la que el ciudadano ejerce como tal, en la que tiene su propia autoestima, su capacidad de no sólo actuar como súbdito, sino plenamente como ciudadano. Es un ciudadano que participa, es decir, un ciudadano que no solamente tiene problemas, sino que contribuye y que tiene soluciones. No todas las soluciones vienen desde los poderes públicos, no todas las soluciones vienen desde los gobiernos, no todas las ideas brillantes y geniales se nos ocurren a los que estamos en esta Cámara o a los que participamos de la Administración, sino que naturalmente los ciudadanos no solamente tienen problemas sino tienen la posibilidad, quieren participar en las soluciones y en el diseño de las soluciones, y eso es una actividad del voluntariado; y además son

ciudadanos no sólo responsables y que quieren construir, sino que, además, desarrollan un sentido de la solidaridad para no solamente ayudarse a sí mismos sino contribuir también al desarrollo de los sectores más frágiles de la sociedad y construir una sociedad, no sólo para los más fuertes, sino precisamente también para los más débiles e indefensos.

Frente a esta ley consensuada, de valores, de talante abierto y solidario, porque también es una ley que expresa el talante de Canarias, ese talante abierto, solidario, ese estilo de acogida, ese no mirarse sólo hacia dentro sino mirar hacia fuera, y, por lo tanto, contempla entre sus ámbitos de actuación la cooperación al desarrollo en favor de los países empobrecidos. Luego, es una ley que creo yo que conecta bien, muy bien, con esa visión internacional de las personas en Canarias, con esa dimensión tricontinental a la que muchas veces, por posición geoestratégica, nos referimos a las islas, entre África, Europa y América, esa expresión de la solidaridad entre los pueblos, con ese continente cercano al que pertenecemos geográficamente. Además de ello, insisto, es un proyecto de ley que no pretende plantear una contradicción entre una acción social de los poderes públicos, que será siempre exigible, que no posibilita que sea menos profesionalizada, junto con la acción de las personas voluntarias. Es decir, creo que diseña un modelo, pretende dejar claro que el desarrollo del voluntariado no implica una disminución del compromiso de los gobiernos, de las Administraciones públicas en lo que es el desarrollo de una actividad en el ámbito de la acción social y en el conjunto de los ámbitos que la ley prevé que se pueda actuar.

Bien. Desde esa perspectiva, yo agradezco las intervenciones de los grupos parlamentarios, en las que han manifestado naturalmente un apoyo a la tramitación de la ley. Espero naturalmente el enriquecimiento que se producirá, sin duda, en el desarrollo del propio debate y omito, pues, entrar en el análisis pormenorizado de alguna de las cuestiones que se han aportado, porque, sin duda, en el trámite de presentación de enmiendas y en la discusión en el seno de la Comisión correspondiente podrá ser objeto del adecuado tratamiento.

Nada más. Agradezco, por lo tanto, el apoyo presentado por todos los grupos en el deseo de que también esta ley sea una ley de consenso, no sólo de la sociedad sino del Parlamento de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Concluido este debate de primera lectura y puesto que no se presentaron enmiendas de totalidad, no ha lugar a la votación y se abrirá el correspondiente plazo de enmiendas parciales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL PATRIMONIO DOCUMENTAL CANARIO DE FONDOS DE LA SECCIÓN GUERRA CIVIL DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, EN SALAMANCA.

El señor PRESIDENTE: Proposiciones no de ley, punto tercero del orden del día. En primer lugar la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, sobre gestiones con el Ministerio de Cultura para la integración en el patrimonio documental canario de fondos de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, en Salamanca.

Para su defensa, tiene la palabra don José Melquiades.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Creo que, de alguna manera, con esto podemos celebrar la festividad que por estos días se hace del Día del Libro. De alguna manera pues vamos a referirnos.

Planteamos una iniciativa que podríamos considerar en positivo –no siempre es *dar palos* al Gobierno, también nosotros sabemos trabajar en positivo, conjuntamente–, y que significa también el principio de una serie de actuaciones en este sentido, en el sentido de recuperar el patrimonio documental canario, porque –y aquí sí que tengo que *darle un palo* a la consejería–, porque de momento no parece que haya mucho interés por los responsables del área, habida cuenta, inclusive, pues de unas contestaciones por escrito a una serie de preguntas que yo he realizado sobre el no desarrollo de una importante ley, la Ley de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, del año 90, que sigue ahí *durmiendo el sueño de los justos*, y ni hay de momento sistema de archivos canarios, ni censo, ni nada más allá de los ya existentes y preexistentes archivos históricos provinciales. Por eso ya digo que esto es un principio de una serie de iniciativas, porque, efectivamente, no sólo es el Archivo Histórico de Salamanca donde se encuentran valiosos documentos de nuestra historia, sino otra serie de instituciones que, progresivamente, pues creo que se pueden ir realizando y de momento pues, para empezar a caminar, presentamos ésta. Creemos que tiene una enorme importancia este tipo de acciones, que quizá no llegan mucho, pero no por eso dejan de ser importantísimas, puesto que ahí se encuentra nuestra historia, nuestro pasado y nuestra identidad cultural.

Sus Señorías saben perfectamente que en Salamanca se encuentra uno de los más importantes archivos especializados de la represión franquista contra los demócratas del 36, puesto que allí, desde un principio, se establece la secretaría particular del general Franco y desde un momento co-

mienza a ser remitido desde cualquier parte de España, controlada por los rebeldes militares, todo tipo de documentación proveniente del sistema policíaco, de las propias organizaciones franquistas y de una serie de instituciones que remiten sistemáticamente todo tipo de denuncias y todo tipo de documentación. La puesta en marcha de la tristemente famosa Ley de represión de la masonería y del comunismo potencia más este cúmulo de documentación y, para quienes lo conozcan –que sé que hay Señorías que lo han visto, y que lo han trabajado, y muchos canarios que se han movido desde las universidades, especialmente desde la Universidad de La Laguna–, la enorme cantidad de información minuciosa que allí se encuentra, especialmente de Canarias, puesto que desde un principio desde aquí parte la rebelión militar, pues desde el mismo 19 de julio comienza a producirse la búsqueda y la acumulación de documentación contra todos los elementos llamados perniciosos de aquel entonces.

Por otro lado, nuestra Ley de Patrimonio Documental y de Archivos de Canarias –ésta a la que me refería antes– del año 90, y que no se ha tocado para nada, estipula en su artículo 19 –que tienen sus Señorías presente– que “el Gobierno de Canarias procurará reintegrar al patrimonio documental canario los documentos contemplados en los artículos 2 y 3 que se encuentren fuera de la Comunidad Autónoma para su traslado a los archivos correspondientes del archipiélago canario o –en último caso– para su reproducción por el sistema adecuado”. Creemos que esto se puede hacer muy bien. No pretendemos, ni muchísimo menos, puesto que consideramos que es absolutamente acientífico, como –allá ellos– otras comunidades lo han planteado, que es la de llevarse los originales. Eso la verdad es que va contra toda forma de estudio, puesto que si el Archivo Histórico de Salamanca se desintegrara y cada comunidad autónoma se llevara lo suyo a casa, pues imagínense las penurias de cualquier investigador de este tema. Si lo hace desde el punto de vista general, global, nacional, tendría que ir una por una a cada comunidad autónoma española. Por lo tanto, hoy en día, con lo avanzados que están los medios de reproducción, pues creemos que se puede conjugar perfectamente, y por eso traemos aquí esta proposición no de ley para que, de forma inmediata, puedan ponerse a trabajar con el tema. Ya hay comunidades autónomas que desde hace algunos años, como es el caso de Andalucía, desde el año 93 han firmado convenios de colaboración con el Ministerio de Cultura –el responsable del área– y lo han realizado.

Por otro lado, consideramos que ésta es una iniciativa que tampoco va a traer un costo económico alto; no lo sé cuantificar, pero no creo que sea muy elevado, puesto que desde nuestra propia Comunidad contamos con elementos humanos y técnicos para poder trabajar conjuntamente con el personal

del Archivo Histórico en Salamanca. Aquí tenemos archiveros; el propio Parlamento tiene una bastante buena biblioteca y personal, que desde aquí felicito, preparado; nuestras dos universidades también tienen personal adecuado. Y entiendo que simplemente es cuestión de sensibilidad y de voluntad, de poder llevarlo a cabo, porque no va a costar esto tampoco un esfuerzo económico a la consejería, a la cual parece que continuamente le están rebañando los cuartos.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Mederos.

A esta proposición no de ley se han presentado en tiempo y forma –y han sido aceptadas en su calificación por la Mesa– dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, el señor García Ramos tiene la palabra.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

La enmienda que presentamos dice que es de modificación, yo diría que es una enmienda de sutileza. Yo creo que mi portavoz ha inventado una nueva enmienda en el artículo 114, y se lo voy a explicar, señor López Mederos. Es decir, yo creo que la enmienda está en la misma dirección que la literalidad de su proposición no de ley, lo único que matiza es que quien se encargue de pagar esa microfilmación –que será el sistema más idóneo– sea el Ministerio de Cultura y que no sea la Comunidad Autónoma.

Con respecto al *palo* que le ha dado al señor Mendoza... –usted empieza muy temprano a dar *palos*, ¿no?, *palos* cariñosos. Yo creo que se le pueden dar algunos *palos* al señor Mendoza, pero cuando tengan razón. Yo creo que esta vez no tienen razón–. Se está microfilmando documentación, no referente a la Guerra Civil, que es un período histórico importante, sino a la historia de la España compartida durante estos cinco siglos, se está microfilmando documentación del Archivo General de Simancas y del Archivo Histórico Nacional –estatal, debiéramos decir los nacionalistas– de Madrid. Y además se están microfilmando las actas de corporaciones municipales y se ha empezado por la isla de Gran Canaria. Es decir, esta vez no ha razón a la crítica, porque, evidentemente, se está en esa línea de trabajo, y usted como historiador, como hombre de la cultura, debe saberlo, señor López Mederos.

En cualquiera de los casos, nosotros estamos plenamente de acuerdo con la iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista; lo único es que le decimos en esa enmienda –que espero que usted me la

acepte, porque así nosotros podemos votar conjuntamente con ustedes– es que los gastos corran a cargo del Ministerio de Cultura, que seguramente estará, este ministerio, con la tesorería un poquito más aliviada que nuestra Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Ramos.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Luis Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Efectivamente, gran parte de nuestra historia, y no sólo la escrita, se encuentra esparcida por todo el ámbito peninsular. De momento, a la espera de que este Gobierno traiga a esta Cámara la Ley del patrimonio histórico de Canarias, tendremos al menos que respetar y cumplir el mandato que, sobre patrimonio documental y bibliográfico, se aprobó en el año 90.

Pero hay que –pienso yo– acometerlo de forma más ambiciosa, quizá sin plazos, pero con las garantías de que nuestros estudiosos, de que nuestros ciudadanos dispongan, en un plazo prudente, de todos aquellos documentos que conforman nuestro patrimonio histórico. Por eso nos hemos decidido a presentar esta enmienda para que, de forma programada, bajo un proyecto, no sólo estos documentos sean copiados y traídos a los archivos provinciales, sino que tengan la posibilidad de que aquellos cabildos o instituciones de ámbito insular puedan recogerlos, pues se considere así el interés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora el turno al proponente para fijar la posición en relación con las enmiendas presentadas.

El señor López Mederos tiene la palabra.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente.

Señoría, me alegro mucho de la información que me da de lo que se está haciendo y reproduciendo, porque es que tengo contestaciones por escrito, relativamente frescas, en las que pregunto estas cosas y la contestación que me dan está muy en el aire. Por eso era mi preocupación; me alegro de que esté yo equivocado.

Con respecto a la enmienda que plantea Coalición Canaria, efectivamente yo no tengo inconveniente alguno en cambiar el verbo de “convenga” por “negocie”, si al fin y al cabo lo que se busca es, pues... ¡Efectivamente!, cuanto más barato nos salga a los canarios, mejor. De todas maneras, vuelvo a repetir que, bueno, ya verá la consejería con su

dirección general y sus técnicos las fórmulas de realizarlo, puesto que, efectivamente, aquí en la propia Canarias tenemos personal que puede ser destacado a Salamanca durante el tiempo que corresponda y que pues, lógicamente, costará un dinero, pero no creo que mucho –los pasajes, la estancia–, puesto que aquí tenemos personal que podemos hacerlo. Pero no tengo inconveniente. Es más, yo voy a retirar del texto de mi enmienda la última frase que dice que “se realice en el plazo máximo de seis meses”. Lo entiendo perfectamente y creí que usted iba a ir por ese lado. La intención de haberlo puesto es que si esta proposición no de ley prospera, pues que no se quedara esto parado encima de una mesa o dentro de un cajón, sino que tuviese cierta velocidad. De todas maneras, entiendo perfectamente que sería ponerle un corsé más a la consejería al marcarle el tiempo. O sea, yo estoy dispuesto a cambiar el verbo de “convenga” por “negocie” e inclusive retirar que “de tal forma dicha integración se realice en el plazo máximo de seis meses”, puesto que ya anteriormente pongo “de forma inmediata”; como usted dice, “en el plazo más breve posible”. Creo que puede ser perfectamente entendible.

Con respecto a la enmienda de adición que plantea el Grupo Mixto, aun estando plenamente de acuerdo con el espíritu y con lo que aquí se plantea, no la voy a admitir por algo que me parece que dije al principio de mi intervención, que ésta es la primera iniciativa que abre un camino, porque, efectivamente, también me referí a que hay una serie de documentos importantísimos de nuestra historia –como bien dicen ustedes, en Alcalá de Henares, en Sevilla también, en el Archivo de Indias–, y que es necesario que eso venga también, pero entiendo que es mejor ir despacio y no acaparar mucho en un principio y de alguna manera pues quizás esto se va a desvirtuar y el planteamiento que pudiera hacer el Gobierno, la consejería, sería más complicado. Yo creo que abrimos el camino, estoy absolutamente de acuerdo en lo que plantea también el Grupo Mixto, en que es necesario que el resto de la documentación histórica que, con respecto a Canarias, se encuentre en los archivos del Estado, o de organismos del Estado, o de otras comunidades autónomas, es conveniente que puedan regresar aquí. Pero creo que para no desvirtuar el sentido que lleva esta proposición no de ley, concretada a esta primera acción, que pudiera también servir como una especie de experiencia piloto, de ver cómo salen las cosas, y no complicarnos mucho de entrada, porque es muy importante lo que ponen aquí, pero esto también –entrecorillado– es muy gordo: la cantidad de documentación y especialistas que harían falta. Porque aquí, en la que ustedes plantean, tengan en cuenta que se están retrotrayendo a documentación, posiblemente, del siglo XIV, del siglo XV, donde ya pues es necesario sa-

ber leer paleografía y conocer documentación diplomática, es mucho más especialista. Y, aun reconociendo la necesidad de llevarlo a cabo, creo que se sale un poco del tema en concreto. Por lo tanto, me duele no poder aceptar la del Grupo Mixto, por las razones que he expuesto, aunque –repito– estoy completamente de acuerdo en lo que se expone, pero que puede ser motivo de otro tipo de proposición no de ley o iniciativas.

Y con respecto a los planteamientos hechos por Coalición Canaria, estoy de acuerdo en cambiar la expresión de “convenga” por “negocie” e inclusive retirar el último párrafo, “de tal forma que dicha integración se realice en el plazo máximo de seis meses”.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Mederos.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista rechaza la enmienda del Grupo Mixto, por las razones alegadas, y propone una especie de transaccional en relación con la presentada por el Grupo de Coalición Canaria, donde lo que se alteraría en la iniciativa socialista sería sustituir la palabra “convenga” por “negocie” y suprimir el último párrafo, “de tal forma que dicha integración se realice en el plazo máximo de seis meses”.

No sé si eso es aceptable por el grupo proponente, en todo caso requerirá la unanimidad de la Cámara, puesto que se trata de una enmienda transaccional, para su admisión a trámite (*Asentimiento*). Entiendo que la hay (*Se solicita la palabra desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*). Sí, sí, ahora falta la fijación de posición de grupos que no han intervenido, que en concreto es el Grupo Popular, pero la proposición no de ley en principio quedaría en los términos expresados. Luego lo reiteraremos a la hora de la votación.

Para fijar la posición de grupos no intervinientes hasta ahora en el debate, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Consuelo Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Señor Presidente, buenos días. Señorías.

Estamos totalmente de acuerdo, en seguir, como decía el portavoz, el parlamentario del Grupo Socialista, en seguir hablando en positivo con respecto a esta futura ley, instada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para todos es indudable el gran valor de los documentos que existen en ese Archivo Histórico Nacional, sito en Salamanca, y que desgraciadamente en él se encuentra –y digo desgraciadamente porque esa ley no debió existir nunca–, pero que desgraciadamente ahí tenemos parte de nuestro patrimonio histórico y también estamos totalmente de acuerdo en que se encuentra lejos.

Yo al respecto, pues, pedí información y, con respecto a este archivo, ustedes saben que en un momento dado quiso ser desmembrado y se quiso mandar a determinadas autonomías. En eso mi grupo estaba totalmente en desacuerdo; también lo estaban, estaban en desacuerdo, los miembros del Partido Socialista de Salamanca, estaban totalmente en desacuerdo en que ese archivo quedara desmembrado, porque sabemos que precisamente, si es un archivo importante –y lo es–, y además es el más importante que existe en la sección de la Guerra Civil, el desmembrarlo supondría perder esa importancia y, desde luego, Salamanca no estaba dispuesta a perderlo.

Otra cosa sería ya considerar el que se pueda pedir una reproducción lo más fiable posible, reproducción que puede ser exacta o que puede ser una reproducción traducida, por lo que ya mi anterior compañero dijo con respecto a que habría que saber paleografía, aunque pienso que la mayor parte de los que vayan a tratar esos fondos son, generalmente, personas interesadas por este ramo de la historia y que lógicamente tendrían que dominar esa parte, pero, independientemente de eso, ahora mismo existe una comisión de expertos que están valorando esos documentos, los documentos que existen, y clasificándolos porque estaban un poco dispersos. Entonces, con respecto a eso, no hay ninguna dificultad en que se pueda, de la manera mejor posible, reproducir y mandar una reproducción a la Comunidad Autónoma, dejando un poco en el aire lo que ha matizado en la enmienda de modificación el Grupo de Coalición Canaria, que se proceda, sin dar plazos de tiempo –porque no sabemos lo que va a tardar ese grupo de expertos en revisar, clasificar y poner en orden todo esto–, en que se negocie –y ese “negocie” entrecomillado–, dejando abierto –(*Ante los gestos de asentimiento del señor López Mederos desde su escaño.*) y me están haciendo que sí con la cabeza–, lógicamente, quién lo paga, cómo se paga o cuántos lo van a pagar. Porque, ¡claro!, hay dos opciones: o lo paga el Gobierno central o lo paga el Gobierno canario. Entonces, esa negociación habría que dejarla entrecomillada, pueden ser ambos; a lo mejor pues se llevan la sorpresa de que el Gobierno central lo da sin que necesite que el Gobierno canario lo pague.

En todo lugar, decir que nos consideramos muy orgullosos de que tenga que llegar al Gobierno central el Partido Popular para que un archivo como éste, dedicado a la Guerra Civil y con una documentación tan importante para el patrimonio documental canario, no tenga ninguna dificultad en facilitar las copias o lo que haga falta para que los canarios podamos utilizarlo. Otra cosa distinta es que después se desglose y lo tengan todas las islas. Creo que eso ya sería una cuestión de organización porque, una vez que se tiene aquí, ya daría lo mis-

mo que se tenga en... yo creo que habría que ubicarlo en donde fuera. Ya eso se decidirá, eso es lo menos importante. Y luego cualquier isla o cualquier ayuntamiento tiene opción de tenerlo. O sea, lo que no veo aquí es –como decía el Grupo Mixto– que se pueda trasladar no sólo a los archivos provinciales sino insulares. Entonces yo digo también que por qué no locales, eso creo que ya es extenderse demasiado. Los archivos provinciales y que después ya, si alguna isla o algún municipio o un cabildo lo necesita para cualquier estudio, con mandarlo sería suficiente.

Por lo tanto, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, vamos a apoyar la enmienda de modificación instada por Coalición Canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, concluido el debate de esta proposición no de ley, los términos en que se va a someter la misma a votación de sus Señorías son los siguientes: el texto sería el inicial del Grupo Parlamentario Socialista, sustituyendo la palabra “convenga” por “negocie”, y suprimiendo el último inciso, “de tal forma que dicha integración se realice en el plazo máximo de seis meses”. Es correcto, ¿verdad, señor López Mederos? (*Asentimiento del señor diputado.*)

Muy bien. Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley en los términos expresados?, ¿votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO DE OCTUBRE DE 1995, EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY 8/1992, DE 4 DE DICIEMBRE, Y APLICACIÓN AL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley, que es, asimismo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre cumplimiento de la resolución del Parlamento, de octubre de 1995, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 8/92, de 4 de diciembre, y aplicación al sector del transporte público de viajeros y mercancías.

Para su defensa, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Como ustedes recordarán, en octubre de 1995 mi grupo parlamentario somete a debate y votación en esta Cámara una proposición no de ley en

relación con cantidades indebidamente cobradas por el Gobierno de Canarias a través de la imposición fiscal a algunos productos petrolíferos, en concreto al gasoil de uso industrial y agrícola. Como ustedes recordarán, ya en aquel momento planteamos el incumplimiento que se estaba produciendo de la disposición adicional tercera de la Ley 8/92, de 4 de diciembre, que se trata de una ley que modificaba la conocida Ley de Combustibles de 1986.

Planteábamos en aquel momento y seguimos planteando ahora que el Gobierno de Canarias, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma –como reiteradamente hemos venido diciéndoles en el debate de los mismos–, está produciendo un cobro indebido a los industriales y a los agricultores canarios de aproximadamente 13 pesetas. Decíamos en aquel momento –como decía la disposición adicional tercera– que los tipos del impuesto no deberían superar el 75% de los vigentes en la Península y Baleares y, tal como se estaba aplicando, si bien no afectaba al gasóleo de automoción, sí se estaba afectando al gasoil de uso industrial y agrícola. Tanto es así que –como decía– se estaban cobrando aproximadamente 13 pesetas más que lo que se tenía que haber cobrado legalmente. De tal manera que los industriales canarios pagaban en imposición fiscal 13 pesetas más que sus homólogos a nivel peninsular.

Esta proposición no de ley fue aprobada con una enmienda del Grupo de Coalición Canaria y salió aprobada por unanimidad. Decía entonces esta proposición no de ley –lo digo rápidamente– que “el Gobierno debería comprometerse a remitir un proyecto de ley por el que se modifique la Ley de Combustibles, de 28 de julio, del Impuesto general de la Comunidad Autónoma sobre combustibles derivados del petróleo; que en este proyecto se proceda a una diferenciación de combustibles y carburantes; que, en particular, en la utilización del gasóleo como combustible se distinga a efectos fiscales entre los carburantes destinados a automoción y los utilizados para otros usos, como los motores de tractores y maquinaria agrícola, los motores fijos, los motores de maquinaria minera”, etcétera. Y decía al final que, “estableciendo las limitaciones de uso y teniendo las garantías suficientes para evitar el fraude fiscal, se establezcan tarifas diferenciadas en los gasóleos que favorezcan a las actividades agrícolas, industriales y mineras, de tal forma que la carga impositiva total referida a tal uso no supere el 75% de la existente en el resto del territorio nacional”.

Señorías, dos años después, ninguno de estos preceptos se ha cumplido. En el próximo octubre hará dos años que esta Cámara debatió y aprobó esta recomendación para el Gobierno y fueron precisamente los grupos que sustentan al Gobierno quienes presentaron la enmienda que se aprobó en aquel momento, asumida por el Partido Socialista.

Hoy, casi dos años después, el principal obstáculo que se venía poniendo desde la Administración, desde la Consejería de Economía y Hacienda, era el difícil control de posibles fraudes a la hora de diferenciar el gasoil por uso. Según parece, ya existe proyecto por parte del Gobierno de Canarias de proceder a esa diferenciación por uso. Nosotros, ya lo veremos a lo largo del debate de este Pleno, si eso es así o no, pero lo que sí decimos es que es buena ocasión, desde el punto de vista político, para reiterar la voluntad de esta Cámara de reconducir la situación que de forma tan impropia ha llevado el Gobierno y reconducirla a un plano de legalidad, en el que creemos firmemente los socialistas que se ha estado fuera.

De ahí el que planteemos como primer punto de esta proposición no de ley la necesidad de reiterar el acuerdo alcanzado en aquel momento, donde solicitamos que el Gobierno remita al Parlamento una ley que modifique la Ley de Combustibles y haga cumplir la disposición adicional de la Ley de Combustibles –la adicional tercera–, de tal manera que ninguno de los combustibles, de la imposición fiscal a los combustibles en Canarias, pueda superar el 75% de la existente en la Península, que en este momento se está haciendo transgresión de ella y se están cobrando indebidamente cantidades que ya empiezan a ser muy abundantes.

El segundo punto está en relación con el sector del transporte. Todos sabemos cuál es la situación del transporte en Canarias, no solamente por su situación de lejanía geográfica, sino también por las particularidades de un archipiélago. De ahí que sería impensable, o al menos desde el punto de vista político no suficientemente explicado, que, por un lado, vayamos hacia el Gobierno de la nación pidiéndole un plan para el transporte en Canarias y, por otro lado, desde Canarias no tomemos las suficientes medidas como para habilitar fórmulas de desarrollo de las propias competencias que tiene el Gobierno de Canarias. De ahí el que nosotros pidamos que también el sector del transporte sea atendido en una rebaja de la imposición fiscal sobre los combustibles y, en particular, sobre el gasoil.

Pero si bien creemos y estamos en la convicción de que en el sector industrial y agrícola tiene que producirse una rebaja que lo reconduzca a la legalidad vigente, es decir, 13 pesetas, si creemos que la decisión que se tome en relación con el sector del transporte, donde no hay ningún sustento legal, sino que tiene que ser el desarrollo de la voluntad política del Gobierno, es algo que depende del propio Gobierno; o depende del propio Gobierno hacerlo o posicionarse desde los grupos políticos. De ahí el que nosotros creamos que es conveniente homogeneizar y que también sean 13 pesetas la reducción que debe producirse a la imposición fiscal del gasoil destinado al transporte.

Pero quede bien claro, Señorías, que si bien, en el sector del transporte, es una cuestión de voluntad política del Gobierno la cuantificación de esa reducción, no es una voluntad del Gobierno la reducción que tiene que producir para reconducir a términos legales lo que tiene que reducirse la fiscalidad en relación con el gasoil de uso industrial y agrícola. De ahí que esas dos propuestas que en este momento hacemos intenten, por un lado, reeditar el acuerdo que en su momento se planteó y, por otro, dejar bien clara cuál es la voluntad política de los grupos que sustentan al Gobierno y también de los grupos de la Oposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

A esta proposición no de ley se presentó en tiempo y forma una enmienda del Grupo de Coalición Canaria.

Para su defensa, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos presentado una enmienda y, al defender nuestra enmienda, pues en realidad vamos a poner argumentos en contra de lo que ha expuesto el portavoz del Partido Socialista.

Obviamente, él alude a una norma que, como él sabe perfectamente, toda ley posterior deroga a la ley anterior, y la fijación de los tipos de los combustibles los fija la Ley de Presupuestos. Luego, por lo tanto, en la validez de las leyes estamos moviéndonos en el mundo de la legalidad absoluta, porque toda ley posterior deroga una ley anterior; no hay leyes en el ordenamiento jurídico de la Comunidad que sean dominantes sobre otras, y, por lo tanto, estamos moviéndonos dentro de la absoluta legalidad. Dicho este comentario –que no deja de ser un comentario–, nosotros entendemos que es importante, bueno, que se dicte una norma de rango suficiente –por qué no una ley–. Creo que hoy, como usted sabe, Señoría, hay una comparecencia solicitada sobre el tema éste y, por lo tanto, supongo que ahí se informará sobre el proceso de la legislación en marcha que se está celebrando por el Gobierno; pero nosotros entendemos que, efectivamente, es necesario reducir la carga fiscal que están soportando los gasóleos de tipo agrícola, industrial –los mineros los metemos en la industria– y de locomoción y, sobre todo, ¡claro!, estamos hablando de la locomoción de los servicios públicos, no estamos hablando, por supuesto, de la locomoción privada.

Pero también entendemos que es muy importante que en este proceso de disminución de la carga fiscal no se vaya a estar introduciendo una fiscalidad indirecta por la vía de burocratizar los procesos, es decir, exigir excesivos controles, porque obviamente todos los que estamos en este tema

entendemos que si hay que favorecer a aquellos sectores que por su interés público así lo demandan –la industria, la agricultura y la locomoción pública–, no hay por qué conseguir o, por lo menos, impedir –debemos impedirlo, para ser exacto– que se produzca un problema de utilización fraudulenta del gasóleo por algunos sectores que lo hagan. Sin duda, este proceso es enormemente complejo. Es decir, ¿cómo logramos, de qué manera podemos conseguir que se baje la carga fiscal a los sectores interesados y no se produzca ese uso fraudulento por otros sectores?

Nosotros lo que planteamos en nuestra enmienda es que se consiga sin que se produzca una penalización burocrática. Esquemas hay, Señorías, muchos, y no es mi papel el decirlos en este momento, pero nosotros defendemos, primero, no vamos a apoyar evidentemente la propuesta del Partido Socialista, y lo que pretendemos es una enmienda que va en el sentido general –y yo creo que es lo que ellos pretenden–, que es la reducción de la carga fiscal a los sectores. Entendemos que debe hacerse sin que se produzca una penalización burocrática, porque si vamos a montar una estructura burocrática de control y va a resultar que para cobrar a un sector determinado ciertas tarifas incrementadas del combustible del gasóleo, la Administración pública va a tener que gastar más dinero que el que recauda o, incluso, introduce un proceso tan complejo que hace que esta supuesta ayuda se convierta, al revés, en una traba importante de lo que es una economía que se mueve con la agilidad necesaria en una economía libre. Y por lo tanto, queremos que se haga compatible, que no exista esta penalización burocrática, pero, a la misma vez, que se evite el uso fraudulento del gasóleo.

Por lo tanto, nuestra enmienda es mucho más concreta, más reducida, creo que respeta en principio las ideas que tenía el Partido Socialista; no podemos admitir, en principio, ningún tinte de ilegalidad de la acción actual, porque está respaldada por leyes de Presupuestos, que son leyes aprobadas en este Parlamento. Y por lo tanto, yo le rogaría al Partido Socialista que apoyara nuestra enmienda de modificación.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda defendida, el señor Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: En relación con lo planteado por la enmienda que nos ofrece Coalición Canaria, a mí me gustaría hacer un comentario previo. La atemporalidad de las leyes –y ese término a quien primero se lo oí decir fue al propio portavoz de Coalición Canaria–... Por tanto, lo que queda bien claro es que para poder derogar una ley atemporal, tenía que haberlo hecho en la Ley de Presupuestos taxativamente, cosa que no se hizo.

Por tanto, la legalidad vigente en este momento es la adicional tercera de la Ley de Combustibles, donde se dice que "la imposición fiscal en Canarias no debe ser superior al 75% de la existente en Península". Y si ustedes lo que quieren es derogar eso, ¡deróguenlo y díganlo claramente!; digan que ustedes no quieren que siga habiendo un *colchón* diferencial impositivo en relación con Canarias y la Península, sino que quieren ir a lo que quieren ir, que es precisamente a que los precios o la fiscalidad sea igual.

Dicho esto, comentario por comentario, sí ir al núcleo que nos propone Coalición Canaria. Señor consejero, ya decíamos en nuestra primera intervención que hay que distinguir entre lo que son los preceptos de la ley; es decir, la imposición fiscal sobre el sector industrial y agrícola está regulada por la ley, es decir, no puede superar el 75%. Mientras en la Península no pasa de 12 pesetas el total de lo que pagan de impuesto los industriales, a nivel peninsular, aquí se pagan 22 pesetas y pico, o 21 y pico –con la reducción del 5% de aquel recargo, 21 pesetas y pico–, por litro de gasoil, cuando lo máximo que se podían cobrar eran 9 pesetas y pico si se va a aplicar y se tiene voluntad política de aplicar ese *colchón* diferencial, que muchas veces a algunas fuerzas políticas se les llena la boca de quererlo mantener y después, por estas vías, se va difuminando y nos vamos metiendo en la bajada que nos va homologando con los impuestos que se pagan a nivel peninsular. Por tanto, nosotros, que creemos firmemente en la necesidad de mantener ese *colchón* diferencial, creemos que debe reducirse en 13 pesetas para los sectores industriales y agrícolas.

Mientras que ya le decía, señor diputado, que para el sector del transporte es una cuestión de voluntad política y si ustedes quieren bajar 3, o quieren bajar 8, o quieren bajar 6, o quieren bajar 5, será una cuestión de voluntad política, que ustedes lo puedan hacer; y en ese caso nosotros lo que decimos es homologuemos la reducción para todos los sectores y pongámosla en 13 pesetas, que es el límite donde tiene que ponerse precisamente para los sectores industriales y agrícolas.

Por tanto, no podemos aceptar una enmienda que, de alguna forma, termina transgrediendo la voluntad política de cumplir la propia ley y de manifestar claramente cuál es la voluntad política de los grupos parlamentarios.

Y finalmente –y lo hemos planteado de forma reiterada–, el arreglo del problema pasaba por la distinción por usos o por la derogación de la adicional tercera. Si al final se opta por la distinción por usos –nos guste o no nos guste–, va a tener un encarecimiento –pequeño, mayor– en función de la gestión que ustedes hagan, porque si ahora lo que me vienen a decir es que en la Consejería de Hacienda se va a crear un cuerpo de inspección

para este tema, evidentemente estaríamos en esa situación. Lo que hay –a nuestro modo de ver– es que optimizar lo que existe; que hay un cuerpo de inspectores en la Consejería de Industria, donde, por cierto, se debería llevar toda la política de combustibles y que tendría que ser optimizado. Que va a haber un pequeño encarecimiento, lógico, que hay riesgos, lógico; pero también lo hay en la Península y en otros muchos sectores.

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González, ¿a qué efectos?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Ya sé el procedimiento, pero creo que he sido contradicho en una afirmación y quería defenderla.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted tres minutos para contestar.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Puramente manifestarle al señor Fresco que la Ley de Presupuestos no origina una derogación de esa disposición, lo que hace es que la deroga para el ejercicio.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la proposición no de ley ni enmendantes. En primer lugar, ¿el Grupo Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Primero decir a don Emilio Fresco que la verdad es que siento que no acepte la enmienda formulada por el Grupo de Coalición Canaria, en tanto en cuanto era una enmienda que nosotros íbamos a apoyar y en tanto en cuanto entendíamos que, evidentemente, mejoraba sustancialmente el texto de la proposición no de ley que el Grupo Socialista presenta. Y entiendo además que, ¡bueno!, que siento que no se haya aceptado por varias razones y fundamentalmente por algunos de los elementos que usted ha dicho en su intervención.

Con independencia del comentario o de la discusión que se ha entablado acerca de la derogación expresa, no derogación expresa, solamente decir un aspecto y solamente decir un elemento importantísimo, en mi opinión. Todas las leyes tienen el mismo rango y, precisamente, las leyes de Presupuestos lo que en materia tributaria están facultadas para realizar, en materia de modificación tributaria, es la adaptación de las normas y especialmente los tipos impositivos –así lo dice el artículo 10 de la

Ley General Tributaria—, los tipos impositivos a las circunstancias y al ejercicio económico en el que es de aplicación dicho mandato contenido en la Ley de Presupuestos de cada año, no estando vinculado en aquellas materias en que, efectivamente, se puede modificar por la ley sustantiva anterior, criterio éste que ha sostenido de manera reiterada el Tribunal Constitucional. Eso es lo que se refiere a un apartado.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta que el momento en que se aprueba la Ley del Impuesto sobre combustibles en Canarias existía una legislación —tanto en Canarias como en el resto del Estado— en la que se ha producido una modificación importante desde ese momento hasta ahora. Con lo cual, en cierto modo, hay que pensar cuál es la evolución de la fiscalidad en su conjunto, que ha sufrido ciertas modificaciones. Y por eso, razones coyunturales, razones de adaptación de la norma al tiempo en que deben ser aplicadas han determinado la existencia de unos tipos impositivos diferentes de los que existieron en su momento cuando se aprobó la Ley del Impuesto sobre combustibles en Canarias.

Por otra parte, también sabe que el Gobierno tomó la decisión de efectuar una modificación —y en ese sentido va la comparecencia que va a efectuar el Consejero de Economía y Hacienda—, de promover una modificación —no de realizar una modificación, sino de promover una modificación— en el Impuesto sobre combustibles, al objeto de reducir la fiscalidad a los sectores del transporte, a sectores industriales y a sectores agrícolas. Eso supone dar cobertura, y en ese sentido ha habido intervenciones previas, y en ese sentido ha habido negociaciones y aceptación de principios formulados por los sectores implicados, que evidentemente el Grupo Popular apoya y aplaude. Y eso no significa, y las cifras en que se han quedado, de las cuales se dará después cumplida información, de las cuales dará cumplida información el señor consejero, eso no implica que las cifras que se vayan a hacer sean las que ustedes manifiestan; son las cifras que se desprenden de los cálculos efectuados por la Consejería de Hacienda y hasta dónde puede llegar y las cifras en las que el sector, en principio —y no ha habido manifestaciones en contrario—, está de acuerdo, en que es una cifra razonable. Eso es un ejercicio, en primer lugar, de decisión política y, de otra parte, de responsabilidad política, en tanto en cuanto nosotros tenemos que mantener unas cifras globales de recursos de la Comunidad Autónoma, y una serie de acciones políticas para la distribución de esos recursos, y cualquier modificación sustancial en esos términos, o sustancial de los niveles de ingresos, supondría un ejercicio de irresponsabilidad política. El ejercicio de responsabilidad es adecuar las posibilidades de recaudación que representan los tributos a las necesidades

y a las justas reivindicaciones efectuadas por los sectores implicados, y en ese sentido la consejería va en ese punto y entiendo que con completa corrección.

Finalmente, solamente comentar, solamente comentar, un aspecto importante acerca de cuál puede ser el planteamiento de esa modificación que se va a operar en el Impuesto sobre combustibles. Éste ha sido un tema, es un tema complicado, es un tema difícil, y los que en alguna forma hemos tenido posibilidades de intervenir en la gestión de diferenciación tributaria, según las personas o según los fines a los cuales van destinados los elementos que constituyen el hecho imponible de los tributos, pues ponemos de manifiesto que es una diferenciación que es tremendamente compleja. Me consta que en la Consejería de Economía y Hacienda se están efectuando estudios, se están efectuando estudios, y están elaborando propuestas acerca del sistema, del mejor sistema, no quiere decir que vaya a ser el perfecto, pero del mejor sistema, en el que se halla una combinación entre lo que es la reducción de la presión fiscal vía tributaria a los sectores implicados —en este caso transporte, industria y agricultura, y agrícola— con lo que podría representar una elevación de la presión fiscal indirecta —que se lo explico—, que consiste en el coste que representa la gestión de un tributo o la gestión de una bonificación tanto para el particular como para la propia Administración, al objeto de que esa reducción en la presión fiscal global no suponga un encarecimiento de esa presión fiscal indirecta, porque de esa forma, como ha podido producir en alguna ocasión, esa reducción en la tributación no tendría ningún efecto beneficioso ni para la Administración y en muchos casos ni siquiera para el propio contribuyente. En ese sentido se están elaborando las propuestas y en este sentido se están elaborando los estudios pertinentes.

Entendemos que las propuestas que pueden surgir y confiamos y estamos convencidos de que van a ser razonables, y desde luego entiendo que no va a ir acerca de la que usted ha formulado al final de su intervención sobre una modificación de los servicios de inspección, que entiendo que, desde luego, lo que sí contribuiría sería a un incremento de esa presión fiscal indirecta y lo que sí desde luego perturbaría es los sistemas de gestión. Y en ese sentido —y reitero como al principio de mi intervención efectuaba— siento que usted no acepte la enmienda formulada por Coalición Canaria. Nosotros entendemos que esa enmienda era una enmienda totalmente razonable y totalmente coincidente con los planteamientos que tiene ahora mismo formulados la Consejería de Economía y Hacienda, y desde luego el Grupo Popular no va a apoyar el texto de su proposición no de ley sin la enmienda que el Grupo de Coalición Canaria ha presentado.

El señor PRESIDENTE: Para fijar definitivamente la posición en relación con la enmienda el Grupo Socialista.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar la posición e ir un poco más allá si me lo permite, porque he sido contradicho reiteradamente, pero, ya le digo, con una brevedad enorme.

Yo la verdad es que aquí, a base de repetir los temas, al final no sabemos en qué posición estamos cada uno. Desde el punto de vista jurídico, siempre se ha planteado que la ley en vigor es la Ley de Combustibles y en la parte que le corresponda, la Ley de Presupuestos, y que para hacer cualquier derogación de una ley atemporal como la Ley de Combustibles hay que hacer una derogación tácita, aunque sea ejercicio por ejercicio. Pero es más, si desde el 92 se está haciendo, en el caso hipotético de lo que ha dicho el diputado de Coalición y portavoz de Coalición Canaria, en el caso de que fuera cierto que lo deroga en el año, fijense ustedes la voluntad política que encierra que desde el 92 se viene derogando, hasta el 97, se viene derogando lo mismo; lo que da a entender la voluntad política del mantenimiento de un diferencial fiscal en relación con la Península.

Va a haber modificación de la fiscalidad. Nosotros lo que queremos es que con esa ley que vaya a traer el Gobierno de modificación de la Ley de Combustibles venga realmente la derogación de la adicional tercera, donde quede patente la falta de voluntad política para seguir defendiendo un *colchón* diferencial en relación con la Península.

En tercer lugar, no se puede estar mezclando el tratamiento fiscal al transporte con el agrícola e industrial, porque uno viene regulado legalmente y otro depende de la voluntad política. Por tanto, Señorías, la razón de que no podamos aceptar la enmienda que ustedes proponen es porque ustedes pretenden mezclar el tratamiento fiscal a unos y a otros haciendo abstracción como si no existiera una legislación canaria, ¡una legislación canaria!, que ustedes están más obligados que nadie –porque están gobernando– a hacerla cumplir, y es la Ley de Combustibles. Por tanto, no se puede decir que cumplir la ley es distorsionar, lo que distorsiona es el incumplimiento de la ley; no se puede venir a decir que es un ejercicio de irresponsabilidad el exigir el cumplimiento de la ley. Eso no se le ocurre ni al que *asó la manteca*, porque, si no, la ley lo que habría que hacer es derogarla.

Por tanto, Señorías, con el rechazo de esta proposición no de ley lo que queda bien claro es: ustedes lo que aprobaron en octubre del 95 hoy ya no lo asumen y, por tanto, será mi grupo parlamenta-

rio el que, con otra iniciativa de estas características, intentará volver a abrir el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

Concluido el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a la votación, una vez que el grupo proponente ha rechazado la admisión de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria. Por tanto, se va votar el texto tal cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 15 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

Señorías, vamos a suspender unos minutos el Pleno para convocar a la Junta de Portavoces para fijar los términos de las declaraciones institucionales que estaban anunciadas y alguna pequeña alteración en el orden del día que se ha propuesto por parte del Gobierno.

Se convoca la Junta de Portavoces. Se suspende de la sesión durante 20 minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y un minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MAPA DE ZONAS DE ACAMPADA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, Señorías, tratar el punto 3.3 del orden del día, que es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre mapa de zonas de acampada.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra don Onésimo García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley que trae el Grupo Socialista y que me corresponde defender a mí trata un tema, que es la actividad de acampada. Esta actividad se ha convertido en un importante fenómeno de masas con un crecimiento también muy importante, que puede cifrarse en los últimos tres, cuatro años. Este fenómeno emergente tiene –como digo– un importante crecimiento que, en

estadísticas que ha hecho alguna asociación de ecologistas, plantea que el 32% de las personas que en este momento hacen acampada lo hacen con una antigüedad de menos de un año; el 18% con una antigüedad de uno a tres; el 11% con una antigüedad de tres a cinco. Esto hace un 61% de personas que practican acampada con menos de cinco años de antigüedad, sólo el 39% supera más de tres años.

También hemos detectado que este fenómeno es un fenómeno que crece en la ciudadanía canaria por algunos datos que tenemos, por ejemplo, de los acampados en el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, y nos damos cuenta de que, en una gráfica, desde el año 84 al año 91 se da una gradiente muy débil y a partir del 91 pues se dispara verticalmente esa gradiente, llegando al 95 a un planteamiento realmente importante en el número de acampados (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

Otro dato que da idea de la dimensión real que está cobrando esta práctica es que las reservas efectuadas para zonas de acampada en la isla de Tenerife, tomados el 94 y el 95, suponen un 26% de incremento. En consecuencia, no vamos a entrar aquí a analizar cuáles son las causas responsables de este crecimiento, pero sí decir, por los datos que tenemos, que es un crecimiento importante de una práctica que además nosotros entendemos como muy deseable. Deseable por los benéficos efectos que tiene sobre todos aquellos que la practican.

Desde luego hemos observado que, incluso, la propia Consejería de Política Territorial tiene pocos datos estadísticos que nos permitan entrar en profundidad a hacer un análisis sobre este fenómeno de acampada. No existen estadísticas o las estadísticas son imperfectas, porque en algunos centros pues se hacen estadísticas por pernoctaciones, en otros por números de acampados, y esto hace difícil que se puedan al final conjugar las series de datos tomados en un centro o en otro. La propia consejería, en un escrito que nos remite al Grupo Socialista, donde le demandábamos la relación de zonas de acampada registradas en la Comunidad Autónoma de Canarias, con descripción de los servicios existentes, nos dice que están pendientes de confeccionar los de la provincia de Las Palmas y nos remite solamente los de la provincia de Tenerife. En consecuencia, aquí hay un primer elemento que, evidentemente, dificulta entrar en un conocimiento profundo sobre el tema.

Pero sí hay un hecho que es relevante y que nos da, tal vez, una medida más cabal de la problemática que está tomando este asunto, y es que los medios de comunicación, generalmente en épocas vacacionales –Semana Santa, época veraniega, etcétera, etcétera–, pues ponen en evidencia una can-

tididad de problemas que surgen en los municipios de toda nuestra geografía y especialmente en las zonas costeras, en los municipios que tienen amplias áreas costeras. Son problemas que evidencian pues una serie de insuficiencias que empezáramos a describir como, en primer lugar, insuficiencias en los espacios de acampada, en las zonas de acampada, especialmente en las zonas del litoral. Un estudio que hace la propia consejería y que distingue entre zonas reguladas, zonas acotadas con servicios básicos y zonas que no están sometidas a ningún tipo de regulación nos da un número de zonas que son las siguientes: en zonas reguladas aparecen El Hierro con una; La Palma con cinco; La Gomera con una; Tenerife con 19; Gran Canaria con 20; Fuerteventura con una y Lanzarote sin ninguna zona. Esto nos da un total de 3.130 plazas en este tipo de zonas. Pero hay un hecho que quiero resaltar, y es que el 97'4% de estas plazas se ubica o se oferta en zonas de interior. O sea, que no llega ni a un 3% lo que se ubica o lo que se oferta en zonas costeras. Luego, aquí hay un primer elemento que habla clarísimamente del defecto de oferta que hay en zonas de costa, en zonas litorales.

En cuanto a zonas acotadas con servicios básicos, tenemos en La Palma una; en Tenerife tres; en Gran Canaria tres; en Fuerteventura una; en Lanzarote dos y en La Gomera y El Hierro no tenemos ninguna. Esto también nos da una idea de que se es deficitario en las zonas acotadas con servicios básicos. Hay aquí que decir que, por ejemplo, sólo hay una zona litoral acotada con intervención pública para prestación de servicios; el resto de las zonas se debe pues a un espíritu de tolerancia por parte de los ayuntamientos, donde realmente los servicios que se prestan son muy escasos y se limitan casi exclusivamente a la recogida de basuras o a la prestación de algún punto de aguada, pero, desde luego, no es ni como mucho la práctica generalizada de las zonas que están acotadas con algún tipo de servicios.

El resto son zonas no reguladas que, evidentemente, es difícil de entrar a definir, porque está en zonas muy variadas, que no tiene la posibilidad de asimilarse unas con otras, que en gran medida, que en gran medida, son patrimonio privado y que, en consecuencia, pues ahí la Administración evidentemente tendría también que entrar, pero que no son significativas desde el punto de vista que queremos poner en evidencia en esta proposición no de ley.

Estas zonas, como hemos dicho, tienen todas una escasa o inexistente dotación de servicios. De la información que nos suministra la propia Consejería de Política Territorial tenemos que de 18 zonas de acampada en la provincia de Tenerife pues aquellos aspectos que están dentro de equipamientos o instalaciones, como el número de aparcamientos, número de mesas, número de fo-

gonas, número de papeleras, número de contenedores, número de fuentes, dotación de energía, sanitarios, juegos infantiles, juegos de adultos y puntos de venta se saldan en blanco o con un *no*, prácticamente en todas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Y lo que sí afecta absolutamente a todas las zonas, según el informe que nos da la consejería, es que el presupuesto de mantenimiento es cero pesetas. Esto nos da una idea de la capacidad de dotación que en este momento estamos aportando a estas zonas de acampada. También detectamos que hay una evidente falta de información, una información que sea accesible al usuario; no hay una debida señalización e información de los sitios que pueden ser utilizados como zonas de acampada y, debido a que muchas veces las zonas son gestionadas por diversas Administraciones, sucede que las informaciones que se dan llegan a ser –en un número importante de casos– contradictorias, lo cual, evidentemente, confunde a aquellas personas que quieren acceder a la acampada. Y, desde luego, todas aquellas personas que practican el campismo se quejan con frecuencia de la complejidad burocrática que se les exige a la hora de solicitar un permiso de acampada.

Luego, estamos, Señorías, ante una demanda social importante de un importante sector poblacional, que tengo que resaltar que es una demanda distinta, que no tiene absolutamente nada que ver con lo que sería el campismo tradicional que se practica en el continente. Éste es un campismo de caravanas, un campismo de *camping* establecido, que generalmente tiene un costo, un costo de utilización muy superior, muy superior al que se plantea en esta proposición no de ley.

También tenemos que denunciar o evidenciar una insuficiencia normativa. Una insuficiencia normativa que se traduce, lógicamente, en que los usos que se hacen pues muchas veces no son los más adecuados y si a esto le añadimos que la prestación de servicios es bastante deficitaria, podemos estar ante el hecho de que sin pretenderlo los campistas pueden producir una agresión al medio, que, desde luego, nosotros entendemos que ellos no pretenden porque va contra sus propios intereses.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor García.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Concluyo.

Luego, estamos ante una carencia de regulación, ante una insuficiencia de dotación y, desde luego, necesitamos –creemos nosotros– esta proposición no de ley para empezar a trabajar lo más seriamente posible en rescatar una serie de zonas dotándolas convenientemente, en producir la aparición de

nuevas zonas. Y esto exigirá evidentemente inversiones, ponerse de acuerdo con el resto de las Administraciones públicas y, desde luego, hacer un planteamiento distinto, mucho más en serio, de lo que es la política, la política de esparcimiento de este tipo de actividad en los próximos meses, diría yo, porque aquí estamos ante un caso donde la sociedad se nos adelanta y la demanda va por delante de lo que es la gestión política que en este momento pues está haciendo el Gobierno o puede hacer el Gobierno.

Yo diría, para terminar, que tal vez sea el momento de transferir inversión de Sanidad a Política Territorial, teniendo en cuenta –y esto quiero resaltarlo– que estas prácticas son prácticas que van o que benefician sustancialmente a la salud de quienes las practican. Yo creo que es mucho más interesante y tal vez sea mucho más rentable a la larga el que facilitemos a los ciudadanos la posibilidad de hacer campismo al aire libre que el que pongamos a nuestros centros sanitarios a recetar pastillas por depresión.

Señorías, sólo me queda pedir el voto favorable para una proposición no de ley que creemos que es una demanda social importante y que debe ser atendida por las Administraciones públicas, cualquiera que sea su nivel.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Camacho.

En tiempo y forma se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley: una del Grupo Mixto y otra de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Efectivamente, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, el aumento de la población, el desarrollo turístico, la necesidad de protección de los espacios naturales obligan a que el Gobierno de Canarias regularice de alguna forma una actividad que goza de una alta demanda por parte de ciudadanos que disfrutan de la naturaleza o que simplemente no pueden permitirse los precios de los complejos hoteleros turísticos. Por ello, no sólo nos parece oportuna la presente proposición no de ley, sino que creemos que el acuerdo se debe hacer extensible a los principales interesados, que son los campistas, o, por lo tanto, las asociaciones de campistas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo Mata.

Por el Grupo Popular, don Manuel Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Bien. Con la exposición hecha de esta proposición no de ley, que evidentemente sí consideramos que puede ser tomada en consideración debido a lo que pretende, de regulación de sistemas de acampada. Y en los datos aportados por el proponente, en los que califica de importante crecimiento de la práctica de acampadas, yo más que importante crecimiento diría preocupante crecimiento de la práctica de acampadas. Y es preocupante el crecimiento porque realmente están ocurriendo hechos en todas nuestras costas, en las islas, que yo creo que todos las estamos sufriendo a la vista de lo que ocurre con estas acampadas. Hay informaciones, por ejemplo, de Lanzarote, donde, en Yaiza, dicen: "peleas, robos y destrozos en las acampadas durante la Semana Santa en Papagayos". Dice, por ejemplo, Reyes, uno de los concejales, que también ha denunciado la suciedad en la que han quedado las playas de Papagayos por la multitud de personas que decidió pasar las vacaciones de Semana Santa en esta zona. Estamos hablando de vacaciones y no quizás de cura de estrés, como aquí se ha tratado de presentar también, como la práctica de la acampada. Por tal motivo el Ayuntamiento de Yaiza ha tenido que enviar durante estos días a sus operarios para intentar recuperar este espacio protegido que se está deteriorando a pasos agigantados. Estamos hablando de proteger los espacios naturales proteger nuestras playas, proteger nuestras costas y, por otra parte, también fomentando, de alguna forma, el tema de las acampadas. Sin agua, ni luz, ni aseos para la multitud de personas que se concentra en Papagayos convierten a la zona en un espacio prácticamente intransitable tras la finalización de estas vacaciones.

En Arico, por ejemplo, hay también una protesta similar: varios jóvenes campistas entran en una noche en un colegio y causan desperfectos. Dice, por ejemplo, volvieron a excederse en la Semana Santa, puesto que no sólo ocuparon áreas que no les estaba permitido, sino que dejaron gran cantidad de basura. Los campistas hacían sus necesidades fisiológicas en la arena, por lo que en estos momentos las zonas de baño presentan un estado lamentable.

Yéndonos a sitios también muy concretos, sin titulares de prensa, en la isla de El Hierro, que tenemos también, por ejemplo, pequeñas zonas de acceso en la playa, como es, por ejemplo, la zona de Tecorón, que usan los propios herreños, donde no hay ningún tipo de edificación, para pasar los fines de semana con su familia, con sus fogones, con sus baños y demás, un domingo, una tarde, un sábado, cuando ocurre una Semana Santa las acampadas totalmente incontroladas que ocurren en esta zona dejan prácticamente intransitable toda aquella zona, no hay quien camine por aquellos luga-

res, debido precisamente pues a lo que antes hacían, ... (*Ininteligible.*) fisiológicas, olores, intransitable, basuras, etcétera, etcétera. También podíamos llamar en El Hierro la zona, por ejemplo, del Verodal o la propia Laja del Faro, zonas que son siempre ocupadas con normalidad por los habitantes propios de la isla. ¡Claro!, evidentemente, el tráfico marítimo, las mejoras del tráfico marítimo que han ocurrido en los últimos tiempos, con el acercamiento de las islas, el barco de Agaete, el barco de Los Cristianos a El Hierro, hay verdaderas masas de personas, que no es que huyan efectivamente del estrés, sino que se ponen su mochila, se ponen sus bocadillos y van a cogerse unas vacaciones gratis; se marchan, no vuelven más, se marchan, no vuelven más, y nos dejan las costas totalmente destrozadas, totalmente inhabitables para las gentes que luego quieren ir allí y ya no pueden ir a bañarse con sus familias, lo que han hecho de una forma tradicional. Y éste es el gran problema, éste es el gran problema que está ocurriendo, incrementándose algo exagerado.

Tenemos un ejemplo práctico también, por ejemplo, aquí en Punta del Hidalgo, donde antes era intransitable toda la zona de Punta del Hidalgo. Allí afortunadamente ya se ha hecho un *camping* regulado y por lo menos ya la costa ha sido recuperable para todos los ciudadanos de Canarias o los ciudadanos de Tenerife que lo quieran utilizar. Yo creo que esto hay que tenerlo muy en cuenta y no hacer un canto, un canto tan espléndido, como se ha hecho al sistema de acampadas. ¡Hombre!, que a todos nos gusta disfrutar de nuestras libertades, pero que no afecten a las libertades de las personas que no hacen esta práctica, sino que quieren ir, en un momento determinado, a ... (*Ininteligible.*) el tema de las costas.

Se ha hecho una crítica, posiblemente, a la Consejería de Política Territorial de que el 97% de las zonas de acampadas están en el interior. ¡Evidentemente!, yo creo que es lógico, es lógico, y razonable. Es muy fácil hacer las acampadas en las zonas del interior, porque si hay falta de ... (*Ininteligible.*) hay unas zonas del interior, en zonas públicas, en terrenos públicos, donde están los montes, en donde están estas zonas, que son de dominio público, donde se puede regular por parte de la consejería. La consejería donde no puede regular zonas de acampada es en las zonas, por ejemplo, zona de influencia de costas, prohibido estrictamente dentro de los 100 metros de área de protección de costas, estrictamente prohibido por la Ley de Costas. Por lo tanto, está vulnerándose continuamente la Ley de Costas en este sentido. Y ya en esta parte son cómplices las propias autoridades locales y municipales de los entornos correspondientes. Se está vulnerando claramente la Ley de Costas. Por lo tanto, no se puede hacer un llamamiento a hacer zonas de acampada estrictamente

en estas costas. ¡Claro!, las zonas que lindan, que lindan normalmente con estas zonas de protección o zonas de los 100 metros de influencia que determina la Ley de Costas normalmente son terrenos privados donde la consejería no puede hacer regulaciones de situaciones de *camping*; otra cosa sería que un particular que tuviese un terreno en esas inmediaciones organizase un *camping* con todos los requisitos que fuese necesario. Ahí pudieran asignarse zonas –posiblemente– de posibles iniciativas privadas que puedan crear *campings* en zonas, en terrenos privados, pero donde sea designado, dentro de ese mapa, por parte de la consejería. Y no en cualquier finca tampoco y no en cualquier finca tampoco, porque entonces estamos hablando de lo que hablábamos antes.

Por ello resumo que, al margen de la consideración que aquí se ha querido decir del estrés y de las pastillas masivas si nos hacen el *camping*, las pastillas las vamos a tomar nosotros para huir del deterioro y la parte de antihigiénica que se producen en estos sitios, para niños que circulan por aquí, que causan estos sitios; eso sí puede ser realmente perjudicial para la salud de las personas que transitan posteriormente a los hechos de acampada en estas zonas. Esto sí puede... lo que decía, porque lo demás es simplemente y llanamente –llamándolo por su nombre– unas vacaciones muy baratas, muy baratas, a costa de las personas que viven luego en esas localidades y no pueden disfrutar con tranquilidad de esas costas.

Por ello es que, al margen de estar de acuerdo en que se establezca un mapa de posibles zonas de incrementos de acampada y de regulación, que se hagan unas regulaciones estrictas de las zonas de acampada, que se cumplan las normativas vigentes, tanto por disposiciones de la propia consejería como por la propia Ley de Costas; al margen de eso queremos que se tengan en cuenta, como mínimo, dentro de ese mapa lo que apuntamos en nuestra enmienda de adición a la proposición no de ley y que dice textualmente: "Que dicho mapa de acampada excluya aquellas zonas del litoral comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 68.2.3 del Decreto 1.471 –que es el desarrollo de la Ley de Costas–, sean o no utilizadas como zonas de baño por los vecinos del lugar". Porque ya con esto, pues, por lo menos, se limitan estas zonas estrictas de la costa y demás. Pero además se debían tener en cuenta algunas zonas específicas que, aunque ya estén fuera de la propia Ley de Costas, pero son zonas muy frecuentadas por los vecinos del lugar, con lo cual éste es un tema que hay que tener en cuenta también a la hora de elaborar ese mapa. Porque la gente, pues, escoge los mejores sitios, escoge los sitios adecuados que utilizan los vecinos del lugar. Que vayan a otros sitios que no los utilicen los vecinos del lugar si quieren esparcirse y que puedan disfrutar de esa práctica del campismo.

Y el otro punto era "que se efectúe una prohibición expresa –y aquí sí hago un llamamiento a la propia consejería y a las autoridades correspondientes–, con la correspondiente penalización, para las acampadas calificadas como reducidas o colectivas por el Orden de 31 de agosto de 1993, ubicadas en lugares no habilitados para tal fin". Yo creo que si Canarias en su conjunto, y ha habido manifestaciones incluso violentas en algunos sitios, en la isla propia de Gran Canaria, donde prácticamente toda la costa estaba ocupada por campistas en las épocas de veraneo y en la época de Semana Santa. Y entonces, bueno, alguna actuación de Costas en ese lugar donde se hicieron regulaciones de zonas de acampada dejando la costa libre y disponible, sin los problemas que se requieren, con la insalubridad, evidente, evidente, y por supuesto la inhospitalidad e inhabilitación de estas partes que dejan los campistas después de que pasan sus 7 días, su mes, o sus 15 días de disfrute personal de esa parte de la costa.

Pero hay que tener mucho cuidado con este mapa, saber dónde se va a realizar; realizarlo conjuntamente, con un debate realmente con las propias autoridades locales –evidentemente estamos de acuerdo–, para que se fijen de una vez por todas y se regule esta actividad, que es preocupante, muy preocupante, el gran incremento que está teniendo en Canarias, dadas nuestras limitaciones en el propio litoral; porque el litoral de Canarias, a pesar de ser muchos kilómetros, muchos kilómetros de longitud, tiene muy pocos kilómetros, muy pocos kilómetros de utilización pública. Ésta es una realidad de nuestras costas, prácticamente en todas las islas, y muchísimo más en las islas occidentales.

Nada más y muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fernández.

Habiendo intervenido todos los grupos parlamentarios, uno como proponente y los demás como enmendantes, cabe que por el portavoz del Grupo Socialista fije y al mismo tiempo diga si acepta o no las enmiendas.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Agradecer al grupo que plantea la enmienda de... –no me acuerdo ahora el nombre–, Grupo Mixto, y evidentemente nos parece muy acertada la enmienda, puesto que nosotros, tal vez por tener tan próximas las asociaciones de campistas, pues no lo hemos puesto expresamente, pero desde luego nos parece una aportación interesante que saludamos y que no tenemos ningún inconveniente en incorporar.

Respecto a las enmiendas que hace el Grupo Coalición Canaria y el Partido Popular y a lo que ha dicho el portavoz, pues lo que vemos es que se

preocupa mucho más de ver el impacto que está produciendo la afluencia de campistas en nuestras zonas costeras que los beneficios que tiene el campismo. Nosotros creemos que si se produce impacto, posiblemente es porque no existe una regulación y, sobre todo, porque no existe ningún tipo de servicios que puedan aminorar ese impacto. Si en una zona de acampada no hay recogida de basuras, evidentemente, va a ser muy difícil que, aun queriendo los campistas no producir ningún tipo de impacto con las basuras, al final tendrán, contra su voluntad, que producirlo, porque no hay una medida que les facilite a ellos mantener el lugar limpio. Y como eso podríamos hablar de todos los servicios que deben estar presentes en este tipo de zonas de acampada.

En consecuencia, nosotros no pensamos, ni mucho menos, que los campistas son como *el caballo de Atila*; todo lo contrario: nosotros creemos que se debe potenciar el campismo, lo que pasa es que hay que regularlo, hay que adecuar las zonas y, en definitiva, hay que producir las transformaciones necesarias para que la utilización de estos espacios acotados sea una utilización razonable y racional, minimizando o, incluso, erradicando el posible impacto que la utilización pueda producir. Eso por un lado.

Creemos también que la consejería, pues, bueno, puede entrar ya, yo diría con urgencia, en este tema y me acuerdo ahora mismo de los planes rectores de uso y gestión, que, aunque no sea específicamente el tema del que estamos hablando, pues sí puede afectar en gran medida a zonas que están reguladas, parques nacionales, etcétera, etcétera, espacios naturales, que se contemplan en la Ley de Espacios Naturales de Canarias, y que deben ser regulados con urgencia.

Creemos y, desde luego, no entendemos por qué se zahiere tanto el Partido Popular de que las vacaciones le resulten gratis a determinados sectores de población. ¡Bueno!, si las vacaciones resultan gratis, pues tanto mejor. Ha dicho gratis y baratas. Mire, a nosotros nos parece maravilloso que les resulten baratas, pero nos parece mucho más maravilloso que les resulten gratis, que les resulten gratis, y no tenemos ningún... ¡vamos!, no nos queda nada por dentro, no nos queda nada por dentro, si al final pues esta gratuidad se va extendiendo cada vez a más sectores de la población. Nosotros entendemos que eso no es malo, que eso es muy bueno.

Lo que ustedes plantean en sus enmiendas –y termino, señor Presidente, y gracias por su benevolencia– va más al aspecto, digamos, prohibitorio que al aspecto de potenciar y dotar de servicios y mejorar y facilitar el campismo, pero, por otra parte, lo que hemos visto, y aquí citan un artículo del Reglamento de la Ley de Costas, que, bueno, que ya en sí mismo produce la prohibición. ¿Ustedes

quieren abundar en la prohibición?, ¡no hay ningún inconveniente! Si ustedes se sienten más tranquilos en que la proposición no de ley que salga de este Parlamento pues de una forma expresa rescate lo que ya leyes de rango superior prohíben... Nosotros no lo consideramos necesario, pero, desde luego, no vamos a poner ningún obstáculo, en aras del consenso –y en este caso nos parece que es importante que salga consensuada esta proposición no de ley–, para aceptar las dos enmiendas que ustedes plantean.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Camacho.

Entonces, resumiendo, la proposición no de ley queda con tres apartados. El primer apartado, que es el texto del Grupo Socialista, con la incorporación de la enmienda del Grupo Mixto, añadiendo después de la palabra, de la frase “con el resto de las Administraciones públicas y asociaciones de campistas”; y luego añadir, como apartados segundo y tercero, la enmienda de adición propuesta por los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria. ¿Conformes? (*El señor Fernández González solicita la palabra.*)

Sí, dígame, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Algunas puntualizaciones, que he sido contradicho en mi exposición, que no es realmente como han sido reflejadas posteriormente por el señor proponente, y que no me gustaría que quedaran en tal sentido en el *Diario de Sesiones*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Sólo un minuto, porque lo que no queremos, señor Fernández, es abrir de nuevo el debate. Ya hay consenso, ya se van a aceptar las enmiendas de todos los grupos, pero tiene usted un minuto, por favor.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Simplemente aclarar que no se deje en la boca del Grupo Popular el hecho, el concepto, de que por donde pasan los campistas es como si pasase el *caballo de Atila* o que arrasen las zonas. Es un hecho y evidencia y real que están ocupando zonas que luego son inhóspitas, inhabitables para las personas del lugar y en este caso estamos más a favor de las personas del lugar, que habitualmente van a utilizar esta parte de la costa, que de las personas que vienen foráneamente y luego no aparecen más por la zona y dejan totalmente intransitable, inutilizable esta zona de la costa. Por ello, cuando también se nos dice que si estamos en contra del turismo barato o el turismo gratis, no es tampoco, y se ha contradicho mi versión. Lo que estoy diciendo es que, en contradicción a lo que dice, que el campismo es

una fórmula terapéutica de curar el estrés, lo que estoy diciendo es que hablemos en términos reales y no desvirtuemos la realidad de los hechos; los hechos son que han sido unas vacaciones baratas y gratis. Pues muy bien, que las hagan, pero en sitios adecuados y preparados al efecto. En función de eso, hemos aceptado la proposición no de ley para que se haga el mapa y se adecuen los lugares y estén habilitados para que no ocurran temas de insalubridad y temas para los que luego van más tarde a estas zonas y que pueden ser perjudiciales realmente para su salud. Entonces, que quede claro en esos términos y no se tergiversar un poco el tema.

Por otra parte, señor Presidente, queríamos, en todo caso, que fuese, por lo menos, la enmienda –yo no sé si es posible–, la enmienda del Grupo Mixto, votada por separado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a ver, quien lo tiene que decir es el portavoz del Grupo Socialista, que es quien ha aceptado la enmienda. ¿El Grupo Socialista tiene inconveniente en que la enmienda del Grupo Mixto sea votada por separado?

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Sí, sí, perdón. Diga, diga.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

No. Nosotros no entendemos la razón de por qué debe votarse la enmienda del Grupo Mixto por separado. Creemos que es una enmienda que no influye para nada, incluso el planteamiento de las enmiendas que hacen Coalición Canaria y el Partido Popular, no tienen absolutamente nada que ver; que perfecciona, que perfecciona, en cuanto que le da participación a los campistas, que son, pues, me parece que los principales interesados en toda esta discusión, y no vemos cuál puede ser el interés de que esa enmienda se vote por separado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces, vamos a votar el texto conjunto, con los tres apartados que decíamos antes. El primero del Grupo Socialista con la incorporación de la enmienda del Grupo Mixto y los otros dos, de los Grupos de Coalición Canaria y el Partido Popular. Por tanto, vamos a someter a votación.

¿Votos a favor del texto de la enmienda con las adiciones? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PARA EL CONSENSO DE UNA LEY ELECTORAL PARA CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora a la siguiente proposición no de ley, señalada con el número 3.4: Del Grupo Mixto, sobre constitución de una comisión para el consenso de una ley electoral para Canarias.

Tiene la palabra la señora doña María Isabel Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Bueno, ya les recordábamos en su momento, cuando Coalición Canaria, con el beneplácito, en este caso, del Partido Popular, pues aprovechó la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias para modificar y posteriormente aprobar lo que era la ley electoral y modificar las barreras de acceso al Parlamento sin tener en cuenta el consenso de todos los grupos del Parlamento de Canarias presentes en esta Cámara. Por supuesto, este acuerdo también se hizo de espaldas –entendemos nosotros– a un importante número de personas de Canarias que estaban respaldadas por los grupos que en ese momento se manifestaron en contra de esa modificación.

En aquel momento nosotros ya decíamos que se trataba de una reforma inconstitucional y la verdad es que no lo recordábamos porque fuera un capricho nuestro, sino que utilizamos los mismos argumentos y palabras que los grupos que hoy en día apoyan a Coalición Canaria; en aquel momento, en la anterior legislatura, ya la tachaban de inconstitucional si se llegara a estas barreras electorales. Leíamos, incluso, el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, el cual recordaba que una modificación de este tipo, que es inferior a la que al final se logró, tenía visos de inconstitucional.

Como es norma en este Parlamento, el pacto Coalición Canaria-PP, no sólo desatendió una vez más los justos intereses de los ciudadanos de Canarias, sino, lo que es peor, siendo consciente del atentado que se estaba cometiendo contra los principios constitucionales, pues no dudó, en un momento, donde... *decir digo donde antes dijeron Diego* y atentar con toda frialdad contra los principios fundamentales de nuestra Constitución.

Afortunadamente, estamos ahora en otra faceta diferente; ahora el Defensor del Pueblo ha presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional, el cual ha admitido a trámite, contra la modificación de estas barreras electorales. Por lo tanto, nosotros, a nuestro grupo, lo que nos resta ahora es conocer el informe con el cual el Parlamento va a personarse ante el Tribunal Constitucional, que supongo que será un informe que recogerá, cuando menos, el sentir de todos los grupos presentes en la Cámara.

Como nosotros seguimos pensando que existen oscuros intereses que mueven intensiones malsanas para la democracia, en este momento, señor Presidente, retiramos la presente proposición no de ley, a la espera de conocer el informe jurídico que va a emitir el Parlamento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Déniz.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES EN RELACIÓN CON EL PASO POR EL ESPACIO AÉREO MARROQUÍ DE AERONAVES ESPAÑOLAS EN AYUDA HUMANITARIA HACIA LOS CAMPAMENTOS DE TINDUF.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, la última, señalada con el punto 3.5: del Grupo Mixto, sobre solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el paso por el espacio aéreo marroquí de aeronaves españolas en ayuda humanitaria hacia los campamentos de Tinduf.

Tiene la palabra el señor Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

La presente proposición no de ley no pretende otra cosa más que corregir un grave inconveniente que repercute intensamente en la fluidez con que debieran realizarse los desplazamientos aéreos con fines benéficos que la sociedad canaria realiza constantemente con Tinduf. Efectivamente, aunque hemos intentado corregir el texto, creemos que quedaría mucho mejor expresado aceptando ya directamente en su integridad el texto propuesto por Coalición Canaria.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Se ha presentado una enmienda del Grupo de Coalición Canaria y Partido Popular y tiene la palabra para su defensa el señor Franquis.

El señor FRANQUIS DE LEÓN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Con nuestra enmienda –ya lo dijo el proponente de esta proposición no de ley–, con nuestra enmienda solamente pretendemos matizar que el espacio aéreo del Sahara no es soberanía marroquí, sino de la MINURSO, que es el organismo internacional encargado de administrar el territorio mientras ambas partes –Marruecos y el Frente Polisario– no se pongan de acuerdo para la celebración de este referéndum. Entonces, la matización es no dirigirse al Gobierno marroquí, sino a

la MINURSO, que entendemos que es la responsable de ese territorio.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Franquis.

Ahora procede fijar posición. El grupo ha dicho que acepta la enmienda, por tanto el texto, pero los demás grupos tienen derecho a fijar su posición. ¿Grupo Socialista?

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Señor Presidente, nosotros estamos plenamente de acuerdo con el objetivo de esta proposición no de ley; nos parece, además, oportuna.

Y en relación con la modificación que ha sido ya aceptada, introducida por la enmienda del Partido Popular, del Grupo Popular y de Coalición Canaria, y ya aceptada, pues nosotros votaremos el texto con esa enmienda incorporada, sobre todo porque estamos en la idea, suponemos que el Grupo Parlamentario Popular, con presencia en el Gobierno de la nación, habrá consultado al Ministerio de Asuntos Exteriores para introducir las modificaciones y correcciones que ha defendido su portavoz.

Nosotros sabemos, tenemos la información en relación con que la Administración del actual territorio del Sahara la tiene Marruecos y, efectivamente, la soberanía está sometida a un proceso de referéndum, en el cual interviene una organización de las Naciones Unidas y, en particular, la MINURSO. No sabemos si se puede decir, con tanta rotundidad como ha señalado el representante del Grupo Popular, que la soberanía de ese territorio la tiene la MINURSO, pero suponemos que las palabras del representante del Grupo Popular estén dictadas, sobre todo tratándose de un tema tan delicado como éste, por el consejo que habrá recibido del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por tanto, nuestro voto, que será un voto positivo, tanto a la introducción aquí, modificación de la "MINURSO", por donde dice "el Gobierno de Marruecos", así como hablar del "espacio aéreo saharauí" y no del "espacio aéreo marroquí". Suponemos que esas modificaciones han sido dictadas y están de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores. En esa idea, porque nosotros lo que efectivamente queremos es lo que creo que quiere el Grupo Mixto, que es que esos vuelos se realicen sin problemas, nosotros lo que queremos es que esos vuelos se realicen sin problemas; ahora, no queremos problemas –y supongo que el representante del Grupo Popular tampoco– con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Esperemos que esté eso suficientemente consultado y éste sea el texto benedecido desde el Palacio de Santa Cruz.

(El señor Franquis de León solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo. Señor Franquis, tiene la palabra.

El señor FRANQUIS DE LEÓN (Desde su escaño): Un turno, es que he sido contradicho.

Sí, lo único decir que la administración del territorio está en manos de Naciones Unidas, no la soberanía por supuesto, que es legítima. Luego, después de un proceso de referéndum, pues se dirá quién es el soberano sobre ese territorio. De momento la administración es de las Naciones Unidas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Franquis.

Vamos, entonces, a someter a votación el texto de la enmienda de modificación del Grupo Popular y Coalición Canaria. ¿Votos a favor? (Pausa.) Bajen la mano. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN DE MIEMBROS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Con eso acabamos el punto tres sobre las proposiciones no de ley. Por consiguiente, el punto cuatro, Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria: elección de miembros.

Perdonen un momento porque no han traído las urnas (Pausa.).

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, como ya se ha anunciado, estamos en el punto cuarto del orden del día, que es la elección de miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria. Les recuerdo a sus Señorías que este punto del orden del día ya fue tratado en el Pleno del pasado mes sin que ninguno de los candidatos propuestos en su momento obtuviese el quórum necesario para salir elegido miembro del Consejo de Radiotelevisión Canaria, de acuerdo con la ley. Ese quórum exige que los nombres propuestos obtengan dos terceras partes del número de miembros de derecho del Parlamento, esto es un mínimo de 40 diputados.

Por acuerdo de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, hasta ayer martes, a las catorce horas, había de plazo para que los grupos parlamentarios, en su caso, planteasen nuevas propuestas de nombres, retirasen o modificasen las propuestas iniciales. Ninguno de los grupos parlamentarios hizo modificaciones. Hubo algún grupo que lo que hizo fue reiterar la propuesta anterior, pero en todo caso quedan,

por tanto, como candidatos propuestos por los grupos las mismas personas, que yo voy a pasar a continuación a leer de nuevo, de los grupos parlamentarios que se presentaron en el Pleno pasado.

Las propuestas de los grupos parlamentarios como candidatos al Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria fueron las siguientes: por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Paula Monzón Suárez, don Miguel Zerolo Aguilar y don Rosendo Rebozo Barroso; por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Ángel Remedios Rodríguez, don Antonio Tejedor de Ron y doña María Isabel Oñate Muñoz; por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Salvador García Llanos, don Ángel Tristán Pimenta; y por el Grupo Parlamentario Mixto, don Juan José de León Cabrera.

En consecuencia, Señorías, éstos son los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios. Tienen sus Señorías a disposición una papeleta y, de acuerdo con las normas acordadas en su momento, podrán hacer figurar en dicha papeleta hasta ocho nombres, que es justamente el número de miembros que hay que elegir por este Parlamento.

En consecuencia, Señorías, vamos a proceder a iniciar la votación. Por la Secretaria primera se procederá a leer los nombres de sus Señorías para iniciar la votación.

(La señora Déniz de León solicita intervenir.)

Perdón, la representante del Grupo Mixto tiene la palabra.

La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño): Señor Presidente, sólo para decir que el nombre del candidato del Grupo Mixto es Juan José Delgado Cabrera, como hicimos constar en una diligencia, por error. Entonces, Juan José, no de León, sino Juan José Delgado Cabrera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Déniz. Lo habíamos rectificado en el Pleno anterior y volvió otra vez a plasmarse el error inicial, porque usted sabe que en la maquinaria burocrática esas cosas son absolutamente inevitables.

Rectificamos, pues, el nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el candidato propuesto es don Juan José Delgado Cabrera.

Vamos a comenzar la votación.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

Señorías, se han emitido 53 papeletas de votación. El resultado ha sido el siguiente: doña Paula Monzón, 32 votos; don Miguel Zerolo, 32; don Rosendo Rebozo, 32; don Miguel Ángel Re-

medios, 32; don Antonio Tejedor, 32; doña Isabel Oñate, 32; don Salvador García, 25; don Ángel Tristán, 24, y don Juan José Delgado, 22.

En consecuencia, ninguno de los candidatos ha obtenido dos terceras partes de los votos de la Cámara y, por tanto, vamos, como hicimos en el Pleno pasado, a repetir la votación.

(Por la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, se vuelve a leer en voz alta la lista de los diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

Señorías, se han depositado 54 papeletas. Y el resultado es el siguiente: doña Paula Monzón, 53; don Miguel Zerolo, 54; don Rosendo Reboso, 53; don Miguel Ángel Remedios, 53; don Antonio Tejedor, 54; don Salvador García, 53; don Ángel Tristán, 53; y don Juan José Delgado, 49; a su vez doña María Isabel Oñate ha tenido un voto.

En consecuencia, Señorías, y habiendo obtenido ocho candidatos dos terceras partes de los votos válidos de la Cámara, quedan designados miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión canaria las siguientes personas:

Doña Paula Monzón, don Miguel Zerolo, don Rosendo Reboso, don Miguel Ángel Remedios, don Antonio Tejedor, don Salvador García, don Ángel Tristán y don Juan José Delgado.

PROPUESTAS DE DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, vamos a dar lectura a tres declaraciones institucionales que han sido acordadas por unanimidad en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces, y que, en consecuencia, entendemos que hay unanimidad de la Cámara, a los efectos de su aprobación como tales declaraciones institucionales.

En primer lugar, una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CANARIAS Y LA UNIÓN EUROPEA.

“El Parlamento de Canarias ve con profunda preocupación las dificultades que se vienen presentando para la aceptación por la Comisión de la Unión Europea del texto aprobado por el Parlamento español de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*.

El Parlamento recuerda que en su resolución, aprobada en la sesión plenaria de los días 20 y 21 de diciembre de 1989, en la que se solicitaba una profundización en una mayor integración de las Islas Canarias en las Comunidades Europeas, utilizando el mecanismo previsto en el artículo 25.4 párrafo uno del Acta de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas, se señalaba que esta adhesión debería ser, en todo caso, una adhe-

sión diferenciada, plenamente justificada porque *«las características de la economía canaria y las desventajas estructurales del Archipiélago en especial la lejanía y la insularidad, no permiten su integración como si de una parte del territorio continental se tratara»*.

Recuerda, también, el Parlamento que ya se incluía en la misma Resolución de diciembre de 1989 lo siguiente: *«Resulta imprescindible establecer aquellas derogaciones y modulaciones que sean necesarias para evitar los impactos negativos que pudieran producirse a corto y medio plazo para la adopción del conjunto de políticas comunes, con un amplio período transitorio que consiga la adaptación de la economía canaria a las variaciones a introducir, manteniendo las singularidades históricas de nuestro sistema económico-fiscal»*.

El Parlamento quiere recordar que el Régimen Económico Fiscal de Canarias ha venido tomando forma desde el Siglo XV, y constituye un acervo histórico básico, marco de la vida política y económica del Archipiélago y de su integración en el Estado español; como tal tiene su reconocimiento y protección en la disposición adicional tercera de la Constitución española, de 27 de diciembre de 1978, así como en el Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El Parlamento recuerda, con agradecimiento, la comprensión demostrada por el Consejo y la Comisión Europea en los procesos de negociación de la integración de Canarias, cuyo marco quedó establecido en el Reglamento (CEE) N^o 1.911/91 del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación del Derecho comunitario en las Islas Canarias y en uno de cuyos considerandos se señala: *«...la integración de las Islas Canarias en el conjunto de las políticas comunes requiere un proceso progresivo durante un período transitorio adecuado y sin perjuicio de las medidas particulares dirigidas a tener en cuenta los condicionantes específicos debidos a la lejanía y la insularidad de las Canarias, así como a su régimen económico y fiscal histórico...»*.

La aprobación, coetánea, por el Parlamento español de la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, inició el proceso de recepción en el Derecho interno español de las adaptaciones y actualizaciones necesarias de la normativa legal a la nueva situación, proceso que, como la propia exposición de motivos de la Ley 20/91 señala, debería continuarse porque *«las medidas que incorpora la presente Ley, que serán completadas en un futuro próximo con las que establezca la Ley que ha de regular los aspectos económicos del régimen especial de Canarias, tienen como finalidad promover el desarrollo económico y social del Archipiélago»*.

El Parlamento reconoce la sensibilidad que ha mostrado, hasta la fecha, la Unión Europea, que incluso ha definido los principios orientadores de su política para Canarias, dentro del conjunto de las regiones ultraperiféricas, en la Declaración 26 del Tratado de la Unión Europea, reconociendo la «*existencia de un importante atraso estructural agravado por diversos fenómenos (gran lejanía, insularidad, relieve y clima difíciles, dependencia económica respecto a algunos productos) cuya constancia y acumulación perjudican gravemente a su desarrollo económico y social*».

El Parlamento de Canarias no comprende cómo, con todos estos antecedentes, pueden haber surgido dificultades para la aceptación por la Comisión Europea, en sus líneas esenciales, del texto de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de *Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, cuya finalidad no es otra que adaptar a las circunstancias actuales el acervo histórico canario, reconocido ampliamente por la Unión Europea y protegido por la Constitución española, tanto más cuando solo intenta compensar las desventajas estructurales de las Islas Canarias de carácter permanente, estableciendo mecanismos incentivadores de la inversión y de la producción local, para cualquier empresa de la Unión Europea que desarrolle sus actividades en las Islas Canarias, y que van orientados a la creación de empleo en un territorio con uno de los índices de desempleo más altos de la Comunidad, y donde la experiencia histórica ha demostrado que sin incentivos adecuados ni la inversión ni la producción local alcanzan índices normalizados.

El Parlamento recuerda, por otra parte, que el Real Decreto-Ley 3/1996, de 26 de enero, de reforma parcial de la Ley 19/94, como se señala en su exposición de motivos, fue dictado previa consulta con la Comisión Europea, ante posibles problemas de coherencia con el ordenamiento comunitario «*con el ánimo de mantener siempre la más absoluta compatibilidad entre la normativa interna del Reino de España y las disposiciones del Derecho comunitario, la Administración general del Estado ha realizado los oportunos estudios en torno a las observaciones formuladas por la Comisión Europea y mantenido los contactos necesarios con las autoridades comunitarias habiéndose alcanzado, finalmente, una decisión definitiva al respecto*». Por ello, el Parlamento estima sorprendente que, pese a esa adaptación, sigan planteándose dificultades para la aceptación y entrada en vigor de un importante conjunto de normas incluidas en la Ley 19/94, de 6 de julio.

El Parlamento encarece al Gobierno del Reino de España que lleve a cabo, al máximo nivel, una intensa gestión política, que supere las dificultades surgidas con la Comisión y que con la colaboración del Gobierno de Canarias realice los contactos necesarios con los técnicos de la Comisión Europea

para aclarar los malentendidos existentes, insistiendo en que las medidas en discusión no son sino la compensación y actualización de otras preexistentes, adaptándolas al entorno económico actual.

El Parlamento de Canarias, finalmente, expresa su deseo que el mismo espíritu de comprensión y entendimiento que ha permitido hasta el momento la adaptación y actualización parcial del acervo histórico canario permita, también, culminar la negociación en curso y la aplicación del conjunto de normas integradas en la Ley 19/1994, de 6 de julio”.

Esta es la declaración institucional referida a Canarias y la Unión Europea.

A continuación la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA OCM DEL PLÁTANO.

“El Parlamento de Canarias considera inadecuado y muy preocupante el informe provisional transmitido el pasado 18 de marzo por el Panel de Expertos de Plátanos de la Organización Mundial de Comercio a las partes litigantes sobre las importaciones plataneras a la Unión Europea. Aunque de carácter provisional, plantea un ataque grave e inadmisible a la Organización Común de Mercado del sector del plátano, cuestionando una de sus provisiones esenciales: el actual sistema de partenariado, y otros aspectos del régimen de importación. Este sistema permite a los operadores que comercializan plátanos comunitarios disponer de certificados de importación de plátanos de terceros países del contingente arancelario, lo que constituye una importante garantía para la comercialización de la producción comunitaria en el mercado de la Unión Europea.

El Parlamento de Canarias quiere, asimismo, remarcar el importante papel que la producción platanera juega en Canarias, no sólo bajo el punto de vista social y económico, sino también desde el medioambiental y paisajístico, por lo que encarece a todas las administraciones, en particular tanto al Gobierno del Reino de España, a la Comisión Europea como al Gobierno de Canarias, la defensa de la OCM del plátano en todos los foros en que está siendo atacado, de tal manera que se garantice su continuidad en los términos en que fue aprobada el 13 de febrero de 1993 por el Consejo de Ministros Comunitario de Agricultura, decisión que el Parlamento de Canarias considera justa y equilibrada, ya que conjuga adecuadamente los derechos de los productores comunitarios y de los ACP tradicionales, con los países latinoamericanos, que históricamente han contribuido a completar el abastecimiento de la Unión Europea.

El Parlamento de Canarias encarece también que se solicite a la Comisión Europea por las autoridades responsables la paralización de cualquier iniciativa que pretenda la modificación de aspectos puntuales de la actual OCM del plátano, en tanto no se resuelva de un modo definitivo el contencioso actualmente planteado al respecto ante la Organización Mundial de Comercio”.

Tercera declaración institucional, la referida al INCREMENTO DE TARIFAS AÉREAS.

“El Parlamento de Canarias ve con gran disgusto y rechaza el aumento simultáneo, generalizado e inmediato de tarifas en los vuelos interinsulares y en los de Canarias-Península, anunciado por diversas compañías aéreas que realizan vuelos regulares, verdadera colusión de intereses en los que los perjudicados son todos los canarios que ven cómo las islas se separan aún más entre sí y se alejan del resto de los pueblos de España.

El Parlamento lamenta que lo que fue una consecución histórica: la liberalización de servicios, consagrado en el artículo 5 de la *Ley 19/94, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, se impida de hecho con acuerdos que entiendo pueden quedar incluidos en prácticas absolutamente prohibidas en el Capítulo primero “de los acuerdos y prácticas restrictivas o abusivas” de la *Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia*.

El Parlamento solicita que el Gobierno de Canarias gestione la suspensión de las subidas anunciadas, de conformidad al artículo 36 de la *Ley 16/89*, y en todo caso, y como parte interesada, solicite ser oída en el expediente instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia, insistiendo en su remisión, una vez concluido, al Tribunal de Defensa de la Competencia, para conseguir la nulidad de los acuerdos de fijación e incrementos de precios, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar”.

Estas son las tres declaraciones institucionales que emite el Parlamento de Canarias, entiendo que por asentimiento de sus Señorías.

Señorías, vamos a suspender el Pleno hasta esta tarde a las cinco de la tarde. Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar el punto número cinco del orden del día.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL.

El señor PRESIDENTE: Comunicaciones del Gobierno. En primer lugar, la Comunicación del Gobierno sobre modificación de la denominación de la Consejería de Política Territorial.

Para manifestar el criterio del Gobierno sobre esta comunicación tiene la palabra la Consejera de Política Territorial.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) *(Desde su escaño)*: Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Por el Decreto 21/97, de 6 de marzo, se acordó modificar la denominación de la Consejería de Política Territorial, que a partir de entonces ha pasado a ser denominada Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

La consejería que coordino, como ustedes saben, tiene asignada, según recoge el artículo 1º de su reglamento orgánico, las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, ordenación del litoral, medio ambiente y conservación de la naturaleza y protección civil.

Por otra parte, las funciones relativas al medio ambiente y defensa de la naturaleza han adquirido una especial relevancia en los últimos tiempos que exigen cada vez una mayor especialización. Asimismo es preciso hacer efectivo el mandato constitucional sobre el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas y la obligación, perdón, y la obligación que los poderes públicos tiene también para velar... –es que está la puerta aquella abierta y me estoy distraendo– por la utilización racional de los recursos naturales justifican asimismo las medidas como las que hoy estamos comentando hoy aquí e informando al Parlamento.

Por otro lado, también es preciso recordar que en nuestro Estatuto de Autonomía, nuestro reformado Estatuto de Autonomía incluye en su artículo 5 o establece que uno de los principios rectores de los poderes públicos canarios será la defensa y la protección de la naturaleza y el medio ambiente.

Por todo ello, se ha considerado conveniente hacer mención expresa en la denominación de la consejería a estos importantes fines añadiendo a su designación original, que, como ustedes saben, era solamente Consejería de Política Territorial, digo, añadiéndole a su designación original los términos de “Medio Ambiente”.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Como está previsto, desde el punto de vista reglamentario, hay un turno de intervención de los grupos parlamentarios, aunque en la Junta de Portavoces se habló de que este punto del orden del día tendría un desarrollo, en principio, breve como consecuencia de que la Comunicación de Gobierno es la simple comunicación a la Cámara del cambio de denominación de consejería.

Para intervenir por los grupos parlamentarios, ¿por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* Perdón, ¿por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Don Carmelo Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que todos recuerdan que hacia la mitad de la década de los años 80 surge la Consejería de Política Territorial porque antes las cuestiones de urbanismo, ordenación del territorio, medio ambiente estaban en la Consejería de Obras Públicas; y es en ese tiempo con un presidente socialista en la Comunidad Autónoma cuando se diseña una consejería dedicada exclusivamente a los temas de planificación. Se le denominó Política Territorial y con esa denominación ahora ha llegado hasta que, en definitiva, el nuevo Gobierno la ha modificado. Es verdad que la consejería tiene competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, ordenación del litoral, conservación de la naturaleza, y claro es que no le puede poner un nombre descriptivo que lo lleve todo, y parecía que lo de "Política Territorial" era la síntesis de la ordenación del territorio, del urbanismo, del medio ambiente, de la conservación de la naturaleza. Yo no sé si el añadido de "Medio Ambiente", que nosotros estamos a favor, es coger una parte y hacer casi un título con una definición por extensión no por comprensión. Nosotros creíamos que la definición de "Política Territorial" era por comprensión, ahora ya le ha puesto un añadido que empieza a ser una definición por extensión, ¿no?

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández)

Lo que, en todo caso, le pediríamos a la señora consejera, es que, además del cambio de denominación e incorporar "Medio Ambiente" en su denominación es que eso suponga un cambio cualitativo en la acción política del Gobierno de Canarias y que, en definitiva, haya una mayor dedicación, como expresa en la propia exposición de motivos, en las tareas medioambientales: que lo veamos en los Presupuestos, que lo veamos en el propio organigrama de la consejería, que no sea sólo una cuestión de denominación sino que sea también una cuestión sustantiva, y eso esperamos de la señora consejera.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

¿Por Coalición Canaria? (*Pausa.*) No hay palabras. ¿La señora consejera quiere contestar? (*Pausa.*)

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

Efectivamente, Política Territorial, bien, podemos decir, abarca territorio, más bien suelo, y, por extensión, tal vez, se podía suponer también lo que es medio ambiente, por supuesto, conserva-

ción de la naturaleza, pero, como decía en mi intervención pasada, las últimas décadas lo que es medio ambiente ha adquiriendo una importancia que tal vez en su momento no se le daba desde esta propia consejería cuando se denominó Consejería de Política Territorial. Yo creo que la gente, la mayoría de la gente de Canarias conoce a la consejería ya no sólo como Política Territorial sino también Política Territorial y Medio Ambiente aún sin que se llamara así. Por lo tanto, casi ha sido la plasmación mediante el decreto de lo que ya era, pues, prácticamente una *vox populi*, es decir, se entendía que era Política Territorial y Medio Ambiente. Entonces, de alguna manera, hemos querido plasmar en el nombre de la consejería no sólo esa conciencia que tenemos de defensa del medio ambiente y de nuestra naturaleza sino también, pues eso, plasmar en el decreto y en el propio nombre de la consejería algo que ya se entiende desde los ciudadanos del archipiélago como es un cometido de esta consejería.

Por otra parte, entiendo que su preocupación que cada vez nos dediquemos más al tema y hagamos las cosas mejor, en esa línea estamos y tenga por supuesto que en todo nuestro esfuerzo va en esa línea, no sólo en lo que supone el trabajo del día a día y en la gestión, que no importa con cuánto dinero contemos para hacer más o menos una buena gestión sino también el otro añadido es contar con el máximo presupuesto posible para todavía hacer más. Estamos trabajando para que eso sea así, yo espero contar también con su apoyo y el de su grupo parlamentario para que en futuros Presupuestos, bueno, pues se vean incrementados los de la propia Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente para que también podamos hacer más cosas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

Damos por sentado que este debate de la Comunicación del Gobierno no ha dado lugar a ninguna propuesta de resolución por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día que, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces y la Mesa, corresponde debatir esta tarde las comparecencias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL POSEICAN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Comparecencia primera, del Gobierno, instada por el Grupo Socialista, sobre la evaluación y revisión del POSEICAN.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Señor Presidente. Señorías.

El POSEICAN, que surge como resultado del cambio de estatus de Canarias en la Unión Europea, conjuntamente con el Reglamento 1.911 y como resultado de la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas configuraba un programa global, un programa plurianual y específico que regulaba un período transitorio para que Canarias pudiera ir mejorando sus estructuras productivas de cara a su nueva situación en la Unión Europea, por lo tanto, a su mayor integración, pero también una serie de circunstancias, una serie de condiciones como región ultraperiférica también permanentes. Por lo tanto, este conjunto de medidas que era el POSEICAN abarcaba diferentes aspectos, como eran los agrícolas, pesqueros, de carácter aduanero o comercial, principalmente; y en la decisión, en la disposición final se establece que la Comisión, y me refiero a la Comisión Europea, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo de las Comunidades Europeas un informe anual sobre los progresos de este programa del POSEICAN y sobre el alcance de sus medidas de cara a obtener los objetivos regulados en el título primero del programa.

Por lo tanto, como primer punto, decir que competencia de la evaluación del POSEICAN hay que situarla en la Comisión a tenor de la disposición final que he citado de la propia Decisión. Después, los numerosos aspectos que regula el POSEICAN se fueron desarrollando a través de reglamentos, de reglamentos del Consejo y, a su vez, de reglamentos de la propia Comisión, de reglamentos de desarrollo de la propia Comisión.

Por lo que respecta a la Política Agraria Común y a su aplicación en Canarias, se reguló por el Reglamento 1.601 de 1992, que en su artículo 30 vuelve a regular que la Comisión Europea presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual. Y, posiblemente, de aquí derivará la confusión, y al término del tercer año, por lo tanto en 1995, la Comisión de nuevo elevará un informe general sobre la situación económica en las Islas Canarias, donde se destacarán los efectos de las medidas aplicadas en ejecución del Reglamento 1.601. Por lo tanto, de nuevo la Comisión, de nuevo otro momento temporal en el que la Comisión debe presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo. Y la Comisión se ha retrasado en los informes de evaluación no del POSEICAN, sino de los POSEIs en general, del POSEIDOM y van más adelantados los trabajos, lógicamente, porque es un programa dos años anterior al canario y del POSEIMA, aunque el POSEIMA tiene menor complejidad evidentemente, pero va retrasado en los tres programas.

¿Cuál es la situación actual?, porque no cabe duda de que, aunque la competencia de la evaluación y, por lo tanto, el sentido de la comparecencia es de la Comisión y no del propio Gobierno de Canarias, interesa al Gobierno de Canarias una evaluación constante y permanente de las medidas contenidas en el POSEICAN, y eso es exactamente lo que ha hecho. Todas las medidas que abarcan el POSEICAN se han ido analizando y evaluando permanentemente por el Gobierno de Canarias. Primero, porque la propia Decisión así lo requería, aunque se lo requería a la Comisión; en segundo lugar y muy importante, porque se acaba el período transitorio y el Gobierno tiene que tener datos de los efectos del POSEICAN en la economía canaria; en tercer lugar, porque tiene que tener también datos el Gobierno para comparar con los otros instrumentos, por los otros POSEIs —el POSEIDOM y el POSEIMA—; y en cuarto y muy importante lugar, no el último sino yo diría que casi el primero en estos momentos, como una pieza clave en la negociación y consecución del Estatuto Jurídico Permanente de Canarias en la Unión Europea, un instrumento que esta evaluación de los efectos del POSEICAN pueda ayudar a conseguir. Y eso es lo que ha hecho el Gobierno de Canarias.

¿Y qué está haciendo en este momento el Gobierno de Canarias, además? El Gobierno de Canarias ha querido realizar una evaluación global, no sólo del POSEICAN, siendo ya muy compleja de por sí, sino del propio modelo de integración y de los efectos del nuevo modelo de integración de Canarias a la Unión Europea. Por lo tanto, POSEICAN y efecto del nuevo Reglamento 1.911 y por lo tanto de la integración, de la mayor integración en la Unión Europea, donde se analizarán, en este estudio que está realizando el Gobierno de Canarias en este momento, la progresiva aplicación del arancel aduanero común, el mantenimiento o no de la tarifa especial al arbitrio de la entrada de mercancías, la aplicación de los fondos estructurales, la agregación de la OCM del plátano, etcétera, etcétera, y esto incrementa aún más la dificultad del estudio. Por lo tanto, se están realizando estudios sectoriales, estudios parciales, que se acompañarán de un estudio intersectorial del período de referencia, que al final fijará y cuantificará el impacto en la economía canaria de la integración en la Unión Europea, dato básico que entiende que es el momento ya de que el Gobierno de Canarias disponga de él.

Por ello decirles, Señorías, para terminar esta primera intervención, que la evaluación del POSEICAN ha sido una evaluación continuada, que no es un solo trabajo, es un conjunto de trabajos, que el desarrollo de estos trabajos, al ser diferentes y de diferente dificultad, no es uniforme; pero que el objetivo del Gobierno, no siendo, repito, competente y, por lo tanto, no estar

afecto por esas cautelas contenidas en los propios reglamentos antes citados de evaluación, el objetivo del Gobierno es más amplio que la propia evaluación del POSEICAN y sí de la evaluación, en general, del proceso de integración, de la integración de Canarias en la Unión Europea. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Socialista, instante de la comparecencia, tiene la palabra el señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Bien. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Bien. Como muy bien ha dicho el consejero, estamos hablando, pues, de lo que sería nuestra constitución económica de integración en la Unión Europea.

Realmente el señor consejero nos ha decepcionado porque ha venido a decir que están haciendo estudios y a pesar de que en diversas cláusulas o puntos, tanto del Reglamento del propio POSEICAN como del 1.911, ya se plantea que es un tiempo, el 95, necesario y conveniente para producir la revisión del POSEICAN. Lo que ha venido a decirnos el consejero pues es que la Comisión Europea es la culpable de que no se haya revisado el POSEICAN, pero no nos dice en qué situación están esos estudios, qué se está haciendo realmente y, sobre todo, no nos dice si se ha instado, si se ha instado a la Unión Europea, a la Comisión, para que se dé cumplimiento a lo que se prevé en los textos normativos de integración. En consecuencia, nos parece que aquí hay una situación de laxitud, hay una situación de dejadez, que, evidentemente, no se puede comprender cuando tantas y tantas cosas están pendientes de un tema tan importante. Aspiraríamos a que usted nos hablase aquí ya de estudios —fíjese que estamos dos años después, ha habido tiempo por consiguiente para hacer esos estudios; estamos hablando de dos años después—: qué cambios estructurales ha producido la aplicación del POSEICAN en Canarias; qué consecuencias ha tenido para la política agrícola en Canarias y para la ganadería también, la política agraria; cuál ha sido el impacto que el REA ha tenido también en la economía canaria... Todas estas —nos parece a nosotros— son medidas, son estudios que ustedes tenían que tener ya elaborados y que sorprendentemente, parece ser, que no tienen. Yo creo que ésta es una situación preocupante, que el Gobierno se haya tomado tan a la ligera un tema tan importante para Canarias como es el POSEICAN y los reglamentos que lo desarrollan y esté dejando al libre albedrío de la Comisión europea el que al final se produzca la necesaria revisión del POSEICAN y de las medidas que lo desarrollan. Señor conseje-

ro, nosotros nos preguntamos el porqué de esa desidia; a quién beneficia la desidia y a quién perjudica, y a partir de ahí, a lo mejor, podríamos encontrar alguna razón por la cual todavía ustedes no han movido ni un solo dedo en la necesaria reforma, en los estudios previos, mejor dicho, para proceder a los ajustes y a la reforma del POSEICAN.

Yo, después de lanzar una mirada a la situación actual en Canarias, especialmente a los problemas que está teniendo la agricultura, los problemas que están teniendo sectores como flores y plantas, los problemas de las papas, los productos lácteos, la ganadería y, desde luego, también otros elementos que inciden sobre nuestra política pesquera, no puedo entender que usted haya resuelto el tema como lo ha resuelto esta tarde aquí. Espero que, en su segunda intervención, usted nos dé más detalles, porque, si no, la conclusión es que ustedes no han hecho nada y eso tiene sólo un calificativo: irresponsabilidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Camacho.

Procede la intervención de los restantes grupos por un tiempo de cinco minutos cada uno. ¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿El Grupo Popular?

Don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad, don Onésimo, es que después de oírlo hablar, o usted no tiene ni la más remota idea de lo que está diciendo o estoy oyendo hablar en suomi, porque desde luego lo que no es posible es estar escuchando una intervención donde resulta que nos hemos volcado todos los canarios en que se lleve a cabo la revisión del POSEICAN y resulta que ahora estamos escuchando aquí que en el POSEICAN no se ha hecho nada por parte ni del Gobierno de Canarias ni, por supuesto, por el Reino de España.

Yo quiero ser un poco histórico de por qué el POSEICAN, que va a ser revisado, y hay un compromiso del Grupo Interservicios de llevarlo a la Comisión en el mes próximo, de junio, y tendremos oportunidad de oírsele decir a don Giuseppe Ciavarinni el próximo sábado, que va a estar en Tenerife (*Ante los comentarios del señor Fresco Rodríguez desde el escaño.*) —no se ponga nervioso, señor Fresco—.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Por favor, absténgase de diálogo, señor Benicio Alonso.

El señor ALONSO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Yo tengo que comunicarle al señor Fresco que, precisamente, cuando se reformó este artículo en las comparecencias, y pensando en las posibles alusiones que los demás grupos hacían al proponente, tiene la palabra la última vez para intervenir el proponente (*El señor Fresco Rodríguez solicita intervenir.*)

Sí, tiene usted la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, le he estado pidiendo la palabra porque lo que le ruego es que reconduzca el debate a los términos en que se plantea una comparecencia, y es a la fijación de la posición de los grupos en relación con la comparecencia, que es la del señor consejero, no la del señor portavoz del Grupo Socialista, independientemente de que si en alguna intervención se es aludido, pues se tendrá derecho a ella, pero no en sí dar respuestas y dejar que se salga fuera de los límites normales del debate de una comparecencia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): En primer lugar ... (*Ininteligible.*), con las primeras palabras no se puede juzgar en absoluto cuál va a ser la postura del portavoz del Grupo Popular, y yo que intervine en la Ponencia, en la Ponencia de reforma del Reglamento, fue precisamente el dar una segunda intervención al grupo proponente de la comparecencia para que pudiera hacer frente a las inevitables alusiones que se hacían siempre por los grupos que apoyan al Gobierno. Así fue, señor Fresco.

Por consiguiente, yo le ruego también al señor Benicio Alonso que fije la posición, pero, no obstante, el señor García Camacho tiene ahora en su segunda intervención la posibilidad de contestar al señor Benicio Alonso.

El señor ALONSO PÉREZ: ¿Puedo seguir, señor Presidente?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Puede seguir.

El señor ALONSO PÉREZ: Excúseme, señor Fresco, por mi intromisión.

Voy a contestarle al señor consejero y ampliar su información.

Y decía que quiero hacer una historia, que es muy reciente, pero que tenemos la facilidad de olvidarnos de una historia de hace dos años, tres años. La Comisión paralizó el estudio de la revisión del POSEICAN por dos aspectos fundamentales. Primero, por los problemas que tuvo la Comisión con respecto al POSEIDOM, con los *Outremer*, y ahí está el Tribunal de Luxemburgo con un informe del abogado general donde se está cuestionando el

artículo 227.2 del Tratado de Roma y, por otra parte, se paralizó la revisión del POSEICAN a la vista de los problemas surgidos con la Ley 19 del año 94, de 7 de julio, y me explico. Cuando el Parlamento nacional aprueba la Ley 19 del año 94 y la publica el día 7 de julio, la Comisión le había dicho al Gobierno de la nación que no publicara la ley hasta que fuera enviada a la Comisión para su estudio y, por silencio administrativo positivo después de dos meses, si la Comisión no contestaba, la ley estaba aprobada. ¿Qué hizo el Parlamento nacional? Publicar la ley el día 7 de julio y no comunicó a la Comisión, a la Comunidad Económica Europea, no comunicó la ley ésta, sino posterior a su publicación. Y a partir de ahí han venido todos los problemas que estamos sufriendo ahora mismo.

Entonces, lo que sí tenemos que decir claramente es que en el POSEICAN hay un compromiso del Grupo Interservicios de terminar la revisión para el mes de junio, pero no nos olvidemos de que el artículo 227.2 está siendo cuestionado por el abogado general del Tribunal de Luxemburgo, que puede traer consigo consecuencias nefastas, no solamente para las regiones de ultramar francesas, sino también para el resto de las regiones ultraperiféricas y, por supuesto, con Canarias.

Yo tengo que decir claramente que ni ha habido situación de dejadez por parte del Gobierno de Canarias, porque si en Europa hay alguna región española que está enviando constantemente información, ésta es la autonomía canaria. El impacto del REA ha sido clarísimo. En su momento fue criticado, hace dos años, por algunos importadores, pero la situación del REA, con una ficha financiera que ha bajado de 27.000 millones a 19.000 millones, bueno, ahí está, con unos productos básicos que son más baratos que en el territorio continental. Luego, que se diga en esta Cámara que lo que hay es dejadez, que hay una decepción generalizada, yo creo que lo que hay que tener es un poco más de conocimiento de los temas y sobre todo, por ejemplo, también saber distinguir lo que es un reglamento del Consejo y lo que es un reglamento de la Comisión y qué es lo que ha derivado de toda esta reglamentación.

Así que, señor consejero, yo felicito al Gobierno de Canarias por las acciones que está haciendo ante la Comunidad Económica Europea e incluso a través del propio Gobierno de la nación y que algunos diputados se lean más la legislación comunitaria para que cuando suban aquí pues sepan de lo que hablan.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Benicio Alonso.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Comparezco simplemente para agradecer la información que ha dado el señor consejero.

Como ustedes saben, desde luego no se puede decir que en el POSEICAN no se está estudiando su revisión. Me consta que, por la Consejería de Agricultura, reiteradas veces se han enviado estudios a Bruselas, donde se incide en la puntualización de ciertos temas que el reglamento comunitario ha dejado sin resolver, como pueden ser dimensiones de empresas, etcétera, unas determinadas ayudas, partidas que no están y que deben estar. Qué duda cabe que en el marco del POSEICAN, porque hay medidas de protección del plátano, donde está la OCM del plátano; qué duda cabe que también, dentro del marco del POSEICAN, está todo el tema del REA, y este Parlamento pues tuvo una comisión que estuvo bastantes meses trabajando e intentando toda una serie de cuestiones. Por lo tanto, yo diría que la única faceta que queda del POSEICAN es, efectivamente, la revisión concreta que tiene que hacer la Comunidad Europea y, quizás, un objetivo que hemos planteado en esta Cámara, que es el llamado POSEICAN industrial, que, evidentemente, va más allá del contenido, que no del espíritu, de la norma.

En relación con por qué no se dispone en este momento de las revisiones, bueno, hay una información que yo creo que no debemos hurtar, y es que en un momento determinado cuando la documentación, se elaboró primero el informe sobre el POSEIDOM, y el primer borrador o la primera información que se había enviado desde Canarias para resolverlo, surgieron los problemas del Régimen Económico y Fiscal, y concretamente –hay que saberlo aquí y decirlo– se quedó bloqueada la revisión del POSEICAN, porque se puso por parte del Grupo Interservicios de la Comisión que había que resolver primero los problemas que había planteados con el Régimen Económico y Fiscal para luego incidir en la puntualización de los temas del POSEICAN. Pero, bueno, yo creo que se nos ha informado que estamos, en breve plazo, vamos a poder disponer, por el Grupo Interservicios, de esa evaluación del POSEICAN. Espero que en ello se integren repetidos documentos –me consta que han sido enviados por la Consejería de Agricultura– para la puntualización y precisiones de los reglamentos que tiene que haber con el desarrollo de la política agraria; espero que, de alguna manera, también se resuelvan problemas que se plantean en la propia regulación del REA, como es la compatibilidad en las ayudas que se dan a diferentes productos, materias primas, productos terminados; el que se mantengan ciertas previsiones de carácter provisional.

Pero yo quisiera terminar diciendo que no nos olvidemos de que el POSEICAN también, como

es un marco –y lo he dicho reiteradas veces– de desarrollo integral de Canarias, plantea incluso problemas fiscales, de cómo se adapta la normativa de los derechos reguladores, no ya los derechos reguladores, hoy en día sería de los derechos *anti-dumping*, o incluso la normativa fiscal. Todo ello está en ese marco y yo entiendo que sigue siendo un marco válido y lo que necesita son puntualizaciones y desarrollar, precisamente, quizás aquellas facetas que no se han desarrollado ahora, como es el tema de poder aplicar la misma política de desarrollo, o sea, dirigida hacia el sector agrario, que evidentemente necesita puntualizaciones, al sector industrial, en lo que hemos venido... POSEICAN industrial, y esta Cámara tiene pleno conocimiento a través de los acuerdos que aquí se han tomado por unanimidad.

De todas formas, yo creo que la información del consejero ha sido la coherente y no entiendo tampoco el sentido de las críticas... (*Ininteligible.*), que nacen en mi opinión de no haber analizado bien la información más que de la realidad misma.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

El señor consejero tiene de nuevo la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Señor Presidente. Señorías.

Señoría Onésimo, en su intervención tengo que decir que apunté muchos calificativos: decepcionado, desidia atribuida al Gobierno, irresponsabilidad, etcétera... Yo creo que se precipitó porque la comparecencia es así; tiene dos partes y ésta es la parte donde yo voy a aclararle las cuestiones que usted entienda que no se explicaron, porque no sé, ya que intervengo yo el primero en nombre del Gobierno, no sé dónde quiere usted que haga más hincapié, pero ya verá cómo muchos de estos calificativos estoy seguro, por su responsabilidad, que los va a retirar.

Le dije, y quise enmarcar mi primera exposición, la complejidad del asunto de la evaluación del POSEICAN; que incluso el Gobierno se había marcado un objetivo aún más complejo, y es evaluar no sólo el impacto del POSEICAN, ese conjunto de medidas, que abarca una serie de áreas –agrícolas, pesqueras, de temas aduaneros, temas comerciales, etcétera– en la economía de Canarias, sino del propio modelo de adhesión. Y por lo tanto, esa evaluación aún complica más el estudio, pero que es lo que se está haciendo. Pero le dije que, evidentemente, aunque no es competencia del Gobierno de Canarias formalmente lo que se reclama en la comparecencia, que es realizar en 1995 ese estudio de evaluación del POSEICAN, sino de la propia Comisión por la disposición final que antes le dije, y además referida solamente a agricultura

—la fecha del 95—, le dije que interesa al Gobierno de Canarias, lógicamente, una evaluación continuada, y se está haciendo. Por un lado, una evaluación continuada, donde, por cierto, en algunos aspectos ha intervenido hasta el propio Parlamento —como usted sabe perfectamente— en aspectos relacionados con el REA. Y desde luego ese estudio final, desde ya le digo que cuando esté culminado —que ahora veremos los plazos, porque se los voy a comentar, de cómo van todos esos estudios a su vez sectoriales—, vendré al Parlamento, vendré a esta Cámara y compareceré para informar de los resultados ya globales de ese estudio del POSEICAN y del impacto de la integración de Canarias en la propia Unión Europea. Y le digo cómo van esos trabajos de evaluación, por lo menos los más importantes.

Pues mire, los aspectos agrícolas, que es a los que usted se refería, desarrollados en el Reglamento 1.601, ya están, ya obran en poder de la Comisión Europea. Han sido remitidos a través del Ministerio de Asuntos Exteriores. Por tanto, ese trabajo está culminado.

En segundo lugar, los aspectos relacionados con el Régimen Específico de Abastecimiento, que sinceramente pienso que es la parte más compleja, los vamos a separar en tres tipos de informes. En primer lugar, el informe sobre la gestión del REA en sí mismo, y en ése la Dirección General de Promoción Económica ya ha elaborado un completo informe sobre la gestión del régimen, con datos de la utilización de balances, niveles de ayuda, origen de los productos y las incidencias. Por tanto, ése ya está. En segundo lugar, el informe sobre el impacto del REA en el nivel de precios de Canarias, también fundamental. Y ese informe estará —calculamos— dentro de un mes, alrededor de mayo estará ese otro informe sobre el REA. Y un tercer informe, informe sobre el impacto del REA en el sistema agroalimentario, principalmente estudiando el impacto del REA en el binomio producción-importación y principalmente en la producción local en aquellos productos con ayudas REA. Y ése estará incluso antes que el anterior, posiblemente ya en abril. O sea, ya son plazos inmediatos de terminación de los informes de los estudios más complicados dentro de ese complejo análisis que se ha planteado el Gobierno desde la Dirección General de Asuntos Europeos.

Por lo tanto, le he hablado que está hecho estudio de los aspectos agrícolas, que están prácticamente culminados, culminada la gestión del REA, prácticamente culminado el REA en cuanto al nivel de precios, en cuanto a la influencia en los precios en Canarias y en cuanto a la influencia en nuestro sistema agroalimentario, a uno-dos meses vista de culminación.

En tercer lugar, los aspectos pesqueros. Pues los aspectos pesqueros el informe que elaboró la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias ya se presentó oficialmente a la Comisión Euro-

pea, a través de la Secretaría General de Pesca marítima, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el pasado 13 de marzo. Por lo tanto, en cuanto al informe de pesca, según su Reglamento 2.337, del año 95, que establecía también a la Comisión la necesidad de una evaluación anual, ya la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias ha suministrado su informe a la Comisión.

Y por último, el cuarto bloque de informe, que serían los aspectos aduaneros, comerciales y de política comercial común, están en la fase de evaluación, quizás menos avanzada, se están recopilando los datos, porque algunos aspectos, como usted sabe, han sido revisados recientemente y en otros no estaba prevista la revisión, pero creemos conveniente saber datos suficientes sobre el comercio canario, sobre la influencia de todo este proceso de integración en el comercio canario y, por lo tanto, estamos extendiendo.

Así que, Señoría, mi compromiso de que cuando esté culminado este estudio de evaluación, no sólo del POSEICAN, sino —más ambiciosa— del impacto de la integración de Canarias en la Unión Europea, volveré a esta Cámara a comentarle los resultados y hacerle entrega de ese estudio a su Señoría y a los demás grupos parlamentarios, a los que aprovecho para agradecerles, en algunos casos, como el portavoz del Grupo Popular, la ampliación de la información en esa intervención que tuvo, y en el caso del portavoz de Coalición Canaria, el recordatorio de lo difícil que ha sido todo este proceso y lo entiendo que ocupado permanentemente que ha estado el Gobierno de Canarias, y que por eso, sólo por eso, quizás el resultado ha sido bueno, el resultado y la relación ha sido buena en momentos difíciles. Y le digo y termino: y deberíamos seguir actuando en esa misma línea, Gobierno, grupos que apoyan al Gobierno y grupos que están en la Oposición parlamentaria en Canarias, porque éstos son los temas que interesan a todos los canarios, que interesan a todos los partidos. Y esa labor de evaluación tiene que servir siempre para información, desde luego a la Comisión, para información, para solicitar...; por ejemplo dije algo importante, creo, que es el Estatuto jurídico Permanente de Canarias, por el impacto positivo demostrable, cuantificable, que ha tenido el POSEICAN en nuestra economía, y para que se puedan seguir consiguiendo todas estas cuestiones debemos tener unidad, unidad, todos los grupos parlamentarios, todos los partidos políticos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

De nuevo tiene la palabra el señor García Camacho para replicar al Gobierno y contestar a las alusiones de que ha sido objeto por parte de los portavoces de los grupos.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Empezaré por lo último, por las alusiones. Vamos a ver. Señor Alonso: saber poco es malo, pero saber demasiado, pasarse de listo, es mucho peor, y me parece que en la materia de que estamos hablando, mucha gente en Canarias se ha pasado de lista. Yo no sé si usted estará entre esa gente, pero lo que estoy afirmando usted sabe que es cierto.

Bien. Yo la verdad es que no entiendo nada, no entiendo absolutamente nada de lo que nos acaba de decir el señor consejero, porque, por un lado, dice que sí, que están trabajando mucho, que están haciendo o han estado haciendo y mandando (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) informes permanentemente a Bruselas; pero, por otro lado, nos dice que los deberes los tienen a medio hacer y que están terminándolos en este momento, que ya casi están, pero que hay algunos que ni siquiera están terminados, y que cuando los terminen, pues los traerán aquí y nos dejarán boquiabiertos a todos con la brillantez de esos deberes. Yo creo, señor consejero, que es inútil intentar ocultar a esta Cámara que se lleva un año entero y verdadero en los trabajos que tendría que haber hecho el Gobierno de Canarias para proceder a ajustarse a la normativa comunitaria y exigir de quien sea procedente que el POSEICAN se revise dentro de los plazos que tenía previstos. Ésa es una realidad y además se nos han dado aquí elementos, como que va a venir el señor Ciavarinni a decirnos que en el mes de junio pues empezará a tener visos de realidad el proceso de revisión. Y luego, en consecuencia, hay un proceso de revisión, es cierto, y también es cierto que el Gobierno de Canarias pues lleva un año en el retraso, un año de retraso, mejor dicho, en todas estas cosas que tenía que haber estudiado. Porque evidentemente yo lo que no puedo entender es que aspectos —como ha dicho el señor consejero— que este Parlamento ha debatido, como es el informe que se hizo por este Parlamento, las resoluciones que la Comisión de estudio del REA sacó, creo que hace un año ya, aproximadamente un año, en el verano del año pasado, pues mire usted, eso está paralizado, no se ha hecho absolutamente nada. Dígame usted aquí qué medida, por ejemplo, de las que ahí se recomiendan, de las que recomienda el Parlamento —que le recordaré a usted que fue un informe que salió con la unanimidad de todos los grupos políticos—, qué medidas se han tomado. O a lo mejor usted entiende que, pues, no es necesario darse prisa en la adopción y en la realización de esas medidas.

Señor consejero, ha citado usted un tema importante, que es el tema del Estatuto Permanente. Yo creo que Bruselas debe estar haciendo una pésima imagen de nosotros, porque, bueno, cuando realmente tendríamos que estar a la carga, planteando las revisiones necesarias para que luego se

incorporen y se cristalicen en el Estatuto Permanente, resulta que pasa el tiempo y decimos muchas cosas sobre el Estatuto Permanente, pero la realidad es que vamos con un año de retraso, le pese a quien le pese.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un último turno del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago): Señor Presidente. Señorías.

En mi primera intervención, después de oírlo —perdón, en la segunda—, Señoría, portavoz del Grupo Socialista, decía que me sentía, no ofendido, pero sí en parte molesto por los calificativos que, antes de oír la intervención y antes de usted preguntar la ampliación de información que quisiera, ya dedicaba a este consejero: decepcionado, desidia, irresponsable incluso, llegó usted a atreverse a decir. Ahora estoy más preocupado, porque lo otro era una cuestión personal, que a mí se me pasa enseguida, pero ahora sí que estoy preocupado, porque dice claramente que usted no entiende nada, después de oírme, y eso sí me preocupa. Me preocupa que usted no entienda, porque creo que fui muy claro y me obliga a repetírselo, y voy a intentar ser aún más claro, voy a hablar más despacio, y le voy a decir, Señoría, lo siguiente.

Señoría, lo que usted pregunta en su comparecencia es un error. Usted basa en una prescripción, en un reglamento, que sólo se debe aplicar al área de agricultura, una fecha, la de evaluación del POSEICAN, que no es la evaluación del POSEICAN, sino en los aspectos de desarrollo agrícola, por lo tanto, de la aplicación de la Política Agraria Común, en el Reglamento 1.601, tres años después —ya que es del año 92, por lo tanto, en el 95—, un informe sobre la situación de la economía en Canarias y el impacto de esas medidas, sólo agrarias, en Canarias. Y usted lo amplía a todo el POSEICAN, y yo le dije que eso es un error. Hay múltiples fechas de revisión y hay múltiples áreas en el POSEICAN que tienen que ser revisadas. ¿Todas ellas, sabe por quién? No por el Gobierno de Canarias. El informe de evaluación y la propuesta de medidas es por la Comisión Europea, se lo intenté decir antes y se lo digo ahora. Y fíjese si usted sólo pregunta por un informe de evaluación —que además no le corresponde al Gobierno de Canarias— y yo le digo que ya el Gobierno de Canarias ha remitido, para ese informe de la Comisión, el informe del Gobierno de Canarias, con todo lo que tenga que decir, en el tema agrario, ya lo ha remitido, sólo pregunta una cosa, ya el Gobierno de Canarias lo ha cumplido, sin ser competencia del Gobierno de Canarias. Pues ya lo ha cumplido, pero si

encima le amplíe y le digo "pero mire usted, no pregunta en pesca, ya lo hemos hecho también en pesca", porque el Reglamento 2.337, éste del año 95, también exige a la Comisión un informe de revisión anual, y ya la Viceconsejería de Pesca –fíjese que rápido– ya ha culminado su informe y lo ha puesto en manos de la Comisión, a través de la Secretaría de Pesca. Y fíjese que le digo, además de todo eso, también en otros aspectos donde este propio Parlamento se ha interesado, como es en los aspectos del REA, también el informe sobre la gestión del REA, culminado por la Dirección General de Promoción Económica, ¡culminado! –ya le dije que se lo voy a hacer llegar si no se lo han hecho llegar–. Los informes sobre el impacto en los precios en Canarias del REA, en un mes; y el informe sobre el impacto en la producción local, en el binomio producción-importación, de las ayudas REA, también en abril estará culminado.

No es que estemos haciendo la tarea despacio. ¡No, señor!, ¡no Señoría!; la estamos haciendo deprisa y estamos haciendo más, más de lo que se nos pide, más de lo que se nos pide, por la importancia que le damos al seguimiento continuado de la evaluación del POSEICAN.

Y no mezclamos los temas, porque usted ya al final, en un alarde de confusión absoluta, ya mezclaba hasta la aplicación de las recomendaciones de la Comisión REA en el Parlamento con todo esto de que estamos hablando, que es lo que usted me pregunta, equivocando una fecha, pero lo que me pregunta, que es la evaluación del POSEICAN, ¿por qué no se ha hecho en el 95, por qué no lo ha hecho el Gobierno de Canarias? ¡No señor!, eso era, Señoría, otra comparecencia, que estaba también en este Pleno en el orden del día y que el consejero correspondiente, en este caso el competente es el Consejero de Industria y Comercio, explicará en su momento, sobre la aplicación de esas medidas propuestas por la Comisión, donde estaban todos los grupos políticos representados en esta Cámara, del REA. Eso no tiene nada que ver con la evaluación del POSEICAN. Y no mezclamos las cosas, no nos confundamos.

Vuelvo a repetir, que le ofrezco a esta Cámara, primero, toda la información que en este momento tenemos ya realizada, todos los estudios; me comprometo a cuando esté ya terminado ese ambicioso estudio, no sólo del impacto del POSEICAN, sino de la adhesión en general de las Islas Canarias a las Comunidades Europeas, venir a esta Cámara y comentarle absolutamente todos los aspectos que creo que son importantes.

Y por último, y termino, y vuelvo a solicitarle, Señoría: no rompa la unidad de acción, no rompa la unidad de acción con los demás grupos políticos en esta Cámara y en Canarias en temas fundamen-

tales para Canarias. A nadie le importa este rifirrafe dialéctico, estos puntos de desencuentro que podamos tener usted y yo, en este tema; pero a toda Canarias le importa que el Gobierno de Canarias, sea cual sea, tenga el respaldo de todos los grupos, de todos los grupos políticos, sean del color que sean, en los temas que interesan a Canarias y al futuro de Canarias, que son éstos, éstos, Señoría. Créame y no rompa la costumbre que hasta ahora se ha tenido en esta Cámara de que, independientemente de la posición donde se siente su Señoría, en estos grandes temas, importantes, cruciales para Canarias, y más en el momento en el que estamos –y por eso cité antes la importancia de este estudio para conseguir algo que creo que es fundamental en el futuro próximo de Canarias, que es el Estatuto Permanente–, no rompa esa unidad, no rompa el apoyo al Gobierno.

Gracias.

(El señor García Camacho solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Don Onésimo.

El señor GARCÍA CAMACHO *(Desde su escaño):* Señor Presidente, quisiera consumir un breve turno por haber sido contradicho.

El señor PRESIDENTE: En todo debate puede haber alguna contradicción que obliga a un debate interminable, porque usted ahora replicará y el consejero volverá a intervenir, etcétera, etcétera.

Por un minuto y con toda brevedad, don Onésimo, para aclarar algún aspecto concreto de lo que ha dicho el señor consejero, por favor.

El señor GARCÍA CAMACHO *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor consejero. Mire usted, si antes dije que no entendía nada, ahora entiendo menos; porque que usted diga que el REA no tiene nada que ver con el POSEICAN y que la revisión del REA no tiene nada que ver con el POSEICAN, esto ya... ¡vamos!, a mí, evidentemente, es que, y creo que a todo el mundo que se ha leído el tema lo descoloca. Yo creo que están íntimamente relacionados, es la impresión que yo tengo, por cuanto el REA es uno de los instrumentos de desarrollo del POSEICAN. Me parece a mí, vamos, me parece.

Y en cuanto a su llamada a la responsabilidad, pues yo le diría que, en modo alguno, la podemos aceptar. Una cosa es ser responsables y mantener la unidad de acción –como usted la llama– y otra muy distinta es ser irresponsables *metiendo la cabeza bajo el ala*, que es posiblemente lo que ha hecho el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, un último turno, para cerrar esta comparecencia, del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Muy brevemente. Cuando dije que no tenía nada que ver esta comparecencia con otra a la que usted aludía, me refería a la comparecencia 293, a solicitud también del Grupo Socialista, sobre la puesta en marcha de las conclusiones de la Comisión de estudio del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias, que dirigía también usted al Gobierno, y yo dije que eso no tenía nada que ver con la evaluación del POSEICAN. ¡Usted está preguntando sobre qué se ha hecho con aquellas recomendaciones de aquella Comisión parlamentaria, de estudio del REA, señor Onésimo! ¡Usted no está preguntando sobre la evaluación del POSEICAN!, ésa es otra comparecencia; ¡si no se hubieran acumulado! Por lo tanto, no son lo mismo. Y le dije que no siembre más confusión, no haga demagogia con estos temas porque, aparte de que no le va, no le sale, y sigan como hasta ahora, responsablemente apoyando los temas generales, de interés general, para Canarias conjuntamente con los partidos que apoyan al Gobierno.

Muchas gracias.

(El señor Brito Soto solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Me gustaría manifestar la preocupación de nuestro grupo parlamentario por el hecho de que en diversas ocasiones en que en esta Cámara hemos indagado o hemos planteado preguntas, interpelaciones, al Gobierno, en el sentido de interrogantes o críticas relativas a temas europeos, salga desde el Gobierno la crítica de que rompemos la unidad de acción en un tono amenazador y en un tono descalificante respecto de nuestro grupo.

Entendemos que nada tiene que ver la función de control del Gobierno con el hecho de que responsablemente nuestro grupo parlamentario haya planteado que en dos temas fundamentales –tema Estatuto Permanente y relaciones de Canarias con Europa y tema Régimen Económico y Fiscal– mantengamos un planteamiento de consenso básico. Pero eso en absoluto hace al hecho de que el Grupo Parlamentario Socialista se preocupe por mantener un control del Gobierno respecto de la evolución de esos asuntos y respecto del sentido en el que esos asuntos evolucionan para Canarias.

Manifestar nuestra preocupación porque, sencillamente, si el entendimiento, si el consenso básico, es entendido en el sentido de pretender que

nuestro grupo *meta la cabeza debajo del ala* en relación con esos asuntos, indicar que ése no es nuestro entendimiento del tema y que no estamos dispuestos a practicarlo.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Brito. Lo que pasa es que su grupo parlamentario tiene diversas iniciativas en esa cuestión y en la dialéctica política cabe que haya afirmaciones de un signo o de otro. Yo le he dado el turno de intervención sin que se trate de un tema de alusión para grupo ni de un turno específico de esta comparecencia; en todo caso, queda en acta, queda constancia en acta de su posición y supongo que cada uno pues tomará buena nota de las posiciones de los demás.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la comparecencia siguiente, que es del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre las características del Plan Integral de Empleo de Canarias antes de la firma del convenio con el Gobierno del Estado.

Para expresar la opinión del Gobierno sobre esta comparecencia, tiene la palabra el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Señorías, buenas tardes.

Con... iba a decir con la brevedad, pero no lo voy a decir por si me extiendo más de lo necesario, que me requerían desde la Mesa al objeto de cumplir el horario, el calendario previsto, y además porque sus Señorías, todos los grupos, tienen conocimiento del contenido del Plan Integral de Empleo de Canarias. Y por lo tanto –no sólo del contenido del plan, que fue aprobado por esta Cámara, sino del convenio de financiación del Plan Integral de Empleo de Canarias, que me imagino que de ello se trata, suscrito recientemente entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, a través del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y de este consejero–, me permite, insisto, pues referirme a las características con brevedad.

En primer lugar, para destacar que el Plan Integral de Empleo de Canarias no ha sido modificado, en cuanto a su contenido, del texto suscrito en su momento con los agentes económicos y sociales y del que esta Cámara aprobó y tuvo conocimiento puntual. El convenio suscrito con el ministerio, simplemente –o nada más y nada menos, si se quiere–, lo que establece es el apoyo económico, el acuerdo

de cofinanciación que esta Cámara demandaba para el Plan Integral de Empleo de Canarias.

Luego, en cuanto a las acciones a desarrollar, a las líneas y a los ejes esenciales del Plan Integral de Empleo, son los contenidos en el acuerdo, si bien es cierto que esos ejes esenciales deben desarrollarse y hay una previsión de desarrollo del conjunto de las acciones.

En cuanto a las características del convenio suscrito –si de ello se trata–, de cofinanciación del Plan Integral de Empleo de Canarias, quizás pueda resumirlas en las siguientes:

La primera es que se trata de un convenio en el que se comprometen a financiar, a cofinanciar, cada una en una proporción, las dos Administraciones –la del Estado y la canaria–, el Plan Integral de Empleo para un período comprendido entre el año 1997 hasta el año 2001 y en el que la fórmula, el marco, el instrumento que se utiliza es fijar la dotación prevista para el presente año, que naturalmente tiene consignación presupuestaria en los respectivos Presupuestos Generales del Estado y en los de la Comunidad Autónoma, y añadir en el convenio que cada año la aportación de cada una de las Administraciones no será inferior o, mejor dicho, será igual –dice el convenio– a la fijada para el año 97 y que, lógicamente, exigirá la consignación presupuestaria en cada uno de los sucesivos ejercicios, en cada uno de los sucesivos Presupuestos. La aportación o el compromiso del Estado es aportar 20.000 millones de pesetas cada uno de estos años y la del Gobierno de Canarias, la Administración canaria, de 8.500 millones de pesetas, insisto, cada uno de los años.

El plan, además, establece en el convenio un mecanismo mediante el cual posibilita la comisión de seguimiento del Plan Integral de Empleo la evaluación de las acciones y, en su caso, la adopción de las modificaciones o la suscripción de los convenios adicionales que permiten el desarrollo del propio plan, de tal forma que –tal como en alguna ocasión manifesté en esta tribuna y que, incluso, fue puesto de manifiesto por algunos miembros de la Cámara– posibilita un cierto grado de flexibilidad, en lo que cada año permita adaptar a las características del programa desarrollando los recursos para los ejercicios siguientes.

Yo creo que no necesito extenderme más en cuanto a la explicación, insisto, porque fundamentalmente está en poder de sus Señorías, al menos de cada uno de los grupos, el contenido específico del convenio, y creo que con ello la información está plenamente a disposición de sus Señorías.

Sin duda, quizás para concluir en esta primera intervención, es una satisfacción haber sido vehículo para canalizar un convenio que creo que tiene una incidencia importante para Canarias y espe-

cialmente importante para los sectores más desfavorecidos de nuestras islas, que en general se agrupan en torno a las personas que no tienen empleo. Creo que, sin pretender una apropiación –en modo alguno, saben sus Señorías que en esta línea he mantenido siempre el tono de mis intervenciones–, el éxito del convenio suscrito, me parece que para el conjunto de la sociedad canaria se da un paso muy importante y que, desde luego, ya estamos más en situación de hablar de la administración del convenio, es decir, de cómo tenemos que ir ejecutando, cómo tenemos que definir los programas para que efectivamente el plan alcance los objetivos que todos pretendemos, más que de dar cuenta de algo que me parece a mí que, siendo importante y siendo necesario que en este Pleno de esta Cámara se tuviera conocimiento público de ello, pues en las circunstancias de aplazamiento de un Pleno a otro, ha dado lugar a que en el transcurso del tiempo entre plenos se haya procedido a la suscripción del convenio y, por lo tanto, haya tenido una difusión amplia.

En cualquier caso, dado que estamos ya en el proceso de constitución de la comisión de seguimiento –que se hará mañana precisamente– del Plan Integral de Empleo y, por lo tanto, en lo que es ya en el desarrollo y ejecución, anuncio que interesaré una comparecencia ante la Comisión –que me parece que nos permite un tiempo más sosegado– para compartir con todos los grupos las líneas y los ejes de ejecución para este año del Plan Integral de Empleo y que permitirá, pues, ahí exponer con mayor detalle, naturalmente, dónde pensamos situar las partidas esenciales, teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio presupuestario y, al mismo tiempo, las limitaciones que modificaciones presupuestarias podrían implicar en torno a los Presupuestos Generales del Estado, sustancialmente.

Quedo, en cualquier caso, a ampliar la información que me sea requerida por los portavoces de los grupos en la intervención posterior.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Ciertamente la comparecencia fue solicitada inicialmente en el Pleno pasado; luego se produjo un acuerdo, por virtud de la entrega ese mismo día del documento de convenio, que convenía que fuera estudiado por nuestra parte previamente a salir aquí, se produjo –de común acuerdo, digo– el planteamiento de aplazarlo a este Pleno, y ahora ya no es una comparecencia previa a la firma, sino poste-

rior a la firma, aunque creo que eso en gran medida no es trascendental respecto de los contenidos de la misma.

Yo comenzaría, quizá, por establecer un pequeño repaso de los contenidos del convenio, muy breves –voy a procurar no ser agotador respecto del tema–, pero empezando afirmando que los ejes esenciales del convenio firmado no son los contenidos, desde luego, en el documento que esta Cámara aprobó como Plan Integral de Empleo. Hay una parte donde sí se puede manifestar que hay un nivel de coincidencia alto, que es la que se denomina en el convenio “programas que ha de cofinanciar el Ministerio de Trabajo”. Creo que esa parte, efectivamente, puede tener un nivel de coincidencia o de sintonía importante con lo que esta Cámara aprobó como Plan Integral de Empleo, pero desde luego no ocurre así con el resto, con los otros dos bloques de materias –como tendré ocasión de abordar un poco más adelante–, con independencia de que, en función de determinadas características que puedan derivar de ellos, sean importantes para Canarias. Ya lo tengo aquí en las notas que tengo planteadas. La parte relativa, por ejemplo, a las acciones que ha de cofinanciar el Ministerio de Educación, pues coinciden más bien poco, salvo en la parte en que pueda coordinar o en que pueda, digamos, establecer mecanismos de conexión con la Formación Profesional, básicamente con la conexión o coordinación entre Formación Profesional ocupacional y reglada, pues ciertamente eso no coincide prácticamente con lo que eran los contenidos del Plan Integral de Empleo. Sin embargo, qué duda cabe, posiblemente lo más importante de lo que se ha aprobado como convenio del Plan Integral de Empleo es que hay 8.500 millones de pesetas ahí y que esos sí que son, sin duda alguna, adicionales. Porque –ya iré explicando a lo largo de mi intervención– yo tengo dudas de que todo el dinero que está planteado en acciones a cofinanciar por el Ministerio de Trabajo sea dinero adicional. Tengo la impresión de que ninguna –ninguna, ¡fíjese lo que le digo!– del bloque tercero de las que cofinancia el Ministerio de Hacienda sea dinero adicional. Desde luego, en todo caso, es disponibilidad de gasto y no gasto ciertamente comprometido, es puramente disponibilidad de gasto; pero además dudo mucho que sea dinero adicional. Pero desde luego los 8.500 millones de Educación son dinero adicional, no tienen una íntima conexión con lo que esta Cámara aprobó como Plan Integral de Empleo, pero tienen el valor –y yo lo reconozco aquí sin ninguna duda– de que son 8.500 millones de pesetas adicionales, que es una cantidad de dinero ciertamente respetable, ciertamente respetable.

Por eso habría varias cuestiones, que yo trataré de ir perfilando, habría varias cuestiones que ir

disecionando en relación con este asunto, y que yo voy a tratar de hacerlo, pues, con la brevedad con que pueda efectivamente hacerlo.

En primer lugar, en orden a ese repaso no largo del convenio, indicar que el convenio, sin dejar de ser un convenio plurianual, no es tampoco lo que típicamente se entiende por un convenio plurianual. Esencialmente, digamos, produce un cierto nivel, cierto nivel de concreción del gasto relativo a 1997 y un compromiso –que en mi opinión no pasa de ser un compromiso de intenciones– en el sentido de que ese gasto se mantendrá en cuantía equivalente para los ejercicios próximos hasta el 31 de diciembre del año 2001, sin que, como ocurre en otros de los convenios que se han firmado entre Comunidad Autónoma de Canarias y Estado, se concrete, efectivamente, la programación del gasto y como efectivamente sí hacía el Plan Integral de Empleo aprobado por esta Cámara, sí concretaba la programación del gasto a lo largo del conjunto de la duración del convenio. Eso no se hace, realmente no hay tal programación del gasto en el convenio; hay un compromiso algo más concreto, o algo más desarrollado, relativo al ejercicio del 97, y hay una especie de declaración de intenciones relativa a ejercicios futuros.

Me parece, en cualquier caso, que lo más significativo empieza en el planteamiento de los anexos, porque la literatura es una literatura típica, diríamos, de literatura administrativa, la que propiamente hace relación al texto del convenio, y sería un poco en el desarrollo de los anexos de donde podemos extraer las consecuencias más importantes.

Así, dentro del anexo I, que se divide en tres bloques, características, condiciones y requisitos de los proyectos a financiar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo al ejercicio presupuestario del 97, que es realmente donde se concreta el tema; el segundo, lo mismo referido al Ministerio de Educación y Cultura; y tercero, lo mismo referido a Ministerio de Economía y Hacienda. Vayamos, pues, a la concreción de cada uno de estos tres bloques referidos al anexo I.

En primer lugar, señalar, dice el apartado, “el Ministerio de Trabajo –en el apartado segundo, que es donde se entra en materia–, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aportará en el ámbito de sus competencias los medios económicos para la ejecución de los programas que se relacionan en el presente anexo”. Primera cuestión. ¡Bueno!, los programas no se relacionan en el presente anexo. Yo no sé si es un olvido del señor consejero en el texto que nos pasó, si es un olvido del documento, pero los programas no se relacionan en el presente anexo y, por consiguiente, no sabemos qué programas, efectivamente, se van a producir, se van a ejecutar, con cargo a

estos 7.000 millones, que por ser la parte que entra en más íntima conexión con lo que fue la formulación originaria del Plan Integral de Empleo pues está un poco en la lógica, en la clave, de saber si, efectivamente, estamos desarrollando el Plan Integral de Empleo que aprobó este Parlamento u otra cuestión.

En segundo lugar, a mí me gustaría señalar en este sentido lo siguiente. En primer lugar, es donde más propiamente estamos relacionándonos con lo que fue el Plan Integral de Empleo original. Como digo, no se relacionan los programas que se van a ejecutar. Se habla de 7.000 millones de pesetas adicionales respecto del gasto efectuado en 1996, que, por cierto, es donde único se habla, se concreta con esta fórmula en el conjunto del convenio, en el resto del convenio se habla de pesetas adicionales, pero sin relacionarlo con el gasto habido en el 96. Aquí sí se hace. Pero yo pregunto, si ello es así..., y lo pregunto, yo creo que quizás esta primera comparecencia debe llevar –y yo pensaba acabar esta intervención invitándole a ello–, debe llevar a una segunda comparecencia, seguramente no en Pleno sino en Comisión –algo de eso me pareció, en cualquier caso, escucharle a usted en su intervención, aunque en ese momento tengo que reconocer que me hablaba un diputado, y me despistó, pero algo de eso me pareció haberle escuchado–; me parece que sería conveniente venir a Comisión, porque yo creo que hay que aclarar, porque aquí estamos ante un tema de interés de todos –y creo que algo de eso ha señalado usted también en su intervención–, ¡vamos!, tenemos que aclarar las siguientes cuestiones. Si estamos hablando –y ojalá estemos hablando, se lo he dicho muchas veces– de 7.000 millones de pesetas adicionales en este campo, en el campo del gasto del Ministerio de Trabajo, ¿cuál es el gasto total del Ministerio de Trabajo este año en Canarias? Eso tenemos que saberlo. Tenemos que saber, tener una ficha con el gasto presupuestado y gasto efectivo del 96, y decir: “ése más el índice de crecimiento ordinario del Presupuesto del 97 –que va aparte, que hay que descontarlo– sería lo que corresponde al gasto del 96, y ahora, más adicional, 7.000 millones de pesetas”. Ésa es la cuenta que tenemos que hacer y tenemos, por tanto, que clarificar cuál es el gasto total del Estado –en concreto del Ministerio de Trabajo– en políticas activas de empleo para 1997 y no utilizar la fórmula genérica de 7.000 millones de gasto adicional, que se queda uno con la duda de si estamos ante gasto adicional o no estamos ante gasto adicional. Yo no quiero sembrar duda en esta materia, lo que hago es invitarle a que en la Comisión clarifiquemos estos aspectos, y ahora seguiré desarrollando este asunto. Yo creo que usted ahí tiene que venir con los programas concretos que van a desarrollar estos 7.000 millones, que me parece que van a ser los más interesantes, se lo digo de verdad.

Ya he hecho mi valoración respecto a los relativos a Educación: 8.500 millones de pesetas de gasto adicional –y ése es indudable que es gasto adicional–, son 8.500 millones de pesetas, y lo valoro en la medida en que hay que valorarlo, lo valoro como algo muy importante. Ahora, su relación con el PIEC es más que discutible; mi impresión es que se relacionan más con lo que es el desarrollo de la LOGSE en Canarias. Pero mire, ése no me parece que sea el dato esencial, no me parece que sea el dato esencial. Pero lo que sí digo es, en el dinero del Ministerio de Trabajo sí que estamos en un dinero que, claramente –por referirse a políticas activas de empleo–, puede tener una incidencia, digamos, directa en lo que usted y yo hemos entendido siempre por Plan de Empleo de Canarias. Ahí sí que hay un dinero que se relaciona directamente, y con lo que también ha entendido don Francisco Rodríguez-Batlóri, que tuvo que ver, y mucho, con el origen de este asunto. En esos 7.000 millones sí que hay una incidencia directa con lo que todos hemos entendido siempre por Plan de Empleo o Plan Integral de Empleo de Canarias. Por consiguiente, a mí me interesa mucho conocer qué programas concretos y creo que el Gobierno y el señor consejero tiene que venir a esta Cámara y decir: “mire usted, el gasto total del Estado es, dinero ordinario que se venía gastando, que se gastó en el 96, 6.000 millones de pesetas; más crecimiento presupuestario ordinario del Presupuesto del 97, 3%, tantas pesetas; más 7.000 millones de pesetas; suma total, 13.000 millones” (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Ése es el gasto del Estado; el de la Comunidad Autónoma está relacionado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y está relacionado también en este convenio, en el anexo número II. Habría algo que aclarar respecto del tema, como es si la finalización del Plan FIP está metida en el gasto de 3.876 millones de pesetas. Me gustaría que el consejero tomara nota, a lo mejor no aquí, sino que en la Comisión también lo clarificara, porque es distinta la valoración de ese dinero si está el Plan FIP en esos 3.876 millones que si no lo está, y eso sería conveniente aclararlo también. Y luego desbrozar los programas en los que se piense dar aplicación concreta a ese asunto.

Bueno, acabo el tema de Trabajo. Habría que clarificar cuál es el gasto de la Comunidad Autónoma, como digo, si está o no está el Plan FIP dentro, y cuál es la suma total, cuál es la suma total de gasto del Estado en su conjunto –pesetas anteriores y pesetas adicionales– y de gasto de la Comunidad Autónoma; y habría, finalmente, que clarificar a esta Cámara qué programas están ya establecidos para su ejecución, que el consejero viniera a la Comisión –si quiere hacerlo por iniciativa propia me parece perfecto, si no, nosotros se lo requeriríamos, pero no tengo ningún problema en que

venga por iniciativa propia— y conocer qué programas están ya establecidos para su ejecución. Nos gustaría igualmente conocer si hay programas comunes Estado-Comunidad Autónoma. Creo que perderíamos una oportunidad importantísima si el Estado gastara sus dineros del Plan Integral de Empleo por su lado vía INEM y la Comunidad Autónoma gastara los suyos vía los programas de los Presupuestos, del desarrollo del programa de actuación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Lo lógico sería imbricar un conjunto de programas comunes y sería bueno igualmente que conociéramos esa cuestión. Sería importante que conociéramos si dentro de esos 7.000 millones estamos hablando de gasto efectivo y qué partidas tienen el carácter de disponibilidad de gasto, por lo menos para segregarlo y saber dónde habría que acentuar y dónde habría que incitar a la sociedad de Canarias a que esa disponibilidad de gasto que pudiera existir, efectivamente, sea consumida. Y finalmente me parece que sería bueno también en este ámbito —y no quiero que se convierta desde luego en un tema ahora mismo de debate, porque me parece que lo que hay que hacer en esa materia es, en todo caso, otra cosa que ahora señalaré—, pero me parecería que sería conveniente que el señor consejero, en el ámbito de ese desarrollo, si, como efectivamente ha dicho y se ha dicho, uno de los programas importantes o principales que se piensan plantear en este ámbito es un programa referido a la movilidad de los trabajadores canarios en el ámbito del conjunto del archipiélago, me parece que sería importante que el señor consejero trajera a esta Cámara, para el debate en esta Cámara, las características de ese programa de movilidad geográfica de los trabajadores canarios, porque su formulación, en términos no suficientemente debatidos, puede dar lugar —como efectivamente creo que ya está ocurriendo— a que en determinadas islas periféricas se abra una importante duda en el sentido de si eso no originará, si no va acompañado de un programa de infraestructuras potente, acompañando un programa de este tipo, etcétera, que pueda generar importantes dudas respecto de la conveniencia o de la eficacia del mismo. Digo, me parece que sería conveniente igualmente traer a esta Cámara, en desarrollo de esta cuestión, si está dentro de esta cuestión, una —digamos— formulación concienzuda por parte de la consejería respecto de ese programa que, en función de las características con las que se dé, con las características con las que se aplique y de los elementos que lo rodeen, puede ser un programa atractivo, desde el punto de vista de las necesidades del mercado laboral canario, un programa necesario o puede ser un programa que origine problemas —incluso para nosotros hoy insospechados— respecto del mismo.

En segundo lugar, el programa de Educación...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo, señor Presidente.

(Fallo en la megafonía de la sala) ...creo que su relación con el PIEC no es especialmente alta, pero que tiene la virtud de que es dinero adicional y, por consiguiente, importante su aplicación en Canarias.

Y el tercer programa, o el tercer bloque de asuntos, el referido fundamentalmente a los asuntos que aplica a las materias que cofinancia el Ministerio de Economía y Hacienda, tengo que decir que francamente creo que no tiene nada que ver con el Plan Integral de Empleo o muy poco que ver. Son programas que en la mayoría de los casos ya venían desarrollándose en Canarias —el Plan de excelencia turística, los planes de dinamización turísticos, el Plan de modernización del comercio interior, los incentivos económicos regionales, etcétera—, son programas que ya venían aplicándose básicamente en Canarias. Respecto de ellos, decir que se corresponden con líneas de actuación ordinarias que se venían produciendo. Aquí sí que sería importante clarificar si estamos ante dinero adicional o no, porque, desde luego, en el contexto del convenio no queda aclarado. Si estamos ante dinero adicional, el refuerzo de esos programas en 4.500 millones de pesetas es importante y entonces habría que aclarar cuál es el nivel de gasto ordinario que ha habido en años anteriores para saber igualmente cuál es la suma total de dinero con la que vamos a contar. Si no estamos ante dinero adicional y los 4.500 millones de pesetas son la totalidad del gasto que en alguna medida es lo que parece deducirse del convenio, en alguna medida es lo que parece deducirse del convenio, en ese caso quiero señalarle que tengo la impresión de que la cuantía es reducida y que no representa realmente un volumen de dinero, un volumen de dinero, digamos, importante para los programas que se abarcan. En todo caso, aquí es cuestión de conocer —en Comisión posiblemente—, por el trabajo que el consejero efectúe, si estamos ante dinero adicional y conocer la cuantía de gasto total, e igualmente los programas en los que se vaya a aplicar.

Terminar señalando, me parece que hay una divergencia importante entre el convenio y el Plan de Empleo aprobado. A pesar de eso, nuestra valoración de la firma del convenio es positiva. Nosotros entendemos que es positivo que se haya firmado, a pesar de esa divergencia y de las serias dudas que tenemos respecto a que todo el gasto señalado en el convenio sea efectivamente gasto adicional o sea efectivamente gasto efectivo o disponibilidad de gasto. Nuestra valoración es positiva. Si hablamos de dinero adicional en todos los casos, más positiva; y si en la parte correspondiente a la cuantía que ha de cofinanciar el Ministerio de Trabajo

se concretaran programas comunes eficientes entre Comunidad Autónoma y Estado, tanto en el caso de iniciativas locales de empleo –que me parece que es una de las claves de ejecución y desarrollo de esta cuestión– como en el campo del refuerzo y reorganización de la Formación Profesional ocupacional en Canarias y la Formación Profesional continua –que me parece que haría bien el Gobierno de Canarias en utilizar este ámbito para reorganizar y reforzar convenientemente esa cuestión–, pues claramente nuestra valoración pasaría a ser aún más positiva.

En cualquier caso, el carácter positivo o no del convenio nos lo irá diciendo el seguimiento del mismo, que debe comenzar por esa exposición, a la que invito al consejero a esta Cámara, de la concreción, en definitiva, de este convenio en forma de programa. Y será luego el seguimiento del mismo el que efectivamente nos confirme de esa positividad inicial que le planteamos a una positividad mayor o a una, en alguna medida, valoración más moderada, más negativa, menos ilusionante respecto de lo que pueda dar de sí este instrumento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Mixto, no hay petición de palabra; por el Grupo Popular, don Juan José Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, primero, para dar las gracias al consejero por las explicaciones que ha traído a esta Cámara y, luego, porque es un tema que yo creo que es motivo de felicitaciones de todos nosotros; no sólo porque no se haya modificado el texto, sino porque es un dinero adicional para un Plan de Empleo, que, como todos sabemos, beneficia y con mucho a toda nuestra Comunidad Autónoma.

Destacar la flexibilidad fundamentalmente y el hecho de, a través de convenios adicionales, mejorar todavía aún más, no sólo financieramente, este Plan Integral de Empleo.

Quiero ser muy breve, pero no pasar por alto, no sólo el hecho de que el consejero se haya manifestado a favor de dar explicaciones en Comisión más detalladas sobre este aspecto, sino además de felicitarlo personalmente, en nombre del Gobierno de Canarias, en nombre del Parlamento, a él y al Gobierno de Canarias, por todas estas negociaciones.

Y, para terminar, destacar también en este terreno que lo más importante del Plan Integral de Empleo es la financiación o haber obtenido esta financiación. Por tanto, destacar la sensibilidad que ha tenido el Gobierno central, el actual Gobierno central, y no el compromiso de intenciones que han

tenido otros gobiernos y que han quedado en nada y que nunca se han contestado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Rodríguez-Batllore tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

¡Hombre!, evidentemente el papel que me corresponde jugar en esta comparecencia, por si me había olvidado, en el anterior lo había recordado ya el señor Fresco, pero como he sido aludido muy directamente por el señor Brito, apelo a su benevolencia para que se me permita hacer una levísima alusión a su intervención.

Me ha alegrado muchísimo el final de su intervención porque, al final de la misma, ha dicho usted que este convenio es positivo, y yo me he alegrado de que usted diga eso. Pero me he alegrado especialmente por usted y por su grupo porque cuando hace breves fechas asistí, invitado amablemente por el Gobierno, a la firma de este programa, de este convenio aquí en Tenerife, pude comprobar la satisfacción y la alegría ante su firma de los interlocutores sociales que intervinieron –y económicos– en su confección, tanto sindicatos como patronales, aparte de un numeroso grupo de personas allí asistentes. Mostraban su satisfacción, porque, evidentemente, esto es para estar satisfecho. Y digo “menos mal que al final de su intervención el señor Brito no hace que él y su grupo *naden*, en este tema, *contra corriente*”. Me alegro profundamente. Y ya me centro en el papel que debo jugar aquí en esta tribuna ahora mismo.

Yo creo que estamos ante un documento, evidentemente, tremendamente positivo. Y es un documento muy positivo porque, desde mi punto de vista, se analiza algo que era imprescindible para el adecuado desarrollo de las políticas de empleo y formación, que es la coordinación entre las diversas instituciones que tienen su responsabilidad en esta materia. Yo viví la responsabilidad en Trabajo, como ustedes saben, y era absolutamente *kafkiana* la mala relación existente entre el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Trabajo del Gobierno de Canarias, del Gobierno de Canarias y de otras comunidades autónomas; no se entienda que era responsabilidad exclusiva de la Consejería de Trabajo del Gobierno de Canarias. Se ... (*Ininteligible.*) –como digo– un altísimo nivel de colaboración entre la Administración central y la Administración canaria. Y yo creo que de la lectura de algunos párrafos del convenio –que yo no quiero cansarles con su repetición– se desprende con toda claridad que el Gobierno central suscribe y con su firma apoya este Plan Integral de Empleo. Se dice en varias ocasiones, en varios párrafos de su articulado.

Se resuelven dudas que se habían planteado; se establece el compromiso de los cinco años del convenio; queda clarísimamente definido aquí, con fecha; se establece el compromiso de la sobrefinanciación y se establecen una serie de programas que, evidentemente, la comisión bilateral o la comisión mixta que se crea es la que tiene la obligación, de aquí hacia el futuro, de establecer la correlación entre los programas en su día contemplados en el Plan Integral de Empleo y los que se aprueban o se contemplan en este documento.

Es además un documento vivo, es algo que está pensado para que dure cinco años, y, sin lugar a dudas, yo entiendo –y así espero– que desde las primeras experiencias que se van a vivir en este año 97 se producirán las correspondientes acoplaciones, se producirán las consiguientes –insisto– adecuaciones a los programas, y yo creo que podremos sentirnos muy satisfechos dentro de unos años cuando veamos los resultados que se obtienen con este documento. Yo siento mucho que tenga que decirse en este documento que esto fue aprobado en el Parlamento en el año 94 y que haya tenido que firmarse finalmente en el año 97. Es una auténtica lástima que hayamos perdido el tiempo peleándonos *si eran churras o eran merinas*; vino alguien, firmó, puso encima de la mesa 20.000 millones y, señores, tenemos un Plan Integral de Empleo y no precisamente gracias a ustedes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para expresar su opinión sobre las cuestiones u observaciones formuladas por los grupos intervinientes, de nuevo el consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, Presidente.

La verdad es que subo a la tribuna con un cierto complejo porque yo atiendo a los requerimientos de la Mesa, y me dice “intervenga, acorta el tiempo”, y después don Augusto se explaya de buena manera y, claro, digo “me quedé muy cortito, no hablé de nada, tenía que haber...”. Porque realmente el convenio yo creo que tiene una entidad como para tener tiempo suficiente para exponer, para debatir y, sobre todo, para expresar con claridad –y eso se muestra en el debate– pues que en el desarrollo del Plan Integral de Empleo es precisa la aportación de las ideas de todos, porque me parece a mí que en esta materia, como en tantas otras, nos jugamos mucho y soy consciente de la sinceridad de todos los grupos cuando muestran su preocupación en materia de desempleo y su deseo de colaborar positivamente en el desarrollo del Plan Integral, naturalmente distinguiendo las responsabilidades de gobierno, con las consecuencias positivas y negativas que ello tenga,

de las que le corresponden a la Oposición. Por lo tanto, para todos los grupos, naturalmente para los que apoyan al Gobierno, por la gratitud, por las palabras manifestadas de apoyo y de colaboración, que la hemos tenido durante toda esta etapa, y también para el Grupo Socialista por su valoración y por su deseo de continuar coadyuvando a que en la administración del convenio alcancemos los objetivos que, de manera genérica, podríamos decir que todos compartimos.

Ya anunciaba que para, con mayor detalle, exponer lo que en estos momentos está también en proceso de concreción y, por lo tanto, preciso aún –debo decirlo así– de un tiempo que permita, dado que se ha suscrito recientemente –mañana se va a constituir la comisión de seguimiento del PIEC–, pues un mayor grado de concreción en lo que es el desarrollo del mismo, pero ya anuncio una comparecencia, desde luego a iniciativa propia, sin perjuicio de poder comparecer a iniciativa de cualquier grupo naturalmente, para exponer con detalle el desarrollo de la ejecución del plan para este año y las líneas de orientaciones para los años próximos. Y, por lo tanto, en esa Comisión pues tendremos ocasión de entrar en detalle en alguna de las cuestiones que ha planteado el señor Brito al respecto. Pero, en cualquier caso, sí interesa –creo que nos interesa a todos, creo que interesa a Canarias– empezar a dejar de dudar de lo que dice el convenio. El convenio dice que “el Estado aporta 20.000 millones de pesetas cada año –no dice cinco, dice ‘del año 1997 al año 2001’, ‘1997 al año 2001’, 20.000 millones de pesetas cada año, y eso es algo más de cinco– y que el Gobierno de Canarias tiene que aportar en ese período 8.500 millones de pesetas”. Dice el convenio “cada año”; dice el convenio que es “en desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias” –no establece ninguna modificación en el contenido– y dice –el convenio–, “tanto en la aportación del Ministerio de Trabajo”, que dice que es adicional a la aportación del Estado en 1996. No cabe duda alguna de que las previstas para infraestructura educativa son adicionales. Y también dice, en el anexo III –el señor Brito ahí tenía dudas o no lo había visto claramente–, dice: “el Ministerio de Economía y Hacienda, por medio de sus organismos y unidades, financiará adicionalmente en hasta 4.500 millones de pesetas”. Una interpretación integrada, cuando está hablando de adicional, hay que entender que es adicional a la aportación, dado que ya se hace una referencia en ese sentido de realizada por el Estado, porque, en todo caso, la interpretación contraria sería absurda, porque 4.500 millones es cuantía inferior a la de los fondos correspondientes, REGIS, etcétera, etcétera. Por lo tanto, estamos hablando de fondos adicionales.

Luego, a mí no me cabe ninguna duda de lo que dice el convenio, eso es lo que dice el convenio colectivo. Se trata, por lo tanto, de exigir al Gobierno del Estado que los aporte y al Gobierno de Canarias que los ponga, porque eso va en beneficio de Canarias. Si algún organismo incumple, pues tendremos que demandar, el Gobierno de Canarias o la Oposición o los grupos parlamentarios o quien tuviere interés en ello, demandar que se produce un incumplimiento puntual de lo suscrito, pero esto que está suscrito creo que está suficientemente claro y creo que debemos de cerrar la página de las dudas en relación con lo que se dice. Luego, las dudas que se plantearon en una comparecencia en su momento –yo creo que tenía por aquí la nota del *Diario de Sesiones*–, en junio del 96, sobre “se va a aportar por parte del Gobierno de Canarias, se va a aportar por parte del Gobierno del Estado, se va...”, están resueltas; está suscrito el convenio y ahí está. Ahora se trata de exigir su cumplimiento y de continuarlo.

Debo reconocer que en lo que es el cumplimiento para el año 97 tengo ya en mi poder notas del Ministerio de Trabajo en las que están disponiendo los fondos adicionales a los del año 96 para cumplir el Plan Integral. Tengo una nota del Subdirector de Promoción Económica, por ejemplo, en la que dice: “en relación con el Plan Integral de Empleo de Canarias, esta subdirección general va a ordenar en fecha próxima retenciones de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes para que esa dirección provincial se dirija a cada una de las provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, del INEM... pueda iniciar las actuaciones extraordinarias relativas a dicho plan, de acuerdo con la propuesta de distribución de fondos y programas que enviaron hace algunos días”. Remisión que hicimos desde la consejería, en la que indudablemente estamos hablando de 7.000 millones de pesetas adicionales en esa partida y se detallan, pues, unos 2.400 millones de pesetas por un lado y por otro. Luego, no me ofrece, no tengo duda alguna –lo tengo que manifestar con satisfacción– que en el Ministerio de Trabajo estamos teniendo una excelente acogida en lo que es el desarrollo de los programas y que son fondos adicionales. En el mismo sentido, tampoco cabe duda alguna, no podría ser de otra manera, en el Ministerio de Educación, y en igual sentido en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Luego, siendo conscientes de que el gran reto que tenemos ahora es el de la administración del convenio, el de la ejecución, pues, sin duda, tenemos que partir sólo de una hipótesis cierta, que hasta ahora no se había producido: hay esos 28.000 millones de pesetas –yo creo que es una satisfacción poderlo decir así–, son adicionales –así lo dice el texto, así lo interpreto yo– y, por lo tanto, es correcta la interpretación que hace el señor Brito de

decir “veamos lo que se ha aportado por el Estado durante el año 96 y comprobemos que, efectivamente, se trata de fondos adicionales”. Y en esa tarea en la que estamos, nosotros tenemos la relación de la liquidación presupuestaria, distinguiendo, en lo que es al INEM, lo que son programas de subvenciones a fomento del empleo, que naturalmente no podemos integrar en políticas activas, aunque lo sean de una manera indirecta, porque eso depende del grado y el nivel de contratación que se produzca cada año, sino directamente en lo que podríamos conceptuar, en sentido estricto, políticas activas de empleo, distinguiéndolo, por supuesto, de prestaciones, etcétera, y así en cada uno de los programas.

Estoy seguro de que me establezco, me autoimpongo un reto alto y un listón alto, pero creo que es el que se derivaba del acuerdo de este Parlamento, del acuerdo con los agentes económicos y sociales, y que corresponde también a las necesidades de Canarias en esta materia. Y debo reconocer una vez más que desde la Administración del Estado estamos teniendo la correspondencia al compromiso asumido y suscrito. Y en ese sentido, pues, con el compromiso, insisto, de en Comisión poder desarrollar más ampliamente, creo haber dado respuesta a las interrogantes esenciales que se planteaban en la comparecencia de hoy y de nuevo poner de manifiesto el agradecimiento y el deseo por parte de esta consejería de contar con la colaboración de todos en el desarrollo del plan.

Pero no quiero terminar sin una puntualización. Se vuelve a hablar del tema de la movilidad en Canarias y, desde luego, en esta materia a mí me parece que debemos empezar ya a ser mínimamente rigurosos. Es decir, no hay programa de empleo en la Unión Europea, no hay programa de empleo, desde las orientaciones del Libro Blanco de Delors hasta las últimas recomendaciones de comisiones de expertos y de la propia Comisión, que no contemple la movilidad geográfica y funcional, no hay programa; luego, aquí lo que ocurre es que cuando hablamos de movilidad funcional, hay alguien que no –y movilidad geográfica–, hay alguien que no entiende de lo que se está hablando, y entonces hay que explicarlo y yo lo intentaré hacer, pero no implica ni que si unos vienen ni que si otros van, sino implica, naturalmente, que tenemos que favorecer que vaya la gente hacia los sitios en los que se crea empleo, porque aquí no ocurre como lo de Mahoma y la montaña, porque los empleos no van ni se crean donde la gente está viviendo. Y, por lo tanto, es absolutamente necesario porque forma parte de cualquier eje, de cualquier programa de empleo en la Unión Europea, precisamente el favorecimiento de la movilidad.

Y me parece a mí que, asumiendo las necesidades y el compromiso en dotación de infraestructura, etcétera –que creo yo que el Gobierno de Canarias

realiza-, en modo alguno se puede oponer, frente a un programa de movilidad para que un empleo existente sea ocupado por una persona de Canarias, residente en Canarias, ciudadano de Canarias, con mayor precisión en los términos estatutarios, frente a eso, se pueda oponer que inviértame usted en infraestructura... ¡No, no!, a mí me parece una posición absolutamente rechazable, porque ésa no se ha manifestado cuando esos puestos de trabajo son ocupados, porque los puestos de trabajo siempre se ocupan, siempre se ocupan. Los puestos de trabajo vacantes en ningún país se quedan; la gente se desplaza, emigra desde Turquía a Alemania o de Pernambuco a Río de Janeiro, pero, desde luego, los puestos de trabajo se suelen ocupar, porque hay gente que tiene necesidad de puestos de trabajo, y esa movilidad se produce, naturalmente. Luego, en ese sentido creo que –y me gustaría compartir esos criterios con los miembros de la Cámara naturalmente– que formará parte, y forma parte ya de hecho, del Plan Integral de Empleo de Canarias, pues, la adopción de medidas que favorezcan y que motiven que los ciudadanos de Canarias adopten una posición activa en la búsqueda del empleo. Casi se podría decir que es un estímulo y en ocasiones alguien me dice que es un reproche, porque está implicando que hay una cierta posición de pasividad, pero debemos reconocer, para abordar de verdad, para hacer frente de verdad a la problemática del empleo en Canarias, analizar y decir con claridad dónde tenemos los problemas. Y es cierto que tenemos que adoptar una postura más activa en la búsqueda del empleo, y esa búsqueda más activa implica una decisión subjetiva de cada persona desempleada e implica también que el Gobierno adopte medidas que favorezcan la toma de conciencia de esa mayor actividad y al mismo tiempo que favorezcan ayudas al desplazamiento hacia los yacimientos de empleo. Y así existe una línea de actuación, igual que existe una línea y un eje en lo referente a infraestructura para la Formación Profesional, existe una línea de actuación en el Plan Integral de Empleo, que en su momento fue desarrollada también con los agentes económicos y sociales.

Sé que abordo aquí un tema que exigiría más tiempo y que sólo colateralmente forma parte del objeto de la comparecencia, pero me parecía a mí que, dado que se hizo una alusión específica a ello, no debía dejar pasar, fijar posición por mi parte en relación con esta materia. En cualquier caso, insisto, en la Comisión a la que compareceré a iniciativa propia, quizás para el mes de junio, podamos desarrollar con mayor amplitud los extremos que han sido objeto también hoy de la comparecencia. Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno previsto reglamentariamente, de cinco minutos, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy a ser ahora mucho más breve, porque voy a ir a aspectos concretos.

Señor consejero, sabe que no participo del criterio de que cuanto peor, mejor. Por consiguiente, mi preocupación en estos momentos consiste en establecer la ficha financiera del Plan Integral de Empleo, sumar las cantidades que corresponden al 96 y al crecimiento ordinario del Presupuesto del 96, más la cantidad adicional, más la cantidad correspondiente al Gobierno de Canarias, que ciertamente no todas ellas son adicionales, pero yo creo que tampoco es especialmente exigible que eso sea así. No hay 3.800 millones de pesetas más de gastos por parte del Gobierno de Canarias en materia de empleo respecto de lo que había el año pasado en los programas concretos que se señalan, pero creo que ésa no era la finalidad. Hay un cierto gasto adicional, que fue el que analizamos en el Presupuesto, por parte del Gobierno de Canarias, en el debate presupuestario, pero ésa no era la finalidad. Por tanto, en esa línea de preocupaciones no me habrá oído usted nunca digamos intervenir en esta Cámara. Digo, no participo del criterio de que cuánto peor, mejor; participo del criterio de que cuánto mejor, mejor. Por consiguiente, estoy preocupado, efectivamente, por concretar la ficha financiera como un mecanismo de certeza de que, efectivamente, el convenio refleja lo que usted dice que refleja; a partir de ahí hay que concretar los programas, y, desde luego, siempre me he colocado en la disposición, en la medida en que yo sepa y pueda y mi grupo y en que el Gobierno permita la participación, hacer aportaciones en positivo en esta materia; la ejecución, qué duda cabe que es una ejecución que básicamente ha de desarrollar el Gobierno de la nación, el Gobierno de Canarias y el resto de las Administraciones públicas canarias, y a nosotros nos corresponde fundamentalmente efectuar el seguimiento, una vez que tengamos comprobada la ficha financiera, el seguimiento de la adecuada ejecución del mismo.

En segundo lugar, en orden a la movilidad, señalarle lo siguiente. Mire, es indiscutible que un programa de empleo, una actuación en materia de empleo, hoy tiene que abordar problemas, los problemas de la movilidad geográfica y la movilidad funcional. Eso en cualquier parte del mundo y, tratándose de Canarias, seguramente mucho más, porque aquí esos problemas tienen una especial incidencia, los problemas de no movilidad. El canario no se caracteriza precisamente –y ha sido algo que todos hemos reflexionado en esta Cámara al respecto– por ser un trabajador proclive a la movilidad, muy trabajador, pero no proclive a la movilidad. Por consiguiente, es obvio que tenemos que incitar, promover, establecer políticas que posibiliten que eso ocurra y que, por consiguiente, los canarios sean capaces de desplazarse allí donde los puestos de trabajo se crean.

Es indiscutible también que refugiarse detrás de la política de decir "no se puede plantear un planteamiento de promoción de la movilidad hasta que no estén las infraestructuras" es un planteamiento falso, porque las infraestructuras van siempre detrás de las personas; no se hacen las infraestructuras primero y luego se ponen las personas, van siempre detrás de las personas. Lo más cerca de las personas posible, pero, desde luego, detrás de las personas, no van delante de las personas casi nunca. Puede haber excepciones pero lo normal será lo contrario, lo normal será lo contrario. No estamos, por consiguiente, tampoco en esa lógica, al menos yo, claramente, no estoy en esa lógica.

Por eso –y yo he traído el tema colateralmente y le he invitado a usted a que traiga aquí el programa en esa materia–, mire, yo la reflexión que hago en esta materia es la siguiente: a mí me gustaría conocer el decreto u orden o programa del Gobierno para poderlo enjuiciar en profundidad. Algunas cuestiones que se plantearon por la prensa o en la prensa en relación con este asunto nos han parecido excesivamente superficiales y por superficiales peligrosas. Pensar que una bolsa de 60.000 pesetas puede ser un instrumento importante de movilidad nos parece una ingenuidad; desconectar eso de un conjunto de políticas de acompañamiento, que obviamente –donde sí están también las infraestructuras–, que obviamente tienen que estar relacionadas con un programa de movilidad, pues nos parece igualmente excesivamente simple, y como yo no creía que ése fuera el programa que el Gobierno tenía en la cabeza, le invité a que trajera usted el programa. No me he deslizado en la línea de una crítica fácil en esta materia. Por tanto, traer el decreto o el proyecto de decreto, orden o programa o publicarlo y luego nosotros lo evaluaremos positiva o negativamente.

Sí señalo, en relación con este asunto, lo siguiente. Me parece que hay que pensar en determinados instrumentos que pueden ser instrumentos, digamos, más adecuados, más ajustados quizás a las características del problema que se trata de abordar. Pienso, por ejemplo, en la situación actual de determinados puntos de Fuerteventura, Jandía básicamente, la península de Jandía, y, digamos, la situación de crecimiento de la oferta turística que se va a producir, que se está produciendo y se va a producir, en los próximos dos años quizás o en los próximos tres años en aquel punto; sí más que vía la técnica de una bolsa no es abordable vía la técnica de un contrato-programa con las empresas que allí están ya hoy, bien construyendo, bien en expectativa de construir. Contrato-programa en el que pueden colocarse las necesidades de empleo que tengan en relación con el censo de parados en la isla, orientar, mediante una calificación y clasificación de los parados de la isla, la Formación Profesional ocupacional relacionada con aquellas ne-

cesidades de empleo, y además luego comprometer, en el ámbito de ese contrato-programa, las necesidades complementarias de mano de obra que tengan, que también serían formadas en específico para las necesidades que allí se plantean, que también serían formadas y traídas de otras islas si, efectivamente, eso es lo que hay que hacer. Pienso que la técnica del contrato-programa, que se dirige mucho más directamente a la realidad, puede ser una técnica que sea la básica, quizás, en relación con un programa de potenciación o de promoción de la movilidad geográfica en Canarias. Y así otras técnicas donde la bolsa puede ser también un instrumento, pero que, obviamente, tiene que ir ligada a un planteamiento más ambicioso. Estoy convencido de que el consejero está más en la línea de lo que yo estoy planteando que en la línea de algunas publicaciones que he visto y por eso lo que he hecho es invitarle a que traiga a este Parlamento una política o un planteamiento en esa materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Una última intervención del señor consejero en relación con esta materia.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Dos cosas quizás para concluir este debate. En primer lugar, participar de la alegría, yo creo que es bueno cambiar de *chip* –y sé que además es sincero– de la suscripción del convenio. Yo procuro –a lo mejor por deformación profesional– intentar ser preciso y, cuando he hablado de fondos adicionales, he hablado siempre de los 20.000 millones de pesetas anuales, no he hablado de los 28.500 millones de pesetas. Luego, me ratifico en lo dicho; creo que partimos de 20.000 millones de pesetas adicionales, es una cantidad importante y, sin duda, la asignación este año, en lo que ha sido posible en los Presupuestos Generales del Estado, exige una cierta adaptación a los programas que estaban previstos inicialmente y así lo haremos en años sucesivos, pero el objetivo esencial, que era suscribir un convenio de cofinanciación con el Estado por ese importe, lo hemos alcanzado, surgían dudas no hace muchos años en relación con alcanzar ese objetivo, y creo que las dudas están definitivamente disipadas. Tanto es así que usted ya no insiste ni siquiera en esa materia, sino ahora dice, "bueno, vamos a ver cómo se va a ejecutar". Y desde luego también, en la fase de ejecución, se nos abre un reto importante, es una nueva fase del compromiso del Gobierno en la lucha contra el desempleo en estas islas y naturalmente también en ella el Gobierno está abierto y desea que toda la sociedad, los agentes económicos, sociales, las universidades y, naturalmente, los grupos políticos puedan realizar aportaciones.

Quedamos emplazados, por lo tanto, para la Comisión, sin perjuicio del diálogo abierto y fluido que creo que debe mantenerse entre el Gobierno y todo aquel que tenga ideas que aportar en beneficio de la lucha contra el desempleo en Canarias.

Su aportación, que acaba de hacer ahora. Desde luego que sí, es muy interesante, sólo que ésa es la que estamos realizando ya. Es decir, el ICFEM suscribe convenios específicos con empresas, no sujetos a contrato-programa, sino convenios específicos con aquella empresa, que dice "yo voy a formar tantos trabajadores", y de esos trabajadores se compromete a contratar como mínimo al 60% de los que forma, suscribimos inmediatamente con esa empresa un convenio de financiación de la formación de carácter específico fuera de concurso, fuera de convocatoria pública, porque la finalidad está plenamente justificada, y en esa línea estamos avanzando. También en esa línea pretendíamos avanzar con las empresas de las islas en lo que se está produciendo una mayor demanda de empleo, pero sólo ese programa, sólo ese programa no aborda y no atiende lo que estamos en el desarrollo de una economía abierta, en la que también, además de lo propio de la construcción o de los establecimientos turísticos y hoteleros, se produce una demanda de empleo adicional, que habitualmente no es originada por grandes empresas que pueden acometer este tipo de responsabilidad y de compromiso, sino de pequeñas empresas, de nuevas actividades empresariales en ocasiones, que naturalmente precisan de líneas de apoyo y de ayuda a la movilidad geográfica de la naturaleza de ayuda, de cuantía económica, que posibilite ese desplazamiento. Pero, sin duda alguna, aquí no es el momento de reproducir ese debate, lo que ha planteado lo estamos haciendo, tenemos que intensificarlo naturalmente, pero al mismo tiempo creo que es perfectamente compatible con lo que es el establecimiento de una ayuda, que de otra manera, de otra parte, tampoco es original del Gobierno de Canarias. Sólo quiero recordar que existía un instituto de emigración y que el Ministerio de Trabajo, durante toda la etapa del Gobierno anterior, ha estado otorgando ayudas para la movilidad entre las provincias españolas y, por lo tanto, en fin, en modo alguno estamos ni siquiera en estas materias produciendo una innovación de tal naturaleza. Quizás la innovación es que en Canarias nunca se ha podido aplicar ese programa, porque no contemplaba las distancias entre las islas, etcétera, etcétera, y de tal manera que ese programa resultaba inoperativo en Canarias, y ahora de lo que se trata es de diseñar desde Canarias, que ésa es la virtualidad que tiene un plan integral de empleo específico para las islas, diseñar desde las islas, analizando los problemas, las medidas que permitan la superación del aquello.

Pero, en cualquier caso, insisto, quedamos emplazados todos los grupos parlamentarios para continuar el desarrollo de este debate en la Comisión correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, APLICABLE AL GASOIL EMPLEADO POR LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la comparecencia 8.3. Les recuerdo a sus Señorías, a los miembros del Gobierno y a sus Señorías, que la previsión reglamentaria y la que hemos acordado en la Junta de Portavoces de esta mañana es ver al menos esta tarde cinco comparecencias: las dos que restan, que corresponden al Consejero de Economía y Hacienda, y la 8.9 sobre el tema del texto refundido sobre el régimen del suelo y ordenamiento urbano. En consecuencia, voy a ser muy estricto en la aplicación de los tiempos para poder permitir que las tres comparecencias se sustancien esta tarde y quedarían dos comparecencias para mañana por la mañana, ya que, además de la 8.5, que está solicitado su aplazamiento, también el Grupo Mixto, la 8.8, ha solicitado que pase a Comisión.

En consecuencia, vamos a ver la 8.3: Del Gobierno, a petición propia, sobre la reducción del Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo, aplicable al gasoil empleado por los sectores agrícola, industrial y del transporte terrestre.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, Señorías.

Comparezco en nombre del Gobierno para explicar o notificar los acuerdos que ha tomado el mismo en relación con la reducción del Impuesto sobre los Combustibles y más en concreto sobre los del gasóleo empleado por los sectores agrícola, industrial y del transporte terrestre.

Voy también a ser muy breve y atenerme, en la medida de lo posible, a los requerimientos que ha hecho el Presidente, entre otras razones porque yo he sido uno de los causantes de la alteración del orden del día para poder cumplir mañana compromisos, con otros dos consejeros más del Gobierno, en Madrid. Por tanto, me atengo, señor Presidente, a sus instrucciones.

El Gobierno en la sesión del 6 de marzo de este año adoptó, a propuesta del que suscribe, el siguiente acuerdo: "que por la Consejería de Economía y Hacienda, en coordinación con las de Turismo y Transportes, Agricultura, Pesca y Alimentación e Industria y Comercio, se realicen los estudios necesarios para elevar al Gobierno un anteproyecto de ley de modificación de la *Ley territorial 5/86, de 20 de julio, del Impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo*, de manera que se contemple una reducción de seis pesetas por litro del impuesto que se aplica al gasoil en el sector del transporte terrestre, incluido el del taxi, y en los sectores agrícola e industrial, cuando se adquiera dicho combustible directamente a las compañías petroleras o a través de asociaciones o cooperativas". Segundo punto del acuerdo: "el descenso se aplicaría –de seis pesetas, vuelvo a repetir– a partir del mes de julio de este año 97 y entre los meses de noviembre y diciembre se deberán mantener reuniones con los sectores implicados para realizar y evaluar el impacto de esta bajada y planificar su posible modificación para 1998". Bien, esto en lo que se atiene al acuerdo del Consejo de Gobierno, que, sin duda, es lo más importante a los efectos de mi comparecencia. Aparte de esto, y siguiendo el mandato del Gobierno, las consejerías implicadas han estado trabajando; se ha elaborado ya un borrador de anteproyecto de ley de modificación de la ley territorial, de la ley reguladora del impuesto, un borrador de proyecto de decreto que modifica el del reglamento del tributo y dos borradores de proyectos de órdenes que desarrollan aquellas normas. Por lo tanto, se ha hecho el trabajo normativo, el trabajo legislativo a nivel de borrador. En concreto, en este momento se ha solicitado informe, con carácter urgente, a la Dirección General de Servicios Jurídicos al objeto, sobre todo, de que aclare las posibles implicaciones de que el beneficio fiscal a los industriales, transportistas y agricultores no diera lugar a aquellos que no dispongan en su caso de instalaciones fijas o que tengan que adquirir necesariamente el gasóleo en estaciones de servicio. Por tanto, estamos analizando un primer borrador; están además –como dije antes– los proyectos de órdenes también desarrollados y el decreto que modifica el reglamento. Este tema quizás se eleve al Gobierno el día 30 y venga próximamente a esta Cámara.

Hasta aquí un poco lo que me cabe informar; lo hemos hecho porque sabemos que era un tema que todos los grupos tenían mucho interés en conocer qué es lo que se había acordado y, en concreto, además qué es lo que habíamos hecho hasta el momento en relación con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y tengo que decir –y esto es lo último– que, en relación con la proposición no de ley que se pre-

sentó en el día de hoy en esta misma Cámara, creo que, tanto el acuerdo del Gobierno como lo que estamos trabajando las diferentes consejerías competentes en la materia, cumplimos con la proposición no de ley tal como fue enmendada esta mañana, que en concreto decía que "se dicten las normas adecuadas, dentro del marco de la Ley de Combustibles, que permitan reducir la carga fiscal soportada por los gasóleos de uso agrícola, industrial y de locomoción en los servicios de transporte público". O sea, creo que, obviamente, en razón de la disminución de las seis pesetas, pues se está produciendo una aminoración de la carga fiscal soportada por estos tres sectores.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Siendo una comparecencia a petición del Gobierno, corresponde ahora fijar un turno de intervención de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, no hay petición de palabra; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Emilio Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor consejero.

Estarán de acuerdo conmigo en que, después de la intervención del señor consejero, no reproducir parte de lo dicho esta mañana es imposible. Es imposible porque, a través de la vía de los hechos –y yo creo que de una forma podríamos decir muy delicada–, el señor consejero ha intentado obviar cualquier elemento de debate, pero el grueso, lo sustancial de lo dicho evidentemente plantea en sí las distintas formas de ver esta problemática a lo largo del tiempo. Yo estoy incluso convencido, señor consejero, de que usted está más de acuerdo con la posición que defendemos los socialistas desde hace dos años que con la que ustedes están aplicando. Ustedes están aplicando una dentro de lo que son las posibilidades que ustedes tienen de moverse, es decir, una cuestión meramente de posibilidades presupuestarias. Y entiéndame que yo lo entiendo, que yo lo entiendo: con un recorte anunciado de 25.000 millones de pesetas, con otro en ciernes para después del verano, que ha anunciado el Presidente del Gobierno, con una situación presupuestaria realmente grave a los tres meses de aprobarse estos Presupuestos, decirles a ustedes que cumplan la ley y que produzcan importantes rebajas –como tendrían que hacer–, que sería repercutir en los ingresos de los Presupuestos para este año, pues deducir una importante cantidad –miles de millones–, es un problema. Pero, así y todo, señor consejero (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*), usted no puede despachar el problema diciendo que eso es lo que

hay y se toma o se deja. Evidentemente que se toma, evidentemente que se toma, porque el Gobierno gobierna y así lo hace, pero los grupos parlamentarios intentaremos transmitir a la sociedad y a los sectores afectados que están siendo objeto de un pago, obligados a hacer un pago indebido, por parte del Gobierno autónomo, por un combustible que legalmente no está sometido al impuesto que ustedes le están suponiendo.

Y volvemos a algunos de los temas que es imposible no decir, señor consejero. No es cierto que ustedes cumplan las proposiciones no de ley aprobadas por este Parlamento, porque se les ha dicho, incluso, en la proposición no de ley que se aprobó en su momento, a propuesta de ustedes, que se tendría que cumplir que en los impuestos no habría más del 75% del existente en la Península. Por tanto, señor consejero, eso no puede obviar el que usted lo haga, ¡no puede obviarlo! Usted intenta mezclar en este momento la legalidad que sustenta la petición para el sector agrícola e industrial y pretende mezclarlo con el sector del transporte.

En relación con el sector del transporte, mire, desde mi grupo parlamentario no *se nos van a caer los anillos* en felicitar al Gobierno por haber dado un paso –un paso– tendente a superar el grave problema que tiene en este momento el sector del transporte canario en todas sus modalidades y haber producido una rebaja o iría a producir a partir de junio próximo evidentemente es una cosa que nosotros valoramos positivamente. Mire, creemos que se queda corta y por eso intentábamos decir que lo lógico era unificar los derechos de los distintos sectores y ponerlo en 13 pesetas. Pero mire, creemos que es una buena medida, pero, creyendo que es una buena medida para el sector del transporte, aunque se queda corta, sí creemos que el sector industrial y el sector agrícola debe producir una rebaja de 13 pesetas, aproximadamente de 13 pesetas, porque creemos que legalmente le corresponde.

Pero mire, señor consejero –porque todo es una cuestión de coherencia y las cosas que se dicen en este Parlamento no pueden estarse cambiando cada año–, me voy a permitir situarlo en el año 92, precisamente en el momento en que se producía, se debatía la ley que modificaba la Ley de Combustibles, y en aquella ocasión, señor consejero, fue precisamente el Partido Popular, a través de su entonces portavoz, el diputado Bravo de Laguna, el que planteaba la necesidad, no de mantener un diferencial fiscal del 75%, sino de mantener un diferencial en el precio final; y cuando otros grupos le decíamos que desde el punto de vista técnico de habilitar esa fórmula era complicadísimo, pues no lo aceptaron y la enmienda fue rechazada. Pero el mismo portavoz del Grupo Popular, en el debate de los Presupuestos de ese mismo año para el 93,

la vuelve a plantear, y vuelve a plantear lo siguiente –y se lo leo porque es muy significativo, sobre todo ilustrativo desde el punto de vista de la coherencia de los grupos parlamentarios–. Decía: “en aquel momento se rechazó nuestra enmienda y fue sustituida por otra, en el sentido de que la tributación o los tipos fiscales en Canarias no excediesen del 75% de los vigentes en el resto del territorio nacional. Nosotros, por tanto, estaríamos en condiciones de retirar esta enmienda número 381 (...) cuando se regule este impuesto, estuviese la misma redacción que en la Ley de Impuestos Especiales”. Es decir, que querían que en la Ley de Presupuestos de ese año fuera lo mismo que la adicional tercera en relación con el diferencial fiscal del 75%. ¿Y usted sabe lo que le contestó el entonces Consejero de Hacienda, don José Miguel González, hoy portavoz del Grupo de Coalición Canaria?: “Yo creo que es totalmente innecesario. Es decir, la Ley de Combustibles es una ley atemporal, que el impuesto no podrá superar el 75%”, es una cosa que quedaba perfectamente clara. “Luego, eso creo que precisamente meterlo aquí es dudar un poco de la atemporalidad de la norma; la otra es una norma de carácter genérico”. Y decía al final: “y al revés, para poderlo modificar habría que decir que este año no lo sería. Luego, por lo tanto, me parece totalmente innecesaria”. Algo totalmente distinto a lo que se ha dicho en esta Cámara, diciendo que quedaba en ese ejercicio en suspenso por la Ley de Presupuestos cuando en aquel momento se decía todo lo contrario, se decía que había que hacer una derogación tácita. Y le respondía el señor Bravo de Laguna: “simplemente para señalar que, en todo caso, si fuese innecesario, tampoco sobra, porque se podría interpretar que ésta es ley posterior y que podría derogar la anterior. Podría haber alguien que interpretase que ya ese tope, fijado con una ley anterior, no ha quedado recogido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y que, por tanto, los tipos que fija, en definitiva, la Ley de Presupuestos pueden saltarse ese tope del 75%”. Ya el señor Bravo en aquel momento era premonitorio de lo que iba a pasar y, efectivamente, tenía razón: había quien iba a cuestionar la propia ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías

Señor diputado, la verdad es que me ha llegado... –bien, gracias por la aclaración– (*Ante la indicación del señor Fresco Rodríguez de que se dirija al señor consejero compareciente.*). De conformidad con la intervención efectuada por el se-

ñor consejero y el planteamiento efectuado por el anterior portavoz en esta tribuna, puedo señalar que los planteamientos que se hacen actualmente tienen un planteamiento o recogen un punto de vista, no solamente de vigencia temporal, sino también de dar soluciones actuales a los problemas actuales. Y los problemas actuales y en la ubicación temporal en que nos encontramos es que existe la posibilidad de efectuar una reducción en la fiscalidad, en el Impuesto sobre Combustibles, presupuestariamente se permite, para el combustible utilizado por determinados agentes. Hacer planteamientos –que se podrían hacer y algún orador anterior los ha formulado–, planteamientos señalados hace cinco años, no puedo repetirlos, porque eso supone –eso supone– ir con cinco años de retraso en los planteamientos que podemos efectuar hoy en el año 1997.

Y digo más –y digo más–, entiendo que esta mañana, en mi exposición, quise ser lo suficientemente claro en lo que se refería al hecho que ahora nos plantea, y es que, si bien en la disposición adicional tercera de la Ley del impuesto sobre combustibles se recoge una prevención, se recoge un mandato –un mandato legal, está recogido en una norma con ese carácter–, dicho mandato, recogido en una ley sustantiva, puede ser, por razones coyunturales, modificado; puede ser, por razones coyunturales, ajustado a los espacios temporales. Entiendo que hace cinco años, con una estructura de un sistema fiscal, que hace cinco años con un panorama muy diferente al que tenemos ahora, los portavoces en esta Cámara dijeron lo que dijeron, y lo dijeron de forma absolutamente responsable, lo dijeron con una forma absolutamente coherente y lo dijeron de manera absolutamente relacionada con el espacio temporal en el que se estaban moviendo; pero yo creo que ahora, en el año 1997 –ahora en el año 1997–, no supone ningún momento de decirle a nadie, sino todo lo contrario, el hacer las afirmaciones coherentes y relacionadas con el momento y con el ejercicio económico en el que nos estamos moviendo.

Que se quiere hacer de esta materia cualquier punto o cualquier mensaje demagógico acerca de lo que podía ser la fiscalidad en el Impuesto sobre Combustibles, pues evidentemente que sí, la materia lo da, la materia tributaria lo da para todo. Pero, desde luego, lo que también hay que tener en cuenta es una cuestión: tenemos unos Presupuestos que debemos aprobar para el año 1997, ahora es posible, y de acuerdo con las necesidades, con las legítimas necesidades, con los legítimos planteamientos efectuados por el sector –como el consejero lo manifestó en su momento y ahora tendrá oportunidad, de nuevo, de reiterarlo–, la consejería ha visto la posibilidad –ha visto la posibilidad– de efectuar dicho ajuste, y este portavoz manifiesta su total apoyo. Y desde luego estoy haciendo una afirmación en un momento temporal que estamos efec-

tuando, que es el año 1997, en el que la normativa fiscal ha cambiado de manera importante, y en lo que se refiere a tributación sobre el consumo, y en el que, desde luego, no existe ningún tipo de contradicción –no existe ningún tipo de contradicción– con aquellas afirmaciones que se plantearon en su momento. Entiendo, precisamente, que de contradicción puede haberla en los grupos, que, bueno, que no se ha recogido en el *Diario de Sesiones* que ha leído el anterior portavoz, pero desde luego no sé en ese momento qué es lo que estaban sosteniendo, pero desde luego desde sus responsabilidades de Gobierno, que la tenían en ese momento, desde luego, ahora sí que están haciendo el planteamiento distinto y el planteamiento diferente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Yo no quisiera extenderme demasiado, señor Presidente, por la llamada que nos ha hecho a la brevedad, pero, en primer lugar, vuelvo a reiterarle al señor Fresco que no ha entendido lo que yo he dicho. Es decir, la ley no puede ser derogada tácitamente, tiene que ser expresamente derogada; otra cosa es que en cada ejercicio la Ley de Presupuestos, que fija los tipos, es la que vale y, por lo tanto, esos tipos son válidos, diga lo que diga la ley. Pero no voy a entrar en ese tema.

Yo creo que, cuando estamos hablando de la fiscalidad, uno de los graves defectos es mirar sólo la fiscalidad desde un punto de vista, y dice: “¡hombre!, qué pasa con la fiscalidad del combustible en Canarias y en la Península. ¿Por qué no analizamos la fiscalidad del transporte público, por ejemplo? En Canarias resulta que el transporte público tiene un tipo del 2%: pregunte usted lo que hay en la Península. Se fijan, por ejemplo, los módulos de cara a los taxistas, de manera que prácticamente todos están por debajo de los tres millones y pico o por debajo de los módulos y prácticamente no pagan absolutamente nada. O sea, están exentos. Ya sabemos que es un impuesto que paga el consumidor, pero es un impuesto que ha desaparecido. Resulta, por otro lado, que el Gobierno desarrolla una política muy fuerte de subvenciones al transporte público –llámese los contratos-programa, llámese las líneas de auxilio, o subvenciones, etcétera–. Luego, el transporte público en Canarias yo me creo –señor...– que lo que ha dicho algún portavoz, si el Gobierno mañana decidiera bajarle la fiscalidad y quitarle las ayudas, me gustaría saber qué le pasa al transporte público. Es decir, veamos el tema en su conjunto porque, ¡claro!, es muy fácil hablar de un solo impuesto y decir que aquí el impuesto es superior a la Península. La fiscalidad que tiene el

sector del transporte estoy completamente convencido de que en Canarias es bastante inferior al de la Península, porque véase globalmente el tema.

A mí me parece que la aproximación de una ley es adecuada, porque la ley tiene la ventaja..., y yo creo que en eso, lo que nos comunicaba el señor consejero, que va a pasar por este Parlamento, y a ver si somos capaces, primero que la ley sea buena y segundo que seamos capaz de mejorarla.

A mí lo único que me preocupa son dos puntos. Uno, que si no lo hacemos bien... vamos a ver si vamos a tener otro reparo diciendo que estamos haciendo ayudas a la producción y nos va a aparecer alguien que desde Bruselas nos mira diciendo "oiga, que usted está usando una subvención encubierta". Espero que no.

Segundo tema. Lo dije esta mañana, está en la proposición no de ley que aprobamos esta mañana: no creemos un sistema tal que o nos obligue a establecer unos sistemas de control que planteemos una fiscalidad indirecta que sea superior a la ventaja que le queremos conceder. A mí me parece que una ley debería ser muy clara, muy simple, y voy a decir una idea que la voy a lanzar aquí en esta Cámara: lo mismo hay que bajársela a todo el mundo y aquellos que tendrían un beneficio injustificado compensárselo por otra forma. Y entonces el control sería cero, es decir todo el gasóleo se vendería... todo con la misma fiscalidad y lo mismo los señores que, por no corresponder con un transporte público se iban a beneficiar de un modo —yo diría— inadecuado de este tema lo mismo le podemos poner otro tipo de compensación por otro lado y en cuyo caso le aseguro que el control sería mínimo, porque en todas las gasolineras valdría para todo el mundo el gasóleo lo mismo; lo que pasa es que el que tiene unos beneficios injustificados, porque su acción no corresponde a un servicio público, lo mismo habría que ponerle una tasa, un impuesto, un recargo, algo, que consiguiera que se equilibrara la justicia fiscal, y no tendríamos por ningún lado que hacer ningún control, no tendríamos por qué tener absolutamente nada, seguiría vendiéndose el gasóleo en todas las gasolineras: el que lo usa para la industria lo usa para la industria y el que lo usa para un camión también o para un taxi, y el que lo usa para un coche particular... algo tendrá que poner en juego, porque lo que no parece justo es que con una medida que se dirige para atender al transporte público y a beneficiar sectores se beneficie también el señor que usa simplemente por una actividad de turismo.

Por lo tanto, señor consejero, agradezco su información. Creo que es magnífico que venga esta ley aquí pronto a este Parlamento. Hay una promesa de una bajada determinada. Y a ver si entre todos, entre el Gobierno y este grupo... y los grupos parlamentarios sacamos una ley que cumpla el fin, que sea simple, que no complique la vida a nadie y

que consiga el efecto, que es bajar a esos sectores la fiscalidad de un modo ordenado, y no volvamos a dar vueltas de 25 y 75, porque la fiscalidad hay que verla conjuntamente con las ayudas y las subvenciones; al final hay que hacer una suma de restas y pagos y le aseguro que el sector del transporte en Canarias está en mejores condiciones que el sector peninsular —en ese tema, no me refiero ya en su estructura que es otro asunto—.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Para poner fin a este debate tiene la palabra el señor consejero.

(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

De forma reiterada los dos portavoces que me han seguido en la palabra me han contradicho reiteradamente. No creo que usted pueda negar la posibilidad de poder..., vamos, es que se lo exijo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Fresco.

Esta Mesa o esta Presidencia entiende que usted no ha sido contradicho; ellos han aportado nuevos valores que usted no tocó, pero no ha sido contradicho en lo que usted ha dicho, en absoluto.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Brevemente también. Brevemente, para intentar aclarar algunas cuestiones que han comentado las Señorías que me han precedido en la palabra y no exclusivamente el señor Fresco, para que su Señoría no se sienta aludido por lo que voy a decir, es una reflexión o una aclaración genérica, incluso una ampliación de mi primera intervención.

Primero, yo creo que hay que dejar claro y dejar a un lado la ilegalidad, la ilegalidad, del impuesto que se está aplicando en el sector agrícola y en el sector industrial. Creo que se han dado razones más que suficientes, no ahora sino en el debate de esta mañana, y creo que muy bien expresadas por alguna de sus Señorías y que yo no voy a repetir aquí. O sea la legalidad del impuesto debe quedar fuera de toda duda.

Segundo, yo sí voy a hacer una..., ésta sí es una alusión directa, pero es en sentido positivo, por tanto creo que..., que es la felicitación que usted hace al Gobierno por haber tomado esta iniciativa de disminuir el impuesto sobre los combustibles en el caso del gasoil y que se une además también a una felicitación que había hecho el señor Brito con ante-

rioridad en relación con el tema del PIEC, y, por tanto, desde el Gobierno el agradecimiento a ese sentido de cordura y de valorar positivamente lo que parece que es positivo y negativamente lo que no es, pues, se agradece muchísimo desde estos bancos.

Luego, en segundo lugar, yo creo que hay que dejar claro que la bajada del gasoil se produce no ya por querer disminuir la presión fiscal sino se produce porque ha habido..., por utilizar el impuesto como una medida de política económica; en concreto, como usted sabe, en el segundo semestre del año pasado se produjo un incremento muy importante en los precios del gasoil a nivel internacional y eso ha impactado muy negativamente en la cuenta de resultados o en los costes de explotación de las empresas de transportes públicos. Y, por consiguiente, el... se podía producir un incremento en el IPC, además, no deseado, y en concreto en un servicio público (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). Por lo tanto, lo que se ha pretendido con esta medida es aligerar los costes de las compañías de transporte público y, por consiguiente, que no impactaran en el precio a los consumidores finales.

Luego usted ha hecho mucho hincapié en el tema del 75%. Hay un argumento que nos hemos olvidado, que ese sí que no se ha dicho hoy aquí –me parece–. El argumento es que la gran complicación que existía para poder homologar con el impuesto en la Península es que en la Península el impuesto se clasifica por usos, mientras que en Canarias no. El gasoil en la Península se diferenciaba en tres tipos, mientras que en Canarias sólo hay uno en la actualidad y, por tanto, pues, ocurre que estamos prácticamente con un impuesto equivalente en el caso del gasoil industrial y sin embargo tenemos un impuesto muchísimo menor en el gasoil de automoción; en concreto, y quiero dar el dato, porque esto es una cosa que a veces hablamos en esta Cámara y no se ofrecen los datos; yo creo que hay que decir muy claro que en la Península el impuesto de gasoil de automoción, impuesto, son 56'8 pesetas y en Canarias es 21'08; o sea que, en ese caso, el porcentaje es bajísimo. Donde existe el problema al que usted se refiere del 75% es en lo que se llaman gasóleos de tipo B y tipo C en la Península, es decir, los industriales y los de agricultura. Bueno, en ese caso, estamos prácticamente en el mismo impuesto; la imposición existente sobre el gasóleo en Península es prácticamente igual a la nuestra, con la bajada que se produce... Sí, porque usted tiene que unir el ... –como decía antes el portavoz de Coalición Canaria– tiene usted que unir en la Península el impuesto sobre carbureros más el IVA, y en el caso nuestro el impuesto sobre el combustible más el IGIC, porque, claro, todo es impuesto, y en la Península el IVA es el 16% y el IGIC en Canarias es el 2. Si usted une ambos im-

puestos, se encontrará con que prácticamente es equivalente el tributo en ambos sitios. Con la disminución de seis pesetas que el Gobierno propone, que tomó el acuerdo y que vendrá a esta Cámara, ya nos encontramos en el 75% también, también, en el caso del gasoil industrial y agrícola, y, por lo tanto, yo creo que el señor Fresco puede estar absolutamente tranquilo con esta medida que además espero que la ley se perfeccione con sus aportaciones en este Parlamento.

Y, efectivamente, una última alusión a un comentario que se hizo, que bueno, efectivamente, el sistema de control es lo más que nos preocupa e incluso a los servicios jurídicos se le ha pedido un dictamen porque va también en este sentido. Efectivamente, yo creo que la quiebra del sistema... –o no es que la quiebra– la dificultad del proyecto estriba únicamente en este asunto, en buscar una fórmula muy ágil, muy sencilla, que en la medida de lo posible evite el fraude y no complique los costes de gestión del propio tributo por encima de lo que es aceptable.

Muchas gracias, señor Presidente (*El señor Fresco Rodríguez solicita la palabra.*).

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco, no terminamos los debates así. Diga usted.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

No voy a intervenir, solamente deseo hacer constar una cuestión en el *Diario de Sesiones*, y es el malestar de mi grupo por la forma como el Presidente ha dirigido este debate, con una falta de ponderación y ecuanimidad que también haremos llegar a la Mesa por escrito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz del Grupo Socialista.

Yo no estaba en ese momento presidiendo pero estudiaremos el escrito que usted presente a la Mesa, pero estoy seguro de que el señor San Juan ha actuado con absoluta ecuanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL RECORTE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia 8.4, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el recorte presupuestario del ejercicio económico de 1997. Para manifestar el criterio del Gobierno sobre esta comparecencia, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Señorías.

La comparecencia..., se le pide al Gobierno información sobre las siguientes cuestiones: cuantía del recorte presupuestario del ejercicio económico del 97, causas que lo originan y a qué consejerías y políticas va a afectar. O sea que, en concreto, el tema versa sobre el ajuste presupuestario en su conjunto y se habla de la cuantía, de las causas y de las políticas a que va a afectar. Por tanto, la respuesta creo yo que por una cuestión metodológica debe ir también centrada en esos aspectos para proceder a una contestación cabal de lo que aquí se ha solicitado.

La cuantía va a ser de... Yo creo que hay que diferenciar dos temas distintos; por un lado, la retención de partidas de gastos por ingresos finalistas del Estado, eso es una cuestión que en definitiva son partidas que estaban en nuestro Presupuesto como ingreso y que sin embargo, según se han ido realizando o formalizando los distintos acuerdos con el Estado, pues, al final van a ser partidas que no vendrán a formar parte de los ingresos de la Comunidad Autónoma sino que en algunos casos van a ser ejecutadas por el propio Estado o transferidas directamente a otras administraciones y no pasan por la Comunidad Autónoma.

Y el segundo bloque de retenciones son las que se refieren a asegurar el cumplimiento del objetivo de déficit previsto para cumplir el escenario de consolidación presupuestaria a efectos de los acuerdos de la moneda única.

Entonces, por tanto, diferenciamos estas dos partes porque son absolutamente distintas. En lo que es partidas de gastos por ingresos finalistas del Estado –independientemente de unas partidas pequeñas que no son trascendentes desde el punto de vista presupuestario– hay que destacar la aportación estatal para el transporte urbano e interurbano, que, como ustedes saben, estaba previsto en 3.000 millones de pesetas. Esa partida no viene al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pero creo que lo importante es manifestar que sin embargo irá a las autoridades únicas –que como saben deben crearse en cada isla y que son las competentes en materia de transporte–. Por consiguiente, no es que el Estado no transfiera el dinero sino que lo transfiere directamente a los consejos insulares, a las autoridades únicas.

El INEM, en principio, a salvo, porque hay que tener en cuenta que esto son retenciones de crédito que puede tomarse un acuerdo de eliminar el mismo, es decir, si por ejemplo las reuniones que vamos a tener mañana llegamos a un acuerdo distinto, pues, esas retenciones no existirían. Lo que el Gobierno ha aplicado es un criterio de prudencia financiera, en el sentido de que, como en principio en políticas activas del empleo hay 3.000 millones, que el gasto lo realiza directamente el

INEM, y nosotros esperábamos que fuera un ingreso a la Comunidad Autónoma, pues, ahí se retiene el ingreso se da de baja por 3.000 y se retiene el gasto por 3.000; sin embargo, el gasto se realiza, pero lo realiza el INEM y se realiza lógicamente en Canarias. Lo mismo ocurre con la aportación estatal para infraestructura educativa, que es la otra partida importante, por 8.500 millones. Como ustedes saben, sus Señorías, los Presupuestos Generales del Estado esta partida se incluyó en el Capítulo VI, por tanto, inversión directa en el presupuesto del organismo autónomo de gestión de infraestructuras educativas del Ministerio de Educación. Actualmente se está en negociación –y forma parte incluso de las reuniones que vamos a tener mañana– para que el propio organismo lo transfiera al Capítulo VII de su propio presupuesto, y así pueda venir directamente a la Comunidad Autónoma. En cualquier caso, como esto no está pactado también por un principio de prudencia financiera se hizo una retención de crédito sobre esas partidas.

Las retenciones de crédito a que me he referido, por tanto, ingresos del Estado que van a venir a consejos insulares, que van a ir al INEM, que van... en principio, están en el organismo autónomo de gestión de infraestructuras educativas; en estos casos ya se han hecho las retenciones de crédito correspondientes.

La segunda cuestión o el segundo bloque de cuestiones –es a lo que me refería a una verdadera retención de partidas de gasto para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de convergencia–, estamos hablando de un monto total de 8.500 millones. Eso el Gobierno ya lo sabe que va a ser esa cantidad y lo que el Gobierno no ha aprobado, y como no lo ha aprobado, pues, yo tampoco puedo ser... premonitorio en este sentido, no sé lo que va a aprobar el Gobierno pues será una decisión colectiva, como siempre hace el Gobierno, afectará a las distintas consejerías del Gobierno. Son 8.500 millones de pesetas; también debo decir aquí que es una cifra importante pero que en términos relativos yo creo que es un ajuste difícil de hacer, porque el Presupuesto de la Comunidad Autónoma es bastante estructural ya, el gasto... está muy consolidado, pero que, bueno, no alcanza ni el 2% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, yo creo que vamos a ser capaces de realizar el ajuste sin problemas en la actividad. Y que, en cualquier caso, como siempre ha habido dudas yo creo que en lo que normalmente denominamos áreas sociales, pues, no debe superar el ajuste al uno, uno y pico por ciento del presupuesto de estas áreas en ningún caso. Hay una... Por tanto, contesto con esto a la cuantía.

En cuanto a las causas que lo originan, casi que lo he explicado: dos causas; por un lado, los ingresos del Estado que en virtud de convenios o acuer-

dos no vienen al ingreso... al Presupuesto de la Comunidad Autónoma; y, en segundo lugar, es el ajuste, para cumplir los criterios de convergencia. Ahora bien, se puede decir, bueno, pero usted ya sabía que había que cumplir unos criterios de convergencia cuando trajimos el Presupuesto a este Parlamento y, por consiguiente, qué ha pasado entre que se aprueba el Presupuesto y este ajuste presupuestario cuando en realidad, pues, han transcurrido, pues, cuatro meses y pico escasos.

Bueno, lo que ha ocurrido es la liquidación del Presupuesto del año 96. En el Presupuesto del año 96 contaba la Comunidad Autónoma, las previsiones que había hecho la Consejería de Economía y Hacienda, el Gobierno, con un remanente de tesorería positivo de aproximadamente 5.000 millones de pesetas; ese remanente se incorporaba al Presupuesto de este año como un ingreso. Si embargo, una vez liquidado el Presupuesto, se observó que había una liquidación negativa, un remanente líquido de tesorería negativo de menos 3.000 millones, tres mil y algo. Por consiguiente, esos 8.000 millones obedecen a la diferencia entre la previsión de ejecución presupuestaria que teníamos en noviembre con la verdadera... con la ejecución real del Presupuesto del año pasado.

¿Cuáles son además las causas que provocaron esa diferencia? Pues, bueno, una ejecución presupuestaria que fue la mayor de la Comunidad Autónoma. Como recuerdan sus Señorías, el año 95 fue el año récord de ejecución presupuestaria en esta comunidad con un 90% de ejecución presupuestaria. Y el año 96 fue el récord del récord, con el 93% de ejecución presupuestaria, la mayor de la historia. Y no esperábamos en noviembre—cuando teníamos los datos hasta octubre— que la ejecución fuera tan alta, y es que la ejecución en noviembre y diciembre fue singularmente—siempre suele ser, son los dos meses de mayor ejecución presupuestaria—, pero este año fue singularmente muy alta. Y un 3% de desviación, que no parece una cifra alarmante, pues, como saben ustedes, son casi 15.000 millones de pesetas más de gasto sobre... Si hubiéramos tenido la misma ejecución que el año anterior, hubiéramos ejecutado 15.000 millones menos.

Por tanto buena causa de esto es la... o una de las razones fundamentales, es la grandísima ejecución del año 96 y la previsión que efectivamente no fue lo más acertada, con una desviación, ya digo, del 3%.

Y, por último se pregunta que a qué consejerías y a qué políticas del Gobierno va a afectar. Bueno, esta es la parte que decía yo antes que es una cuestión de premonición, que yo no me atrevo a hacer aquí porque el Gobierno tendrá que tomar la decisión pertinente, pero quizás como... las directrices más o menos generales va a afectar a todas las consejerías del Gobierno, no a todas por

igual, entre otras cosas, porque no tienen el mismo volumen y la misma capacidad de ajuste, y que, en el caso de las entendidas como consejerías, como departamentos de gasto social no debe superar el uno poco por ciento de su presupuesto correspondiente.

Espero, Señorías, que haya contestado a las peticiones que ustedes han hecho y, en cualquier caso, cuando el Gobierno haya tomado una decisión definitiva sobre este asunto, pues les podremos informar con total rigor y precisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Erasmo Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Pues, tras las explicaciones dadas por el señor consejero sobre la razón que puede impulsar a un reajuste presupuestario, que si bien en esta comparecencia es a los cuatro meses de iniciado el ejercicio presupuestario, la confirmación, por declaraciones y por informaciones de prensa y otros asuntos, ya se viene hablando prácticamente desde el comienzo del tercer mes. Y, claro, al comienzo del tercer mes de aprobar unos Presupuestos decir que se va a reajustar este Presupuesto en casi 26.000 millones de pesetas es, obviamente, bastante duro; de ahí nuestra solicitud de comparecencia. (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*)

El consejero la justifica en el sentido de que algunas partidas, exactamente las que podían venir transferidas desde el Estado van a ser ejecutadas por el Estado; la política famosa *del gato blanco o gato negro con tal de que cace ratones*—no me acuerdo exactamente cómo era—, es decir, lo va a ejecutar el Estado lo puede ejecutar igual la Comunidad Autónoma. Bien, nada que decir cuando eso... Eso exactamente suman 14.500 millones, pero sí quería decirle que ya el Grupo Parlamentario Socialista, en el debate de totalidad y en el debate en algunas cuestiones del articulado y en alguna discusión de enmiendas parciales, ya le decíamos precisamente eso, que no estaba recogido eso en los Presupuestos del Estado, por lo tanto por el mismo principio que usted ahora aboga de prudencia presupuestaria no se debieron incluir precisamente esas partidas. Pero, ¿cuál es el escenario en el que usted estaba? Usted estaba en el escenario de presentar unos Presupuestos con un cierto incremento, porque la economía canaria también iba creciendo, está creciendo, hoy nos levantamos con la noticia de que estaba creciendo, si exceptuamos agricultura, el más alto crecimiento de todo el Estado, si exceptuamos agricultura que en Canarias crece un

diez y pico por ciento; también este porcentaje hay que añadirlo al crecimiento global, si exceptuamos eso de agricultura, entonces ya no sería ese crecimiento tan espectacular que se anuncia, y usted quiere presentar unos Presupuestos con un cierto crecimiento para justificar precisamente una política de gasto, que después, tres meses más tarde, ve que no se puede cumplir, porque no sólo quita lo que va a invertir el Estado sino nos anuncia un reajuste de 8.500 millones de fondos de los recursos propios, para entendernos.

En el escenario en que usted se encuentra, yo creo que este primer reajuste –porque nos tiene anunciado otro para el mes de agosto–, vamos a hablar del de 8.500 millones de pesetas, que lo justifica en una alta ejecución presupuestaria. Mire usted: sí pero no. Sí, porque en efecto tiene una ejecución presupuestaria del 97% en el Capítulo I, de Educación; el Capítulo II, de todas las consejerías; el Capítulo IV, un 94%; pero, ¡oiga!, los Capítulos VI y VII tienen una ejecución del 76%, ¿eh? Por lo tanto, no es tan exitosa la gestión del Presupuesto del año 96. Pero también le dijimos, comparado con el 95, que usted previó un remanente de tesorería de 29.000 millones de pesetas, que en aquella ocasión era excesivamente alto, y se lo advertimos; en esta ocasión era mucho más reducido –5.000 millones–, también le dijimos que con aquella ejecución presupuestaria podía equivocarse y se ha equivocado; pero no se ha equivocado usted en la gestión en el gasto, usted se equivocó en los ingresos y por eso no le cuadran a usted las cuentas. Usted ingresó el capítulo de ingresos, el Presupuesto, la ejecución presupuestaria refleja unos ingresos por 45.000 millones de pesetas menos el año 96 de lo presupuestado, ¡ése fue su tremendo error!, 45.000 millones de pesetas menos de ingresos. Y yo le pregunto: ¿qué hace su equipo con una ejecución presupuestaria en el capítulo de ingresos de esa cifra, qué análisis hace si por ejemplo le incrementan el impuesto sobre matriculaciones de vehículos un 95% y, sin embargo, el incremento de los impuestos derivados de los combustibles, el impuesto de los combustibles, exceptuado el recargo –que también sabemos, no estamos incluyendo el recargo, sabemos que en el año 96 se disminuyó de un 15 a un 10% y desaparecen para el 97–, ¿qué análisis hace para corregir eso? ¿Qué análisis hace para hacer un crecimiento económico la Comunidad canaria –como hemos dicho– tan alto en el 96 –las cifras que le dije antes–, y, sin embargo, la recaudación del IGIC sobre lo presupuestado está en unos límites... prácticamente, en algunos casos, ha bajado?, ¿qué conclusión saca de eso, señor consejero? Se limita a reflejarlo su equipo en unos documentos de ejecución presupuestaria y contentarse y hablar del éxito de la gestión, de tal éxito de la gestión, gestiones de ingresos, gestiones... gestión

de gastos, pero mucho más importante, en este caso suyo, es gestión de ingresos; ¿qué hace con la inspección fiscal?, ¿qué hace con el posible fraude..., perseguir el posible fraude a la fiscalidad de la Comunidad Autónoma?, porque no me diga que un incremento de matriculación del 95% y un decrecimiento de impuestos de combustibles, alguien ha inventado el que los coches funcionen pues no sé con qué, desde luego que con combustibles derivados del petróleo parece que no, porque no se comprende: ahí es en lo que yo creo que usted ha fallado.

No puede cubrir, como este año, su déficit. Usted además tiene que todavía incrementar más –y es el escenario en el que usted no se ha situado–. ¿Por qué la necesidad de ese recorte?, porque usted tiene un déficit presupuestario no financiero, que ya se lo advirtieron, por eso no cumple los requisitos de convergencia de 8.000 millones de pesetas en el 94, tenía que ajustar su déficit no financiero, presupuestario, que lo sigue teniendo muy alto, y, sobre todo, sobre todo, no puede usted acudir sobre todo para la ejecución de algunas partidas de obras al endeudamiento, porque usted, aunque dice y manifiesta reiteradamente que está por debajo del límite de endeudamiento que le permite la consolidación, el plan de convergencia, usted sabe que ya le han llamado la atención del Banco de España de que está muy por encima y que es la Comunidad Autónoma que más ha incrementado su nivel de endeudamiento en los últimos cinco años. Por consiguiente, usted no puede ir –lo que le dijo mi portavoz en el debate de totalidad– endeudamiento aparente, endeudamiento aparente que es el que usted cita, endeudamiento real –las empresas públicas, el adeudo a universidades, etcétera, etcétera–.

Por tanto, usted nos viene ahora, viene a justificar, por fin desciende al terreno del reconocimiento de un error en el déficit de tesorería, de remanentes de tesorería; por fin, usted lo reconoce como un error propio en la presupuestación y no –como hizo en su momento, ante la crítica de algunos compañeros, de sus compañeros de viaje, sus compañeros de apoyo parlamentario– atacando a sus propios compañeros de Gobierno diciendo que, por lo que usted no ha podido aprobar todavía en el Gobierno el reajuste, diciendo que es que no se quieren *ajustar el cinturón* a la crítica de algunos de los grupos políticos de los que apoyan al Gobierno.

Por consiguiente, señor consejero, ha sido un error suyo de presupuestación, no del 97, el error de presupuestación del 97, que también incide, lo veremos en el segundo reajuste; este que tiene que hacer de 8.500 millones sale del Presupuesto del año 96 de haber presupuestado más allá de lo que era recomendable, de lo que un ejercicio de prudencia presupuestaria le aconsejaba, de una falta de gestión en los ingresos –falta de gestión en los

ingresos— que proviene de una falta de inspección en la recaudación de los tributos de la fiscalidad, en la existencia de un déficit no financiero en los Presupuestos que le impide cumplir estos planes de convergencia. Por eso su intervención en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de *pedir agua por señas*, permitiendo que sea el Estado el que reduzca o el que limite la reducción, el tiempo de reducción del endeudamiento y que pase a las comunidades autónomas los 20.000 millones de pesetas, que, como usted también sabe, 20.000 millones entre las comunidades autónomas a poco va a dar, no va a ser suficiente a usted para cumplirlo, y, sobre todo, que tampoco puede cubrir el mismo con endeudamiento porque sabe que no puede ir.

En cuanto a qué políticas va a afectar, usted no nos aclaró absolutamente nada; simplemente dice que no va a afectar fundamentalmente a las llamadas “políticas sociales”. La primera noticia que tenemos de este reajuste se produce por los medios de comunicación, por la filtración; también ésta, que se va a producir, que a lo que va a afectar es precisamente a las políticas sociales —a Educación, va a afectar a Empleo, va a afectar a Medio Ambiente—, es decir, va a afectar a políticas sociales aunque usted ahora lo niega; y también dice que sólo va a afectar un 1% a esas políticas: ¡oiga! un 1% en las políticas de Educación, en las políticas de Empleo, que son las que tienen mayor contratación presupuestaria y en las políticas del Servicio Canario de Salud, un 1% de esas políticas es precisamente la gran cuantía del recorte presupuestario; no es lo mismo hacer un 1% de políticas de otras consejerías —de Industria o de apoyo al comercio o etcétera— que esas políticas que usted ha citado y que le reitero —Educación, sanitaria, Plan de Empleo y Servicios Sociales— son políticas que son las que sustentan el mayor porcentaje del Presupuesto de la Comunidad. Por tanto ahí es donde va a ir y ahí donde nosotros nos temíamos que iba a ir el mayor porcentaje del recorte que se anuncia, del recorte este, y del que usted tiene anunciado para agosto, que será por el error de estos Presupuestos, no sabemos hasta dónde va a llegar.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

Por los restantes grupos, ¿el Partido Popular? Tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer las palabras efectuadas por el señor Consejero de Economía y Hacienda. Entiendo que ha hecho un planteamiento, en primer lugar, realista, en segundo lugar, sincero y, en tercer lugar, consciente de lo que son las circunstancias y de lo que representa anunciar la ne-

cesidad de haber efectuado, no de haber efectuado sino de proponer un ajuste de unos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en período de ejecución, sea cual sea la época. Eso supone siempre un anuncio duro y eso supone siempre un anuncio necesario cuando la necesidad así lo obliga, valga la redundancia.

Y entiendo que el planteamiento ha sido perfectamente correcto porque las circunstancias así lo han marcado. La Comunidad Autónoma —y hay que recordar a todos miembros de esta Cámara—, la Comunidad Autónoma canaria tiene un enorme porcentaje de nivel de corresponsabilidad fiscal, tiene unos tributos, que no son propios pero su ámbito de cesión es muy grande, como es el IGIC y como es el APIC —los dos tributos del REF—, tiene una cesión de rendimiento de otros tributos, también con efectos y con importancia recaudatoria, pero evidentemente la Comunidad Autónoma canaria, como las demás comunidades autónomas, tiene una fuente de financiación muy importante, tremendamente importante, como es la participación en tributos no cedidos y como son las transferencias que recibe del Estado; y, evidentemente, y, evidentemente, y, evidentemente, cuando en esta Cámara se está efectuando, en primer lugar cuando el Gobierno de Canarias efectúa la presentación del proyecto de Presupuestos, cuando en la Cámara, tanto en su debate en Ponencia, en Comisión, como en el Pleno, saben sus Señorías que eso no se produce en un lapso temporal breve; breve en relación con el resto de las normas legislativas que aprobamos en esta Cámara pero evidentemente tiene un espacio temporal en el que es muy difícil efectuar modificaciones, vía enmiendas, cuando la previsión inicial —y así el consejero la ha efectuado en su comparecencia— era de percibir una serie de cantidades a través de transferencias cuando la decisión de los Presupuestos Generales del Estado va a ser una ejecución de gasto público directamente con el Estado. ¿Eso qué significa, eso qué significa? En mi opinión, dos cosas: en primer lugar —en primer lugar—, que a la fuerza, que a la fuerza y más aún cuando estamos en un ejercicio en 1997 en el que el Partido Popular, gobernando en el Estado español, que había manifestado y había anunciado y ha ejecutado y está desarrollando políticas de especial sensibilidad hacia Canarias, el nivel de gasto público, el nivel de gasto público en Canarias se iba a incrementar de forma sustancial, evidentemente, evidentemente sin haberse cerrado la última fase de ejecución de distintos convenios que se han firmado recientemente en el momento de presentación del proyecto de ley, a la fuerza, a la fuerza podía haber determinado supuestos como así ha producido, en el que la previsión de la consejería tenía que ser de una determinada manera y el contenido final de los

convenios, porque aquí no se trata ni de Madrid ni de Las Palmas ni de Tenerife, ni de Madrid ni de Canarias ni de ninguna otra isla, se trata del convenio entre dos Administraciones, entre la Comunidad Autónoma y el Estado, que en el diseño del convenio se definió una gestión de gasto público a través de acción directa por parte del Estado y que ha tenido su correspondencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1997; con lo cual habrá que echar la culpa, en ese planteamiento, al esfuerzo que se está efectuando, esfuerzo de solidaridad, que se está efectuando del Estado respecto de Canarias, incremento tremendo de gasto público, cosa que no se producía con anterioridad; y le digo con sinceridad: prefiero que se produzcan esos incrementos de gasto público, prefiero que se produzcan esos incrementos de gasto público a correr riesgos de esos pequeños desajustes presupuestarios, que al final no son desajustes porque al final es el mismo gasto público que se va a ejecutar en Canarias, que es lo que a mí personalmente y a mi grupo colectivamente nos interesa realmente, y hablar de otra cosa me parece que huelga. Eso de un lado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Por otra parte, nos movemos con los niveles de ejecución presupuestaria. Yo creo que el consejero ha sido suficientemente claro. Ha tenido la información un determinado momento y yo creo que ha sido sincero cuando lo ha dicho, por lo menos. Y evidentemente, y evidentemente, lo que sí le puedo decir, lo que sí le puedo decir es que, cuando tiene la información, el haber tomado la decisión mi grupo lo apoya, y lo apoya además de plano.

Distribución de la ejecución, distribución del recorte presupuestario, en la parte, evidentemente, en la parte, evidentemente, que no está contemplada en esta sustitución de agente titular del gasto público. Entiendo que el consejero así ha anunciado que está en estudio, que está en discusión entre las distintas consejerías cómo se va a llevar a cabo. Desde luego, el Partido Popular, por supuesto, como todos los grupos de esta Cámara, estará suficientemente informado y estará suficientemente expectante porque las políticas que debe llevar el Gobierno autónomo pues también, desde el punto de vista en que nosotros participamos en este Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: ...sí ...como ciudadanos destinatarios de estas acciones de gobierno, estamos preocupados y estamos interesados en su conocimiento y su participación.

Y por último, y solamente hacer un matiz, que es el siguiente: ha hecho indicación al esfuerzo o el no esfuerzo de los servicios de inspección tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y aquí le puedo decir una cosa, quizás por cierta experiencia en algunos temas pero no quiero usar de ella ni mucho menos; pero sí le puedo decir: todas las medidas de represión de fraude, sobre todo cuando hay intensificación en estos últimos períodos y en estos últimos momentos como así me consta y así consta a este diputado, no tiene un efecto inmediato, tiene un efecto de cambio de tendencia, tiene un efecto de socialización de conciencia, tiene un efecto de reducción a la propensión marginal del fraude, pero los efectos nunca son inmediatos, los efectos se van conociendo, los efectos se van conociendo en un lapso de tiempo un poquito más amplio, un poquito más amplio. Con lo cual, desde luego, entiendo que el consejero ha efectuado una manifestación yo creo que correcta, ha efectuado unas aclaraciones suficientemente gráficas y suficientemente completas y, desde luego, el Partido Popular entiende, comprende que es una necesidad efectuar dicho ajuste presupuestario. No digo que lo aplaudo o que lo deje de aplaudir, porque ésa es una necesidad, que, como está, hay que darle la solución y, bueno, esperemos que la marcha de la economía durante este año sea lo suficientemente correcta como para que no haya que producir ningún tipo de ajuste.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

¿Por Coalición Canaria? (*Pausa.*) No hay intervención.

El señor consejero, para su turno de réplica.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, señor Presidente.

Volveré a ser breve en mi intervención, pero creo que merece la pena, que por un exceso de brevedad, no quiero dejar alguno de los argumentos que se han planteado aquí sin contestación o sin aclaración sobre todo.

La primera cuestión es que se ha dicho que realmente se viene hablando, por noticias de prensa, del primer ajuste presupuestario desde hace ya algún tiempo, no justo ahora, sino hace algún tiempo. Efectivamente es así y la razón es obvia. La razón ya la dije; no se trata, como dijo el portavoz del Partido Popular, mentir no lleva a ningún lado y hay que ser claros y no hay que avergonzarse absolutamente de nada. Hay que decir que se produce la desviación porque la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma del año 96 se desvía tres puntos sobre lo previsto y, en concreto, sobre un remanente de

tesorería positivo previsto de 5.000 millones, hay un negativo de 3.000 y algo. ¿Y cuándo sabemos eso? Pues, afortunadamente, como la contabilidad de la Comunidad Autónoma también va mejorando, pues lo sabemos a finales de enero. O sea, el Presupuesto, como conocen sus Señorías, porque se envió a esta Cámara y a la Audiencia de Cuentas para su estudio –nunca se había enviado el Presupuesto ejecutado del año anterior tan pronto–, lo mandamos con tres meses de antelación sobre otras ocasiones. Bueno, pues esto es por la necesidad que tenemos de tener una información presupuestaria, una información contable, absolutamente al día, porque los acuerdos de convergencia no existían antes, las limitaciones al endeudamiento tan estrictas no existían antes y, por tanto, la necesidad de tener una información muy puntual es, no mayor, sino inevitable, necesaria e imprescindible. Y por tanto, nosotros ya sabíamos este hecho, yo lo sabía desde febrero y el Gobierno lo supo pues también, prácticamente. En un consejo que celebramos a finales de febrero –me parece– ya yo anuncié que íbamos a tener problemas de ajuste presupuestario en razón de la altísima ejecución que habíamos tenido en el año anterior. Por lo tanto, efectivamente, eso es así, no hay que esconder nada.

Yo también quiero anunciar aquí una cosa: a lo mejor nosotros hemos cometido un error político desde el punto de vista estratégico al haber planteado este ajuste tan pronto; lo podríamos haber planteado a la opinión pública dentro de seis meses cuando otras comunidades autónomas hayan aplicado otros ajustes de similar signo y, por tanto, ya no parecería tan raro. O sea, yo creo que sus Señorías son conscientes de que ésta no va a ser la única Comunidad Autónoma que va a aplicar un ajuste en su Presupuesto del año 97, no va a ser la única, ha sido la primera, y yo creo que eso es bueno y defiendo que es bueno haber sido la primera, porque eso es cuestión de seriedad, de buena información contable, de tomar decisiones pronto. ¿Cuándo vamos a tomar un ajuste presupuestario?, ¿en octubre, cuando ya no tenemos margen, donde a lo mejor nos hemos gastado el 80% del Presupuesto y ya no tenemos margen para realizar ajustes? Los ajustes de tomarlos hay que hacerlos ahora, que es cuando hay margen. Otras comunidades autónomas si se retrasan mucho van a tener problemas, como lo hagan en el tercer trimestre del año, van a tener problemas para poder realizar los ajustes.

Bueno, ha comentado usted algunas cuestiones, incluso yo quería decir aquí que el Estado, en principio, ha anunciado que no va a hacer ajuste presupuestario. Ha dicho que no, que tiene un margen suficiente según la evolución de los ingresos y, fundamentalmente, de los gastos de pensiones y desem-

pleo. Entiende que no va a hacer ajuste. Sin embargo, pues algunos políticos de tanta influencia como Jordi Pujol han mantenido que sí, que sí, que el Gobierno va a hacer un ajuste; a lo que se ha apresurado el Ministro de Economía y Hacienda a decir que no. Pero, bueno, veremos qué pasa. En cualquier caso, en las comunidades autónomas va a haber ajustes, de eso sí estoy seguro. Y comentaba usted algunas cosas, don Erasmo, que... ¡hombre!, yo me sonrío. Porque dice usted “le han llamado la atención desde el Banco de España”: ¿a quién se refería usted, a mí, al Gobierno, el Banco de España? Mire, el Banco de España lo único que me comunica es cuando va a hacer inspecciones a las entidades financieras del archipiélago o a las dos sociedades de garantía recíproca o a las dos Cajas de Ahorro. Son las únicas comunicaciones que tenemos. El Banco de España a este Gobierno no se ha dirigido ni por escrito ni verbalmente ni mediante una comunicación; lo único que ha hecho es dejarnos publicar en un libro, a su vez, una parte de un libro del Banco de España sobre el euro y la Unión Monetaria. Eso es lo único que ha hecho pero no nos ha llamado la atención en nada.

Y es más –y lo voy a decir aquí porque tenía ganas de decirlo–, hemos discutido en esta Cámara –conmigo presente– la mala salud financiera de la Comunidad Autónoma; como usted ha vuelto a repetir hoy, por enésima vez, ha vuelto a decir, “bueno, en realidad, la deuda real...”. Mire, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene un nivel de deuda en relación con cualquier ratio, con los dos fundamentales –su Presupuesto y su PIB–, que es la mejor de todas las comunidades autónomas, ¡la mejor! Luego, no podemos hablar aquí de que el nivel de deuda de la Comunidad Autónoma es malo y de que tiene dificultades y de que lo real y lo aparente y no sé qué... Y, en cualquier caso, como esto parece que además era objeto de discusión, pues Standard and Poor, que es junto con Moodys, una de las dos únicas agencias internacionales que califican la deuda y el grado de solvencia de las entidades públicas y privadas, ha calificado a la Comunidad Autónoma doble A, y doble A significa que tenemos la misma garantía de devolver nuestras deudas que el Reino de España, la misma; la misma que Italia, la misma; la misma que el Banco Bilbao Vizcaya y la misma que el Banco Popular y más que todo el resto de bancos; más que el resto de bancos españoles, más que algunos de los mayores bancos mundiales, por ejemplo, japoneses, más que la gran mayoría de naciones estado, más. Y dentro de las comunidades autónomas una mayor solvencia que Cataluña, una mayor solvencia que Andalucía, una mayor solvencia que cualquier otra comunidad autónoma salvo el País Vasco, que tiene la misma que nosotros; todo el resto, menos solvencia financiera que nosotros. Entonces, ¡hombre!, no volva-

mos con este debate. Es decir, que nosotros tenemos deuda, sí; que hay dificultades financieras porque los niveles que nos permiten de déficit son increíblemente bajos, sí, pero de eso a decir que la Comunidad Autónoma tiene problemas y que tiene una deuda y que el Banco de España nos ha llamado la atención, ¡hombre!, eso no, y menos en esta Cámara, porque a lo mejor hay gente que se cree que efectivamente es verdad que esto ha ocurrido, y no ha ocurrido.

Bueno, yo quiero dejar una cosa clara. Mire, los tributos del IGIC siguen más o menos una tendencia equiparable a la evolución de la economía. El año pasado hicimos una previsión alta y estuvimos en la banda baja, efectivamente, de la previsión, pero, por ejemplo, este año, porque para qué vamos a ir al año pasado, tenemos los datos de los tres primeros meses, y el comportamiento de los impuestos, afortunadamente –yo creo que eso es una tranquilidad, el primero para mí como responsable de las finanzas públicas de la Comunidad y, en segundo lugar, para todos ustedes–; decirles que, efectivamente, al menos los impuestos en los tres primeros meses evolucionan muy favorablemente de acuerdo con las previsiones, incluso por encima de las previsiones, claramente por encima de las previsiones presupuestarias, y eso creo que es una buena noticia. Mire, el impuesto de matriculación efectivamente fue un error de imputación contable; se imputaron al año 96 ingresos del impuesto sobre matriculación del año 95. Efectivamente, bueno, hay una cosa que no tiene nada que ver, es un tema de imputación contable, que usted, que conoce bien la contabilidad empresarial, pues a veces ocurre también en las empresas algún tema de este tipo. Hubo una equivocación en el año 95 en la imputación y se imputaron ingresos del 95 en el 96 en el impuesto de matriculación.

Por último, la inspección. Yo me alegro de que estemos todos de acuerdo en que la inspección tributaria hay que reforzarla, porque se ha reforzado. El Gobierno tomó el acuerdo de ampliar la plantilla de inspectores y ya está ampliada la plantilla de inspectores, ya se han formado y ya están trabajando en la inspección. Tengo que decir que los planes de inspección están dando resultado y que, efectivamente, en determinadas qué zonas y en determinados qué sectores el nivel de fraude es muy alto, es muy alto. Socialmente creo que inaceptable en algunos sectores y en algunas zonas, y se está trabajando precisamente en esas zonas y en esos sectores, y estoy seguro de poder venir aquí con mucha satisfacción, dentro de no mucho tiempo, a poder informar a sus Señorías sobre los logros del plan de inspección, que, como ustedes saben, la Dirección General de Tributos está trabajando, es uno de sus objetivos básicos, lógicamente.

Y por último, y para terminar –porque quiero cumplir con el mandato del Presidente–, hacer una reflexión. La reflexión es para todos: para mí el primero, para los miembros del Gobierno también y para todos los grupos. Nos estamos olvidando de lo que significa Maastricht. O sea, Maastricht es algo que todos decimos que está muy bien pero que no nos afecta. O sea, los ajustes presupuestarios que se están produciendo, que nos hemos equivocado o que nos hemos desviado en la ejecución del año pasado, sí, pero nos hemos desviado un 3%, que no es una cifra para espantar; lo que pasa es que en otras ocasiones las Administraciones públicas, cuando eso ocurría, jugaban incrementando la deuda y no pasaba nada, pero es que nosotros hemos pasado de tener en un año una apelación al endeudamiento de 42.000 millones de pesetas a apelar a deuda a 8.000 millones este año. El año pasado, en el año 96, del que estamos hablando, la Comunidad Autónoma no aumentó su endeudamiento ni una peseta, pidió, sacó 8.000 millones de deuda pública y amortizó 8.000 millones de crédito; no se endeudó ni en más una peseta. ¡Claro!, ese esfuerzo se tiene que notar y se tiene que notar necesariamente en un ajuste en el gasto. ¿Por qué? Porque hay que entrar en la moneda única y este Gobierno tiene, en el discurso de investidura del Presidente, el cumplir con los criterios de convergencia y no quiere este Gobierno ser señalado con el dedo de que España no entró en la Unión Monetaria entre otras cosas porque el Gobierno de Canarias o la Comunidad Autónoma no cumplió sus criterios de convergencia. Serán otros, pero nosotros no. Y por eso van estos ajustes, por eso van estos ajustes, y yo pido, un poco apelo, si ustedes quieren, a sus Señorías a que seamos un poco comprensivos y seamos solidarios con una situación en que es muy importante entrar en esa tercera fase de la Unión Monetaria, pero que es muy importante también, para que se logre, cumplir con los criterios de deuda, con los criterios de déficit y, por tanto, tener una política presupuestaria especialmente estricta y especialmente durante este año 1997. En fin, yo espero que esa sensibilidad sus Señorías la tienen, porque yo creo que éste es un tema que va más allá; si ustedes quieren, éste también es un asunto realmente de éstos que llamamos un asunto de Estado y que supera las beligerancias propias de Gobierno-Oposición. Pero, en fin, en cualquier caso, muchísimas gracias a sus Señorías.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Don Erasmo Armas de nuevo para contestar al consejero.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bien, en efecto, es una cuestión donde nosotros somos comprensivos, con la necesidad de hacer los ajustes presupuestarios para poder cumplir con el plan de convergencia, para que la Comunidad Autónoma contribuya con el resto de comunidades a que el Estado pueda convergir y pueda presentarse en el llamado *pelotón de cabeza* de los países europeos. Pero bien, eso se puede hacer o nos lo pide que lo hagamos en abril, en mayo o en junio, ¡pero es que lo pudo haber hecho en diciembre cuando presentamos los Presupuestos! Ya le dijimos en ese momento, en el debate de totalidad, que era absolutamente optimista en algunas partidas y en alguna presupuestación de, sobre todo, capítulos de ingresos, y eso es en lo que ahora usted nos pide que seamos comprensivos. Haberlo presentado, que lo sabía, todos sabíamos que teníamos de convergir en Maastricht, lo sabíamos, no en enero ni en febrero de este año, lo sabíamos desde hace bastantes años.

Cuando usted me llama la atención sobre la expresión de que le ha llamado la atención el Banco de España, usted la ha tomado en la literalidad de mi expresión. ¡Claro que no le va a llamar la atención el Banco de España!, es una expresión canaria, una expresión de decir "oiga"... En los anuncios del Banco de España, en los boletines informativos de cuál es la Comunidad Autónoma que en los últimos cinco años más ha incrementado su deuda, aparece Canarias, aunque usted lo niegue, aunque usted lo rechace, pero aparece Canarias, porque está, además del endeudamiento, de ahí el real y aparente, que fue un debate en la enmienda de totalidad, que aunque usted se sitúe en el aparente, nosotros se lo queremos situar en el real: la deuda de la universidad, la deuda de las empresas públicas, de VISOCAN, que usted, por lo que se ve, no las incluye, pero el Banco de España sí las está incluyendo, porque la sitúa en 160.000 millones de pesetas cuando usted la sitúa en 120. No sé dónde aparece esa diferencia.

Dice usted que la altísima ejecución del Presupuesto lo llevó al error. El error, repito, usted anuncia, usted ahora hace un primer ajuste presupuestario, de ejecución presupuestaria, de limitar el gasto, repito, eso no es resultado del Presupuesto del 97, insisto, este ajuste lo va a tener que hacer por su error en los Presupuestos del 96, pero no en la ejecución, que aunque es un 93%, insisto, Capítulo VI y VII, sólo un 76%, es en la ejecución de los ingresos donde la presupuestación del 96 se fue muy por debajo, un 84% solamente, de lo presupuestado en créditos definitivos.

¿Que no podemos decir en esta Cámara que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene un alto

endeudamiento?, ¿dónde lo voy a decir, tomando un café en el bar de la esquina? No; allí no, aquí en la Cámara es donde tengo que expresar mis opiniones políticas.

Y aunque le den la calificación de doble A, que la conocía, no es la primera vez que se le da, ya con anterioridad también, cuando el endeudamiento era mucho mayor en proporción a su Presupuesto, también tenía, porque una cosa es la solvencia financiera de poder pagar sus deudas y otra cosa es el nivel de endeudamiento que puede tener la Comunidad Autónoma, en relación con el plan de convergencia, no en relación con su Presupuesto, y lo que estamos discutiendo es que el nivel de endeudamiento de la Comunidad no es que sea suficiente para poder pagar sus deudas en relación con el PIB y en relación con su Presupuesto, sino en relación precisamente con ese plan de convergencia que todas las comunidades tenemos que cumplir.

Y, por fin, algo positivo –y se lo dije antes–, ese análisis del porqué incrementan algunas partidas, algunos conceptos en capítulos de ingresos y otros no, la economía en su conjunto y no va pareja al incremento de la imposición fiscal, por fin nos anuncia que la política de mejor y de aumento de la actividad fiscalizadora, sobre todo, en algunas áreas, que usted ha calificado socialmente de inadmisibles, por fin, cosa que ya se venía anunciando desde hace mucho tiempo, por fin, va a dar sus frutos y a lo mejor en el 97 ese incremento que está teniendo en los ingresos no lo llevará a ese segundo reajuste presupuestario, que no deseamos para allá por agosto.

Y en lo referente al portavoz del Grupo Popular, que me ha achacado que prefiere que haga la inversión del Estado o que la prefiere que la haga la Comunidad Autónoma, aunque él se disculpó, su ausencia, decirle que, bueno, que estaremos atentos a ver si se va a producir esa inversión. Yo no quería hablar de los reajustes que anuncia el Estado, pero ahí está; usted lo ha dicho y estaremos atentos.

En definitiva, señor consejero, no nos ha aclarado en qué políticas –sobre todo qué es lo que nos preocupa–, en qué políticas va a ir ese reajuste presupuestario y en qué porcentaje va a afectar a esas políticas, especialmente a las calificadas, calificadas porque lo son, de sociales, y estaremos atentos a esos reajustes y a esa reducción en las políticas que anunciamos.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

El señor consejero, para cerrar el debate.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, Presidente.

Con la brevedad que nos había pedido, tres o cuatro notas a título aclaratorio simplemente.

Por un lado, el 93% de ejecución del Presupuesto del año pasado es evidente que hubo una mayor ejecución en el Capítulo I y es evidente que hubo una mayor ejecución en la Consejería de Educación y en el Servicio Canario de Salud. Pero eso también ha ocurrido otros años, que también teníamos Capítulo I, teníamos Consejería de Educación y Servicio Canario de Salud, al menos a partir del 94, y la ejecución presupuestaria era mucho menor. Por lo tanto, no hay que desvirtuar el dato de ejecución presupuestaria, que ha sido muy bueno, en razón de que el Capítulo I ha sido mucho mayor, porque eso también ocurrió otros años y estamos comparando cifras homogéneas. Por consiguiente, un poco *al César lo que es del César*. Con eso no queremos decir que somos maravillosos, sino que la ejecución presupuestaria ha sido muy alta: más alta que nunca.

Luego, cuando usted comentó la calificación de la doble A, que dijo que ya la tenía antes, ¡no, no!, la doble A la tenemos ahora (*Ante los comentarios del señor Armas Darias desde el escaño*). ¡No, no, no!, bueno, la doble A la tenemos ahora; no es por nada, es que no se había solicitado. O sea, la calificación para tenerla hay que solicitarla, que es lo primero, y la Comunidad no la había solicitado y se solicitó ahora. Y tengo que dejar claro —por eso lo dije— que de otras comunidades autónomas no todas tienen calificación, sólo hay siete con calificación, o bien en Standard and Poor o bien en Moodys, y todas tienen menos que la Comunidad Autónoma de Canarias salvo el País Vasco, que tiene la misma.

Cuando yo me referí a que no digamos aquí que la Comunidad Autónoma tiene un nivel de endeudamiento muy difícil y tal, no lo dije para que lo dijera en el café: ni en el café ni en casa durmiendo ni en ningún lado porque no es verdad. O sea, yo creo que la valoración o la reflexión no es cierta. Hay que decir que hay un nivel de endeudamiento que, si usted quiere, desde su punto de vista y desde su criterio se debería contabilizar como deuda también, deuda extrapresupuestaria o compromisos de pagos que no están presupuestados, o lo que usted quiera, pero, bueno, eso es asumible; a otras comunidades autónomas les pasa lo mismo y, bueno, lo puede plantear. Pero no comparar a la Comunidad Autónoma cuando es la que tiene, en relación con su nivel de PIB y con su nivel de Presupuesto, el nivel más bajo, deuda en relación con esto. O sea, yo creo que ni en el café, ¡ni en el café!

Y, por último, dijo usted que efectivamente no les había yo aclarado una preocupación para ustedes muy importante, que es en qué políticas se iba a realizar el ajuste, y es que ésa es una pre-

gunta que yo pensé que había aclarado en mi primera intervención, que es de difícil, por no decir imposible, aclaración, y es que el Gobierno no ha tomado el acuerdo de realizar el ajuste de los 8.500 millones a qué programas, a qué partidas, a qué consejerías, a qué políticas deben afectar. Y lo único que me atreví a decir, por si servía de tranquilidad a sus Señorías, es que en las sociales no iba a subir del 1 —crea yo—, del 1'1, del 1'2, del 1'3% del Presupuesto de esas consejerías. Lo único que quería decir con ese dato es que, bueno, en cualquier caso, no va a ser una cifra que provoque ningún trauma en el gasto de la Comunidad Autónoma.

Y simplemente eran esas cuatro aclaraciones, señor Presidente, las que quería realizar. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Muchas gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LÍNEAS DE ACTUACIÓN A RAÍZ DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE DECLARA INCONSTITUCIONALES LAS NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA INCORPORADAS EN EL TEXTO REFUNDIDO SOBRE EL RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la siguiente comparecencia, la última por hoy, que conforme al acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces se altera el orden y pasa a debatirse en este momento, que es la 8.9: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre líneas de actuación a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucionales las normas de aplicación supletoria incorporadas en el texto refundido sobre el régimen del suelo y ordenamiento urbanístico.

Tiene la palabra la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Señor Presidente. Señores diputados.

Efectivamente, la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída el pasado día 20 de marzo, sobre los recursos de inconstitucionalidad contra la ley, para decirlo brevemente, Ley del Suelo del 90 y el texto refundido del 92, declara nulos de pleno derecho una cantidad de artículos, concretamente 185, y además declara nulos gran parte de los preceptos de carácter básico de aplicación plena en los apartados 1^º y 2^º de la disposición final única, disposiciones adicionales, disposiciones transitorias, disposición final única y además la disposición derogatoria única en lo referente al Real De-

creto del 76, 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen de suelo y ordenación urbana, el Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística, y el Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana.

Esta situación, evidentemente no deseable, es consecuencia de una prolongada dilación en la promulgación de una sentencia sobre un aspecto tan sensible al cuerpo social como es la legislación del suelo. Sentencia que, por otra parte, no tenía que haber sido necesaria si, ante el mayoritario rechazo evidenciado por el número y contundencia de los recursos de las comunidades autónomas, el Gobierno central socialista hubiera tenido en su momento la suficiente sensibilidad como para haber escuchado las reivindicaciones de aquéllas —me refiero a las comunidades autónomas—. No fue así, no se hizo así, y eso nos ha conducido en estos momentos a una compleja problemática, pues, lejos de ser éste el momento de arranque de la ley, han pasado cinco años durante los cuales se ha actuado de acuerdo con un articulado que, según dictamina ahora el Tribunal Constitucional, es nulo de pleno derecho.

Ante la situación creada, la primera actuación que realizó la Consejería de Política Territorial fue requerir, además de los informes propios de la Dirección General de Urbanismo, los informes de los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias, el apoyo necesario para la valoración del contenido, alcance y efectos de la sentencia. Tal requerimiento se satisfizo con la presencia en la CUMAC, el pasado día 1, del letrado de dichos servicios, don Manuel Aznar, quien, en síntesis, explicó que la inconstitucionalidad y, por tanto, la nulidad de gran parte del contenido del texto refundido del 92 nos remitía a la aplicación de un marco legal compuesto por el articulado no derogado de dicho texto refundido, la legislación autonómica canaria, es decir, la Ley del Suelo Rústico y la Ley de Espacios Naturales, y aquella parte del texto refundido del 76 que no contradiga disposiciones vigentes de la del 92, de los no derogados del 92. Y esto último porque, ante la nulidad de pleno derecho de la disposición derogatoria del texto refundido del 92, la abolición de la ley del 76 no tuvo nunca efectos, y no es que se reponga sino que nunca fue derogada.

Una segunda línea de actuación emprendida por la consejería ha consistido en realizar los pasados días 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de este mismo mes reuniones en todas las islas con los respectivos presidentes de los cabildos insulares y representantes de los ayuntamientos a efectos de informar sobre la sentencia, el anteproyecto de ley estatal que se está elaborando en estos momentos y avanzar también las directrices de la futura ley del territorio de Canarias —que luego también hablaremos de ella, es-

tamos en redacción—. En dichas reuniones, me refiero a las reuniones que se han mantenido con los distintos representantes municipales y presidentes de cabildos insulares, se ha planteado, por parte de los ayuntamientos, la preocupación, evidente, por los efectos que la próxima publicación de la sentencia, que se espera se haga a finales de este mes, conllevaría fundamentalmente para las situaciones siguientes: instrumentos de planeamiento en tramitación e instrumentos de planeamiento en vigor. Para los primeros, es decir, para los que se estén tramitando, hay que distinguir entre los planes generales y las normas subsidiarias. En ambos casos la recomendación hecha a las corporaciones ha sido la de continuar el trámite para evitar dilaciones no deseadas. Esto se recomienda que se haga así cuando el documento se encuentre en una fase de información pública o de aprobación provisional, siendo en su momento la consejería la que, conjuntamente con el examen del mismo, realice la labor de adecuación del instrumento al nuevo marco normativo. Evidentemente hay que entender que tal labor afectará más a los planes generales que a las normas subsidiarias, en tanto que éstas no son tributarias de fijación de aprovechamientos tipo ni de transferencias de aprovechamientos, conceptos que precisamente son derogados volviendo a la figura única del aprovechamiento medio del año 1976, del texto refundido de 1976. Por lo tanto, esto es en lo que se refiere a los documentos que estén en fase de información pública.

Por el contrario, en lo que afecta a los expedientes que actualmente estén en fase previa, es decir, en avance, o de aprobación inicial, deberán ser adaptados al nuevo cuerpo legal.

Por lo que respecta al planeamiento en vigor, tendremos que diferenciar de nuevo entre lo que son los planes y las normas subsidiarias. Los efectos de la sentencia sobre las normas subsidiarias son mucho menos perceptibles —desde el punto de vista de la Dirección General de Urbanismo, por supuesto—, que desde luego van a tener más incidencia, digo, los efectos de la sentencia sobre los planes, por ser éstos mucho más complejos. Así, por ejemplo, en el caso del Plan General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que tiene un sistema de transferencias de aprovechamiento funcionando, que a priori pierde el sustento normativo que ampara el registro y las transferencias realizadas o por realizar —estamos hablando de las ... (*Ininteligible*)—, ocasionando desde luego una compleja casuística. Éste es el hecho más significativo del territorio en cuanto a los efectos de la sentencia y en este momento constituye objeto de análisis por parte del servicio jurídico de la Dirección General de Urbanismo.

Otros planes generales, por ejemplo, los del municipio de Telde o los del Puerto de la Cruz, de aprobación algo más reciente, contienen una se-

rie de determinaciones que, al no materializar el complejo sistema de transferencia de aprovechamiento, pueden resultar afectados con menor virulencia o intensidad. Existen opiniones al respecto en el sentido de que puede ser posible mantener las áreas de reparto sin perjuicio de adaptar otros aspectos relacionados con éstas, como es el aprovechamiento tipo.

Por último, existen planes generales de reciente aprobación, como, por ejemplo, el de San Bartolomé de Tirajana, que no han tenido tiempo material para desarrollarse y sobre los que se están estudiando los efectos de la sentencia en aplicación de sus determinaciones.

En algún caso se ha sugerido la posibilidad de dictar una ley de medidas urgentes con carácter transitorio, que resuelva, sobre todo, el impacto de esta sentencia frente al planeamiento vigente. Tal propuesta para nosotros es inicialmente desaconsejada por los servicios jurídicos de la Dirección General de Urbanismo en base a las siguientes consideraciones:

Primero, no resulta coherente ni racional dictar una norma que rehabilite el sistema urbanístico establecido en el texto refundido del 92 cuando tanto el anteproyecto de ley estatal –que se va a llevar a Consejo de Ministros este mismo mes y se va a tramitar por urgencia– como las líneas maestras de la futura ley del territorio canario se inclinan por un modelo diferente.

Segundo, la proximidad en el tiempo en que se prevé que pueda disponerse del texto definitivo de la ley estatal tampoco aconseja dictar una norma con tan corto período de vigencia, obligando a que el planeamiento general haya de verse abocado a sucesivas adaptaciones, incluida la que afecta a la ley canaria. Esto se traduciría evidentemente, indudablemente, en una situación de inseguridad jurídica y de inestabilidad del planeamiento, difícilmente asumible tanto por los administrados como por los planificadores.

Y tercero, no se ha determinado con exactitud los efectos que la aplicación de la nulidad de la normativa declarada inconstitucional ha de tener sobre actuaciones ya efectuadas o en trámite de ejecución –me refiero a recursos, indemnizaciones, etcétera– y, en su caso, determinación de las Administraciones responsables.

Por todo ello, y ateniéndonos a la complejidad de las cuestiones planteadas, los servicios jurídicos de la Dirección General de Urbanismo están estudiando las acciones que se consideren más adecuadas jurídicamente para posibilitar la pervivencia y aplicación del planeamiento aprobado en base al texto refundido del 92, así como los mecanismos más eficaces para proceder a la adaptación de los aspectos que hay que entender suprimidos o modificados a partir de la entrada en vigor de la sentencia.

En esta primera intervención yo no quería alargarme mucho más, pero sí comentar un poco el tema de la ley estatal, cómo se está trabajando con urgencia para que un Consejo de Ministros del próximo mes ya le dé el plácet y pase a su tramitación parlamentaria y cómo tenemos ya un convenio preparado para firmar con la Universidad Carlos III y concretamente con el Instituto Pascual Madoz, de cara a obtener el asesoramiento técnico-jurídico, de este Instituto Pascual Madoz, para que toda la información y todo el material que nosotros ya tenemos preparado, de cara a lo que va a ser la futura ley del territorio canario, se articule y, en el plazo máximo de dos o tres meses –me estoy refiriendo, posiblemente, a julio–, tengamos ya el borrador de lo que puede ser la ley canaria para, a partir de entonces, pues empezar el debate público, con grupos parlamentarios, partidos y demás instituciones, de cara también a agilizar al máximo lo que va a ser nuestra ley canaria y de esa manera, con la ley básica estatal y con la ley canaria del territorio, bueno, pues, en el más breve plazo posible de tiempo, tener estos instrumentos jurídicos de los que ahora mismo carecemos y que –estamos viendo– son imprescindibles para nuestro territorio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, don Carmelo Padrón tiene la palabra, por diez minutos.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista había pedido la comparecencia de la señora consejera para explicarnos cuál era el estado de situación en relación con los efectos de la Sentencia 61/97, de 20 de marzo. Lo que sucede es que, a raíz de que los socialistas pidiéramos esta comparecencia, se han producido algunos acontecimientos, entre ellos que la semana pasada se aprueba, mejor dicho, se publica, la *Ley 7/1997, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales*, que es la ley que sustituye al Real Decreto-Ley del año 96. Y nosotros que hemos venido aquí a intentar colaborar con el Gobierno para configurar el mejor ordenamiento jurídico-urbanístico para Canarias, empieza usted con una situación, un análisis crítico, un poco responsabilizando al Gobierno socialista. Mire, en el año 90, en el año 92, la verdad es que era difícil prever lo que luego el Tribunal Constitucional ha resuelto, que de 310 artículos pues ha quedado en vigor parte de 124, pero la mayor parte de las disposiciones del texto refundido del 92 han sido declaradas inconstitucionales, no por razones materiales, sino por razones competenciales, y ha pasado a decir algo que en el

año 90 era difícil prever, y es que en aquellas materias donde las comunidades autónomas tienen competencias exclusivas el Estado ni siquiera tiene título competencial para aprobar el Derecho supletorio. Y, en todo caso, el Derecho supletorio es el Derecho preexistente al momento de producirse las transferencias a las comunidades autónomas. Eso, ni en el año 90 ni en el año 92, era previsible.

Pero mire, estas cosas han pasado y es bueno que después de ocho años haya una sentencia del Tribunal Constitucional y sepamos cuál es, en definitiva, el marco de relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas respecto a un tema tan importante como es la ordenación del territorio y el urbanismo. Pero mire usted, de las disposiciones de la Ley 7/1997, que, por cierto, la ha consensuado el Partido Popular sólo con Convergencia i Unió; ni lo hizo con Coalición Canaria, ni lo hizo con el PNV, ni lo hizo con el Grupo Socialista. O sea, ni siquiera hizo, el consenso de la Ley 7/97, ni siquiera con las fuerzas políticas que lo apoyan. Pero mire, es que de los artículos que tiene la Ley 7/1997, de 14 de abril, publicada el 15 de abril, la semana pasada, es que, mire, de los cuatro artículos que se refieren al suelo, tres son inconstitucionales y uno, en todo caso, no lo será porque se plantea la reforma de la Ley de Bases de régimen local, pero es que los otros tres artículos ya son inconstitucionales, y es de la semana pasada. Mire, dos porque son disposiciones de aplicación supletoria y, aplicando la sentencia del Tribunal Constitucional, pues es inconstitucional, y el artículo 2, en definitiva, que era legislación básica, que era la obligación de ceder el 10%, también es inconstitucional. O sea, que de una ley que acaban de aprobar en las Cortes Generales pues, mire, de cuatro artículos tres ya son inconstitucionales. Pero mire, es que también es grave que una semana antes de publicarse, mejor dicho, de hacerse pública, la Sentencia 61/97, el Ministerio de Fomento da a conocer a los medios de comunicación su borrador de proyecto de ley. Mire, de ese borrador la mitad de los artículos son inconstitucionales a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, no hace usted bien acercándose a esta tribuna y empezar a criticar al Gobierno socialista en esa materia, porque, desde luego, los socialistas y el grupo parlamentario ha venido en afán de colaborar con el Gobierno de Canarias, en definitiva, a colaborar con Canarias ante un problema grave, que es la declaración de inconstitucionalidad de buena parte del texto refundido del 92. Y que, claro, que en este momento ¿cuál es el ordenamiento jurídico en vigor? Pues lo que ha quedado vivo del texto refundido del 92, pues 124 artículos, no completos, la Ley del Suelo, el texto refundido del 76; pero mire –lo que es especialmente grave–, está en vigor la Ley 7/1997, está en vigor a pesar de que sea inconstitucional, porque las cosas, las leyes no son

inconstitucionales hasta que no sean declaradas, pero sabemos que son inconstitucionales aplicando la luz de la sentencia. En consecuencia, estamos en una situación confusa. A ustedes que les preocupaba tanto la cesión en suelo urbano, si ustedes no hubiesen hecho ni el real decreto ni la Ley 7, en este momento no sería obligatoria ninguna cesión, pero como está en vigor la Ley 7/1997 todavía sigue siendo obligatoria la cesión del 10% en suelo urbano. Por lo tanto, yo creo que de una u otra forma todos hemos sido copartícipes de esta confusión en el ordenamiento jurídico urbanístico. Por tanto, ¿cuáles son las salidas? Mire, después de lo que ha dicho el Tribunal Constitucional, pues a este Parlamento, no sólo al Gobierno, no sólo a los grupos que apoyan al Gobierno, sino a todos los grupos parlamentarios, es estar buscando fórmulas para que en un tiempo relativamente breve Canarias tenga su propio código urbanístico, y ése es el esfuerzo. Y los socialistas lo que queremos expresar hoy es la colaboración con el Gobierno, la colaboración con los otros grupos parlamentarios, para que en un tiempo, a ser posible antes de final de este año, tengamos el código urbanístico de Canarias. Pero mire, quisiéramos que esas cosas se elaboraran aquí. Yo creo que la Comunidad Autónoma tiene muchas experiencias en materia de legislación urbanística de estar acudiendo al asesoramiento exterior a la propia Comunidad Autónoma. En estos momentos todas las comunidades de España tienen un problema y yo creo que debemos acudir a la colaboración de los propios especialistas que hay en la Comunidad Autónoma de Canarias para afrontar la legislación.

Yo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le diría que asuma usted el reto de que a principios del próximo período de sesiones venga usted aquí –o venga el Gobierno– con el proyecto de ley, pero que antes de aprobar ese proyecto de ley en el Consejo de Gobierno, pues, en definitiva, haga todos los esfuerzos para un entendimiento con todos los grupos parlamentarios, un entendimiento con los distintos sectores sociales, empresariales, sindicales, porque estamos hablando de una materia fundamental. Por lo tanto, el afán de los socialistas canarios es colaborar con el Gobierno en resolver un problema que es especialmente grave.

Y en relación con los efectos, yo creo que el Gobierno de Canarias debería estar estudiando especialmente la situación de algunos municipios canarios. Usted ha puesto el ejemplo del de Santa Cruz de Tenerife, que es grave, pero, desde luego, también lo es en todos los municipios donde hay plan general definitivamente aprobado de acuerdo con las determinaciones del texto refundido del 92. Ahí hay municipios, como es el de San Bartolomé, el de Telde y otros municipios, en definitiva, en Canarias.

Y también hoy veníamos, pues, casi a pedirle que, dado que la sentencia del Tribunal Constitucional no parece que se vaya a publicar sino en los primeros días del mes de mayo, es que aquellos expedientes, sobre todo normas subsidiarias que estén ya en la recta final, las apruebe, porque, una vez que se publique la sentencia del Tribunal Constitucional en el Boletín Oficial, desde luego sí que no las va a poder aprobar por no estar adecuadas al Derecho urbanístico que aflora a raíz de esa sentencia. Y estos tiempos, a los socialistas nos parece que es menos de la CUMAC, menos de las ponencias técnicas y poner a todo el mundo a trabajar, al Gobierno, a los técnicos y a las fuerzas políticas de la Oposición y a las que apoyan al Gobierno, en esta materia. Cuente usted con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, pero, desde luego, abandone esa línea de crítica, porque en esta materia, desde luego, ya el Gobierno del propio Partido Popular, a pesar de que lleva un año, ya con sus propias disposiciones ha entrado también en los mismos problemas de inconstitucionalidad que lo han hecho la Ley del 90 y el texto refundido del 92.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

Por los restantes grupos, ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* No interviene. ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* Tampoco. ¿Coalición Canaria?

Don Alfredo Belda tiene la palabra por cinco minutos.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve seré.

Para nuestro grupo esta sentencia del Tribunal Constitucional no es sino una muestra más de la extralimitación con que a veces el Estado actúa en la elaboración de sus normas. Es muy duro que se declaren inconstitucionales pues prácticamente 200 artículos de una ley que tiene 200 y pico y, evidentemente, habrá que tener cuidado —como siempre habrá que tener—, en la elaboración de las normas del Estado, en que no incidan en las competencias de las comunidades autónomas.

¿Qué efectos, para nuestro grupo, supone esta sentencia? Como ya se ha dicho anteriormente, pues se abre para las comunidades autónomas un abanico de posibilidades amplísimo a la hora de legislar en materia urbanística. Por otro lado, el Estado evidentemente tendrá que elaborar urgentemente ese texto que regule lo que viene a decir el Constitucional, que son las condiciones básicas que afectan al ejercicio de los derechos derivados de la propiedad del suelo. Esas condiciones básicas es lo único que tendrán que respetar las comunidades autónomas a la hora de elaborar

su legislación urbanística, pero también creemos que la Comunidad Autónoma deberá elaborar algún tipo de normas que procure seguridad jurídica a los administrados y a las Administraciones también en relación con los planeamientos urbanísticos que han sido aprobados al amparo de la legislación declarada inconstitucional, del texto refundido del 92.

Por lo tanto, nuestro grupo cree que es prudente la decisión que ha anunciado la consejera, la señora consejera, de estudiar las acciones que jurídicamente sean más adecuadas para posibilitar la pervivencia de los planeamientos aprobados al amparo de la Ley del 92. Entendemos que es prudente estudiar en profundidad primero todas las posibilidades para ver luego qué es lo que hay que hacer para, urgentemente, permitir que no exista esa inseguridad, tanto de los administrados como de las Administraciones, pero también creemos que habrá que estar vigilantes desde esta Comunidad Autónoma a la legislación que se está preparando en el Estado, no vaya a ser que alguna de las normativas que tienda a sustituir a la declarada inconstitucional vaya a ser nuevamente inconstitucional. Y paralelamente, evidentemente, creemos que también habrá que ir estudiando y avanzando rápidamente en esa anunciada ley del territorio, que nos ha manifestado la señora consejera o Ley urbanística de Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

La señora consejera tiene de nuevo la palabra.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Marqués Rodríguez): Gracias, señor Presidente.

Bueno, veo que ha molestado muchísimo al portavoz del Partido Socialista la referencia que hice en mi intervención a una realidad palpable. Es decir, que yo he hecho una alusión no con idea de introducir cierta acritud ni llegar más allá del relato simple y objetivo de lo que es una realidad: el Tribunal Constitucional ha venido a echar por tierra —y nunca mejor dicho— o a echar por el suelo toda la política del suelo del Partido Socialista. Y estoy dispuesta a dentro de unos meses, si lo que usted está diciendo es verdad, que lo dudo, en el sentido de que ya está hablando de inconstitucionalidad de un anteproyecto de ley; es decir, todavía un anteproyecto de ley, que está ahí en el debate previo y que se podrá reajustar en el sentido de la sentencia del Tribunal Constitucional, ya usted está diciendo que es inconstitucional. ¡Bueno!, vamos a ver si es así o no es así. De todas formas, le decía que estoy dispuesta... *(Ante los gestos afirmativos del señor Padrón Díaz desde el escaño.)* ¡No, no!, ustedes conocen lo que es un borrador, pero, claro, pero no es la ley. Bueno, el borrador que ustedes

conocen, a lo mejor, ya no se ajusta a lo que usted conoce, sino, bueno, esto cada día se va mejorando y si hay una sentencia, pues supongo que se irá adaptando, se habrá adaptado a los términos en que esa sentencia se ha pronunciado.

Por lo tanto, le decía que, bien, que sin acritud pues hay que reconocer los hechos; el texto del 90 y del 92 ha sido pues eso, barrido prácticamente, y ahora nos encontramos con una situación de *empantanamiento*, que hay que superar –como usted dice– y que hay que trabajar para que sea así. ¡Bien!, pues reconozcamos los hechos. Y ya le decía que estoy dispuesta a subir a este estrado o a escucharlo a usted cuando realmente demuestre lo que está diciendo, que hay inconstitucionalidad en el Real Decreto y en la Ley 7/97. Dice: “ya son inconstitucionales tres artículos”; bueno, pues cuando sea así, me lo echa por cara; y cuando se demuestre que es así, yo le diré, “pues, señor diputado, don Carmelo Padrón, tiene razón, el Partido Popular también se ha equivocado en este tema”, si eso fuera así, pero primero vamos a esperar a que sea un hecho.

En resumidas cuentas que yo me estoy refiriendo aquí a realidades, y la realidad es que ahora mismo estamos en esa situación de inseguridad, que hay que afrontarla de la mejor manera posible y con la mayor serenidad posible. Agradezco muchísimo su predisposición y la de su grupo parlamentario a la colaboración, cuento con ella, y desde luego lo que va a ser la ley del territorio de Canarias no la vamos a hacer sin el consenso de todos los grupos parlamentarios, y mi aspiración es que se apruebe por unanimidad en esta Cámara y con el visto bueno y los parabienes de todos los sectores de la sociedad canaria, de tal forma que sea la ley del futuro y que no haya que estarla removiendo ni retocando en las próximas legislaturas en función de quien gobierne en esta Comunidad Autónoma, es decir, que sea la ley asumida por todos los canarios, por lo menos por todos sus representantes. En ese sentido, descuiden que vamos a trabajar para que eso sea así y contaremos con su grupo parlamentario.

Por otro lado, me dice que por qué no correr tanto para que a principios del próximo período de sesiones pues que ya la tengamos aquí. Estamos corriendo todo lo que podemos; desde diciembre están los grupos de trabajo, que son canarios, trabajando, hay seis grupos de trabajo, coordinados por otra comisión; y esa base, ese sustento, esa base material y de trabajo es la que se va a articular desde el Instituto Pascual Madoz, que son especialistas en el tema. Entonces, no hay tiempo material para traer en el próximo período de sesiones, que usted me dice, es decir, en octubre, tener ya ese anteproyecto visto por el Gobierno y presentado en el Parlamento. Qué más quisiéramos que eso fuera posible, pero, siendo realistas, como me gusta ser, a mí me parece que como muy pronto

sería tal vez para el siguiente, es decir, para que empezara en marzo del 98. Ojalá que pueda ser antes, pero ese debate previo que consideramos imprescindible nos hará que, bueno, pues que pasen unos meses previos hasta tanto pues sea una realidad.

Así pues, estamos haciendo lo que usted nos recomienda: trabajando, estamos trabajando. Dice: “¡todo el mundo que se ponga a trabajar!”; nosotros ya lo estamos haciendo y sé que ustedes –si se lo pedimos– también van a colaborar con nosotros para que salga la mejor ley posible. En ese sentido decirle también que va a ser la ley que asuma las competencias que nuestra Comunidad Autónoma y cualquier comunidad autónoma tiene por su Estatuto de Autonomía. Es decir, que no nos vamos a quedar cortos y que, desde luego, va a ser la ley del territorio canario a la que todos estamos aspirando y de la cual estamos hablando aquí.

Así pues, termino ya diciéndole que vamos a contar con el Partido Socialista, que esperamos sus aportaciones y que, con la experiencia que ustedes tienen y a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional, tanto nuestra ley como –estoy segura– la que se va a hacer desde el Gobierno de la nación, van a ser una leyes ejemplares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

Don Carmelo Padrón tiene derecho a cinco minutos en su intervención.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Señora consejera, en el año 90 y, desde luego, mucho menos en el año 92... –porque usted, como sus Señorías saben, el texto refundido del 92 se hace después de un proceso de concertación con las distintas comunidades autónomas, entre las cuales participa también la Comunidad Autónoma de Canarias. Es verdad que no lo fue en relación con la ley del 90, pero sí en relación con el texto refundido del 92–. Durante todo este tiempo hemos estado, en todo caso, aplicando el texto refundido del 92, porque estábamos convencidos de que podía ser constitucional. Sin embargo, la situación especialmente grave con la cual nos encontramos ahora es que vamos a tener que aplicar una ley que está en vigor, que es inconstitucional pero no ha sido declarada inconstitucional, y ésa es una situación distinta a la del 92, y me estoy refiriendo a la Ley 7/1997. ¿Por qué digo que es inconstitucional? Pues simplemente por la aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional. Si de los cuatro artículos, que dice el Gobierno de España que era la panacea de las medidas liberalizadoras en materia de suelo, pues explicarle que toda esa política se ha concretado en cuatro artículos de los cuales tres son inconstitucionales. Pero, ¿por qué?, porque dos son

disposiciones de aplicación supletoria y el Tribunal Constitucional ha dicho que el Estado no puede hacer el Derecho supletorio específico de una materia cuyas competencias son exclusivas de las comunidades autónomas. Lo era para el texto refundido del 92 y lo es para la Ley 7/1997. Pero mire, es que esa ley ustedes ni siquiera la consensuaron con las fuerzas políticas que los apoyan, ni siquiera con Coalición Canaria. Por lo tanto, no nos critiquen ustedes lo que hicimos en el año 90 en todo caso con lo que ustedes acaban de hacer la semana pasada: dos ya son inconstitucionales.

Y el otro artículo, que es el artículo 2 de la Ley 7/1997, que nos crea muchos problemas ahora, porque ya sabemos lo que es adecuado o no a la Constitución con el texto refundido del 92, pero con la Ley 7/97 pues nos encontramos que ahora es obligatorio, de acuerdo a esa ley, ceder en el suelo urbano el 10% de los terrenos para localizar al aprovechamiento urbanístico y sabemos que eso es inconstitucional, ¡pero está en vigor!, y ese problema lo han generado desde el Gobierno de España y los grupos políticos del Partido Popular y Convergencia i Unió. ¡Esto sí que es especialmente grave, tener que aplicar una ley que sabes que es inconstitucional! ¿Tiene sentido recurrirla? No, porque está a la vuelta de la esquina su sustitución. Por lo tanto, en esta materia es nueva lo que podíamos decir la posición del Tribunal Constitucional y en esos errores de la Ley del 90 y el texto refundido del 92 también ha caído el nuevo Gobierno de España, porque ha hecho una ley que desde el punto de vista competencial es inconstitucional, y ya lo era el decreto. Por lo tanto, yo creo que no se trata de echarnos culpa, porque, mire, la del Gobierno de España es relativamente reciente. Por lo tanto, hagamos el esfuerzo entre todos de decir "esto no lo va a resolver el Estado"; ha dicho el Tribunal Constitucional que, en todo caso, tendrá las competencias para regular los elementos fundamentales del Derecho de propiedad, las cuestiones relativas a la expropiación y las valoraciones. Pero mire, también nos encontramos con esa suerte de que aquello que ha sido declarado constitucional por el Tribunal Constitucional es precisamente lo que el nuevo Gobierno de España quiere cambiar. Con lo cual la incertidumbre usted entenderá que es total.

Por lo tanto, en síntesis, el Grupo Socialista se quiere sumar a un proceso en este Parlamento para que, en definitiva, lo más rápidamente posible tengamos el código urbanístico, porque nadie lo va a hacer por nosotros. Y hay determinadas materias en las que no hay que esperar por la legislación estatal, que es todo lo relativo a las técnicas urbanísticas, porque el Tribunal Constitucional ha dicho "mire usted, las técnicas urbanísticas son cosa de las comunidades autónomas". Por tanto, sobre esas materias nos podemos poner a trabajar y casi, lo que estoy también anunciando es que casi ha-

bría que crear en este Parlamento una comisión especial en relación con el tema urbanístico; porque si han sido especialmente graves las declaraciones de inconstitucionalidad de los Presupuestos Generales del Estado en reiteradas ocasiones, en materia urbanística declarar inconstitucional buena parte del texto refundido del 92, los efectos sobre el planeamiento son fortísimos, porque planeamientos que estén en vigor como el de Santa Cruz, cuyo contenido se ha adecuado al texto refundido del 92, ya no serán las comunidades autónomas las que planteen el recurso de inconstitucionalidad, ya serán los propios afectados los que, vía lo contencioso-administrativo, planteen a la Sala de lo Contencioso-Administrativo que propicie una cuestión de inconstitucionalidad. Por lo tanto, estamos en una situación especialmente grave. Usted nos anuncia que casi dentro de un año vendrá aquí el proyecto de ley. Yo creo que sobre esta materia se ha trabajado bastante, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene bastante experiencia, porque ha hecho legislación específica sobre materias concretas del ordenamiento jurídico-urbanístico y me parece que plantearlo para el mes de marzo es no ser consciente de que la situación actual es especialmente grave. Por eso casi lo sintetizábamos diciendo, mire, no es tiempo de CUMAC, no es tiempo de ponencias técnicas: es tiempo casi de que los cuadros de la Consejería de Política Territorial estén trabajando intensamente en preparar ese borrador de proyecto de ley, que es auténticamente indispensable en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

La señora consejera, para cerrar el debate.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien. Yo, cuando vine esta tarde aquí a esta comparecencia, pensé que íbamos hablar más de urbanismo, pensé que íbamos a hablar más de medidas a tomar sobre la situación creada y, en fin, pensé que íbamos a hablar más puntualmente de los problemas que tenemos en este momento y no de forma tan general.

Veo que mi primera intervención y una alusión al tema de la sentencia del Tribunal Constitucional en el sentido de que el PSOE *aplicó el rodillo* en su momento y no escuchó a las comunidades autónomas pues le ha hecho verdadera *pupa* –por decirlo entre comillas– al portavoz del PSOE y casi toda su intervención se ha basado en el galimatías de lo que es o no es constitucional, o lo que es inconstitucional, y lo que se espera de la inconstitucionalidad de lo que va a hacer el Partido Popular o está haciendo el Partido Popular en este momento. Bien, lo siento, tendremos otra oportunidad para seguir

debatendo el tema en lo que a nosotros nos afecta más directamente.

Respecto a la ley estatal que el Partido Popular está preparando en este momento, bien, pues decirle que es una ley de mínimos y que, desde luego, va a ser la ley básica, que, desde luego, debemos tener en cuenta, pero que servirá como eso, como mínimos para que a partir de ahí nosotros desarrollemos y adecuemos nuestra ley del territorio a nuestra realidad territorial insular, que, por supuesto, es diferente a la que puede ser cualquier realidad territorial en cualquier parte de la Península. Desde ese punto de vista, pierda usted cuidado que vamos a ser defensores a ultranza de nuestras competencias y que, por lo tanto, no va a haber ningún problema en este sentido.

Y en cuanto al tema del trabajo y al tema de por qué no se trae antes, créame si le digo que estamos trabajando en eso mucho antes de que se supiera que el Tribunal Constitucional iba a emitir una sentencia cuando la emitió, el pasado mes de marzo. Le digo que desde el pasado mes de diciembre, y fue algo que yo dije cuando accedí a esta consejería, que me parecía fundamental para esta Comunidad Autónoma el contar con una ley básica, con una ley del territorio, que al mismo tiempo fuera una ley que refundiera textos de leyes sectoriales, como pueden ser leyes como la propia Ley de Espacios Naturales, la Ley de Suelo Rústico o aspectos parciales de la Ley de Turismo o de la Ley de Comercio. Es decir, no estoy hablando de un código, de un código al estilo de principios de siglo, pero sí de una ley básica, completa, que contemple realmente nuestro territorio. Y eso lo dije cuando accedí a la responsabilidad de dirigir esta consejería y en esto nos pusimos a trabajar sobre la marcha. Pero, ¡claro!, estamos hablando de un tema complejo, y usted me dice "por qué no lo trae al próximo período de sesiones". Pues mire, porque es imposible, porque esto lleva mucho trabajo y porque queremos hacer las cosas bien, y por mucha premura de tiempo que haya, pues yo creo que no adelantaremos nada si con tantas prisas no hacemos las cosas como se merecen: hacerlas bien, no digo para siempre pero sí para muchos años. Por eso, desde ese punto de vista, decirle que descuide, que estamos trabajando y que estamos trabajando bien en este

tema, y que llevamos el tema bastante avanzado, pero que todo esto lleva su trámite; y usted sería el primero que me echaría en cara en este propio Parlamento si lo hiciéramos tan deprisa, sin contar con todos los agentes sociales, sin contar con todos los grupos parlamentarios, sin contar con quien tenemos que contar a la hora de consensuar al máximo esa ley. Y ése es nuestro propósito, y vamos a hacerlo a la mayor celeridad posible y vamos a correr todo lo que podamos, pero siempre con los pies en el suelo, es decir, no vamos a volar.

Bien. Le agradezco su predisposición a la colaboración de nuevo, y, desde luego, bueno, pues espero que, si no en el próximo período de sesiones pero sí en el siguiente, sea una realidad lo que estamos hablando. Porque no es que me lo tema con respecto a la ley del territorio canario de la que estamos hablando, sino ya usted sabe lo lenta que es la Administración y cómo hay que estar arriba de los temas, no digo día tras día sino hora tras hora, para que salgan adelante. Estamos con esa filosofía y estamos con esa conciencia bien clara. Si, desde luego, conseguimos que entre en el Parlamento, después que pase por el Consejo de Gobierno, primero por todos los grupos, tal y como hemos dicho, que pase por el Consejo de Gobierno, que recibamos el informe del Consejo Consultivo de Canarias y que pueda entrar a este Parlamento para el mes de marzo de 1998, yo creo que habremos hecho un buen trabajo. Ante esa expectativa y con esa ilusión, bueno, pues vamos a seguir trabajando, porque si consiguiéramos hacerlo antes, yo creo que sería un éxito todavía mayor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

Interrumpimos la sesión en este punto. Empezaremos mañana a las diez en punto con las dos comparecencias que restan por debatir; continuaremos luego con las tres mociones, la interpelación y la pregunta.

Hasta mañana.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas y dos minutos.)



